BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 16.252

EDICION 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 27 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 26 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	3.336.—
Por marcas	620.—
Por adicionales de marcas	53.—
Por suscripciones	43.—
Por venta de ejemplares y folletos	5.10
Total	4.057.10

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

114.821.—La Pampa, Gobernación. — Aprobando por excepción, la adquisición de dos camiones.
(página 12918)

114.873.—Higiene, Departamento. — Reconociendo al Sr. Andrés Brangieri, el derecho al cobro de sus haberes.
(página 12918)

115.286.—Designando al Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio que sigue al Gobierno de la Nación, don Agapito H. Miranda.
(página 12918)

115.287.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal correspondiente, para iniciar las acciones legales a que hubiere lugar, por daños ocasionados a un buzón pilar por un colectivo conducido por don J. de San Gabriel Campos.
(página 12918)

115.289.—Policía de la Capital. — Designando al Procurador Fiscal correspondiente, para iniciar las acciones legales a que hubiere lugar, por desperfectos ocasionados a un autobomba del Cuerpo de Bomberos, embestido por un camión conducido por don P. H. Datri.
(página 12918)

115.290.—Trabajo, Departamento. — Dejando sin efecto la autorización acordada a la Cía. de Seguros "El Comercio", para efectuar operaciones de la Ley N.º 9688.
(página 12919)

115.291.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a varias compañías, tarifa por telegramas ordinarios.
(página 12919)

115.288.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal correspondiente, para iniciar las acciones judiciales del caso, por daños causados a un buzón-pilar, embestido por un automóvil dirigido por don M. Fernández.
(página 12919)

115.292.—Río Negro, Gobernación. — Autorizando al "Pedal Club" de San Antonio Oeste, para realizar una rifa.
(página 12919)

115.293.—Policía de la Capital. — Autorizando a la Sociedad "Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul de Santa Rosa de Lima", para efectuar una rifa.
(página 12919)

115.294.—Policía de la Capital. — Autorizando a la "Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos", para otorgar premios por valor de $ 8.757 m|n., por cada serie de la rifa autorizada por Decreto N.º 108.311.
(página 12919)

115.295.—Policía de la Capital. — Autorizando a la "Asociación Belgrano" —Cooperadora de la Escuela Normal N.º 7,— para efectuar una rifa.
(página 12919)

115.296.—Policía de la Capital. — Modificando el Decreto N.º 110.976, relacionado con la autorización a la "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios", para realizar una rifa.
(página 12919)

115.297.—Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don T. Rodríguez.
(página 12920)

115.298.—Policía de la Capital. — Estando a lo resuelto por Decreto N.º 103.953, en el pedido de reconsideración formulado por el agente don F. Solano Fuentes.
(página 12920)

115.299.—Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios.
(página 12920)

115.300.—Higiene, Departamento. — Nombrando auxiliar 6.º al Sr. A. Manzullo.
(página 12920)

115.301.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y el contrato celebrado con el señor E. P. Storani, para el transporte de correspondencia en el Distrito 5.º, Santa Fe.
(página 12920)

115.322.—Aeronáutica Civil. — Las dependencias de la Administración Nacional que soliciten de esa Dirección los servicios del avión "Goeland", deberán depositar previamente en su tesorería, el importe de los gastos.
(página 12920)

115.323.—Formosa, Gobernación. — Aprobando la licitación pública para contratar la construcción del ala izquierda del edificio destinado a la Comisaría.
(página 12920)

115.356.—Higiene, Departamento. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 108.576, por el que se abre un crédito extraordinario por $ 150.000 m|n., para atender los gastos de la campaña contra la fiebre amarilla.
(página 12921)

115.357.—Insistiendo en el cumplimiento de la Orden Especial de Pago N.º 536 — Decreto 26.474.
(página 12921)

115.358.—Higiene, Departamento. — Distribuyendo el crédito abierto por Acuerdo de Ministros, Decreto N.º 108.576, para atender los gastos que demande la campaña contra la fiebre amarilla.
(página 12921)

115.461.—Reconociendo al Dr. M. Acuña y al Sr. J. R. Vega, para percibir sus importes por asistencia médica y provisión de material sanitario a empleados de Correos y Telégrafos.
(página 12921)

115.462.—Policía de la Capital. — Acordando pensión al ex agente don José M. Labougle.
(página 12921)

115.463.—Policía de la Capital. — Acordando pensión al ex agente don Ovidio S. Hevia.
(página 12921)

115.464.—Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don José Alvarez.
(página 12921)

115.465.—Misiones, Gobernación. — Se llamará Guaraní, el centro urbano creado por el Ministerio de Agricultura en los lotes agrícolas 64 y 67, sección C, de la Colonia Guaraní.
(página 12921)

115.466.—Chubut, Gobernación. — Fijando el nombre de Cerro Hermite para el lugar en que se encuentra emplazada la estación kilómetro 3 de la línea de los FF. CC. del Estado de C. Rivadavia a Sarmiento.
(página 12922)

115.467.—Chaco, Gobernación. — Aprobando la creación de la Comisión de Fomento de Tres Isletas.
(página 12922)

115.468.—Reconociendo a varios, el derecho al cobro de sus créditos, por servicios prestados a dependencias de este Ministerio.
(página 12922)

115.469.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y el contrato celebrado con el Sr. Juan L. Pesse, para la distribución de encomiendas en Concordia (Dto. 15.º)
(página 12922)

115.470.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Rectificando el Art. 1.º del Decreto N.º 112.446, fijando el importe que se abonará al Sr. Luis Herrera, por el transporte de correspondencia.
(página 12922)

115.471.—Designando al Procurador Fiscal de la Capital en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación, don J. J. Fortunato.
(página 12922)

115.473.—Pasando las actuaciones al Agente Fiscal de la Capital para iniciar las acciones a que hubiere lugar contra la Asociación Lituana Católica San Casimiro.
(página 12922)

115.475.—Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adherir al certamen que realizará el Comité Argentino del II Congreso Internacional de Protección a la Infancia, en Roma.
(página 12922)

115.476.—Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adherir a la International Organization Against Trachoma.
(página 12922)

115.477.—Higiene, Departamento. — Autorizándolo para proveer a cada Dirección General de Registro Civil de las estampillas postales oficializadas para la expedición de los modelos de certificado prenupcial.
(página 12922)

115.478.—Higiene, Departamento. — Aprobando el programa que servirá de base para llamar a concurso la provisión del cargo de médico director de Museo y Propaganda y de los médicos inspectores que establece la Ley 12.331.
(página 12923)

115.479.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.
(página 12923)

115.480.—Chaco, Gobernación. — Acordando pensión al cabo de policía, don Juan C. Monzón.
(página 12924)

115.481.—Chaco, Gobernación. — Acordando pensión a doña Casimira S. de Bermúdez e hijos menores, por fallecimiento del ex agente de policía, don M. Bermúdez.
(página 12924)

115.482.—Acordando pensión al marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima del Ministerio de Marina, don Felipe López.
(página 12924)

115.578.—Higiene, Departamento. — Autorizándolo para licitar privadamente los elementos destinados a la Dirección de Maternidad e Infancia.
(página 12924)

115.579.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación pública para adquirir materiales, herramientas, repuestos, etc., destinados a la Sección Garage.
(página 12924)

115.705.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica, para prestar al Sr. A. Shaw, domiciliado en Verónica (Buenos Aires), servicio telefónico público mediante el tendido de una línea.
(página 12924)

115.707.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de un lote de terreno en Juárez (Buenos Aires), destinado a la oficina postal y telegráfica.
(página 12925)

115.708.—Movimiento de personal en la Presidencia de la Nación.
(página 12925)

115.709.—Chaco, Gobernación. — Nombrando auxiliar 8.º (oficial de policía), a don E. J. Galissier, en la vacante de don C. Zalacain.
(página 12925)

115.710.—Chaco, Gobernación. — Autorizando a don J. Wulff, para instalar en Colonia Elisa, una usina destinada al suministro de energía eléctrica.
(página 12925)

115.711.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando las resoluciones y el contrato celebrado con el Sr. J. Baccolá, para la distribución de encomiendas en Venado Tuerto (Dto. 1.º).
(página 12925)

115.712.—Chaco, Gobernación. — Reconociendo al agente de policía don Luis Bonaglia, el derecho al cobro de sus haberes.
(página 12925)

115.713.—Higiene, Departamento. — Reconociendo al Dr. A. C. Favaloro, el derecho al cobro de $ 455 m|n., por diferencia de haberes.
(página 12925)

115.749.—Policía de la Capital. — Autorizándola para adquirir directamente de la Ford Motor C.º, diversos elementos automotores.
(página 12925)

115.923.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.
(página 12926)

115.924.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Internacional de Teléfonos S. A., para formar un circuito telefónico derivado entre varias de sus oficinas. (página 12926)

115.925.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Francesa de los Ferrocarriles de Provincia de Santa Fe, para que su estación Haumonia (Chaco), trasmita telefónicamente los telegramas públicos simples, dirigidos a Villa Berthet. (página 12927)

115.926.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a Telecomunicaciones Internacionales tarifa por conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires e Indias Británicas. (página 12927)

115.927.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a Telecomunicaciones Internacionales tarifa por conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires, Australia y Tasmania (Isla). (página 12927)

115.928.—Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don Pedro Verón Barrios. (página 12927)

115.929.—Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don R. Accetta. (página 12927)

115.930.—Río Negro, Gobernación. — Estando a lo resuelto por Decreto de 6 de marzo de 1931, denegando el pedido de beneficios de la ley de amparo formulado por el cabo de policía, don José J. Román. (página 12927)

115.931.—Desestimando la reclamación formulada por el Ferrocarril Oeste, tendiente a cobrar la suma de $ 90,61, en concepto de rebaja. (página 12927)

115.932.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando su resolución, por la que se transfiere al Sr. J. Desabado, el contrato que tiene celebrado con el Sr. R. Chacón, para el transporte de correspondencia en Esperanza (Dto. 5.º). (página 12928)

115.987.—Higiene, Departamento. — Nombrando a la Sra. A. Montenegro de Bochden. (página 12928)

116.026.—Policía de la Capital. — Aprobando por excepción, la licitación privada para la adquisición de 50.000 cartuchos para pistolas. (página 12928)

116.027.—Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados a sus servicios, durante el año en curso. (página 12928)

116.028.—Aprobando los actos de sorteo de la Dirección de Administración para contratar la adquisición de un ómnibus rural, un chassis camión y un automóvil, por cuenta de la Gobernación del Chubut. (página 12928)

116.029.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Deduciendo varios importes de las adjudicaciones dispuestas por Decretos 31.888 y 50.929, correspondientes a licitaciones públicas. (página 12928)

116.030.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para adquirir directamente de la firma Buxton Ltda. S. A., repuestos para automóvil marca "White". (página 12929)

116.031.—Policía de la Capital. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.º 114.578, que modifica varias partidas del crédito de la Ley N.º 12.345, Anexo B, en los incisos 6 y 19 del ítem 6. (página 12929)

116.087.—Trabajo, Departamento. — Movimiento de personal. (página 12929)

116.098.—D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Sudamericana de Servicios Públicos S. A., para entregar al servicio público el conductor telefónico entre sus oficinas de Trelew y Madryn (Chubut). (página 12929)

116.099.—Acordando a favor del obrero de la D. G. de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don A. Fiolá, la indemnización que establece la Ley 9688, por accidente. (página 12929)

116.100.—Desestimando el pedido formulado por don A. Davidenas. (página 12929)

116.101.—Policía de la Capital. — Autorizando a la Asociación Cooperadora de la Educación "Dr. Carlos F. Melo", para realizar una rifa. (página 12929)

116.102.—Policía de la Capital. — Autorizando a la Sociedad "Unión Ferroviaria" para efectuar una rifa. (página 12929)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 12930)

Dirección de Minas y Geología— (página 12938)

Junta Reguladora de Vinos — Leyes 12.137 12.355— (página 12938)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 12939)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 12939)

Licitaciones del día

Imprenta del Congreso Nacional— (página 12939)

Ministerio del Interior— (página 12939)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 12939)

Ministerio de Obras Públicas— (página 12939)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12939)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedad de responsabilidad limitada— (página 12939)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 12941)

Nuevas transferencias de negocios— (página 12941)

Nuevas convocatorias— (página 12942)

Transferencias anteriores de negocios— (página 12943)

Convocatorias anteriores— (página 12944)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 12951)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 12951)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12952)

Ministerio de Hacienda— (página 12952)

Ministerio de Marina— (página 12954)

Ministerio de Guerra— (página 12954)

Ministerio de Agricultura— (página 12954)

Ministerio de Obras Públicas— (página 12954)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 12955)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12958)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedade de responsabilidad limitada— (página 12980)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes e invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura— (página 12982)

Sección balances

(página 12989)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa, Gobernación. — Aprobando por excepción la adquisición de dos camiones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.821. — Expte. N.º 2.550-P-1937. — Visto el presente expediente por el que la Gobernación de La Pampa, da cuenta de haber adquirido dos camiones marca "Chevrolet", en la suma de $ 11.270 moneda nacional, destinados a los servicios de la misma;

CONSIDERANDO:

Que los referidos vehículos se encuentran ya incorporados al patrimonio del Estado y su precio pagado por la precitada Gobernación, según referencia de fojas 15;

Que por esta circunstancia y a fin de no entorpecer el servicio público que los mismos prestan, corresponde aprobar las medidas adoptadas, a pesar de los reparos formulados por la Dirección de Administración de Interior (fojas 24 y 25),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase por excepción, la adquisición de los dos camiones marca "Chevrolet", efectuada a la firma Roberto Berlingieri por la Gobernación de La Pampa, el 13 de mayo ppdo., en un total de once mil doscientos setenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 11.270 m|n c|l.).

Art. 2.º — Fíjase para el referido gasto, la siguiente imputación: Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 12 (Decreto N.º 24.496, de abril 8 próximo pasado).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, pase a la Gobernación de La Pampa, para que tome conocimiento del informe N.º 492, de la Dirección de Administración de Interior (fs. 24 y 25), y vuelva a este Ministerio.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Reconociendo al señor Andrés Brangieri, el derecho al cobro de sus haberes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.873. — Expte. N.º 9.419-H-1937. — Visto este expediente por el que el señor Andrés Brangieri, ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, gestiona el pago de sus haberes correspondientes al mes de enero de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que el recurrente substituyó durante el mes de enero de 1929 al empleado titular del cargo don Claudio M. Arredondo a quien se le había acordado licencia con goce del 50 o|o de su sueldo, por tener que incorporarse en el Ejército Nacional, prestando los servicios correspondientes, por lo que corresponde el reconocimiento y liquidación de los haberes cuyo pago gestiona por estas actuaciones;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese al señor Andrés Brangieri, el derecho al cobro de sus haberes, correspondientes al mes de enero de 1929, como remplazante del empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Claudio M. Arredondo, a quien se le había acordado licencia con goce del 50 o|o de su sueldo por tener que incorporarse en el Ejército Nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital en el juicio que sigue al Gobierno de la Nación, don Agapito H. Miranda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.286. — Expte. 32.608-J-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Procurador-Fiscal, en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Agapito Huberfilio Miranda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal, correspondiente para iniciar las acciones legales a que hubiere lugar por daños ocasionados a un buzón pilar, por un colectivo conducido por don J. de San Gabriel Campos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.287. — Expte. N.º 31.526-C-937. — Visto este expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con motivo de un accidente de tráfico, y

CONSIDERANDO:

Que de resultas del mismo, el automóvil colectivo, chapa N.º 16:367, dirigido por don José de San Gabriel Campos, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield N.º 472 de esta Capital, embistió y derribó el buzón-pilar, existente en las calles Santa Magdalena y California, de propiedad de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ocasionándole deterioros que fueron justipreciados en la suma de ochenta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 81.85 m|n.);

Que la mencionada dependencia inició gestiones a fin de obtener de parte del causante el pago de la suma referida, sin conseguirlo, no obstante haber agotado todos los recursos administrativos a su alcance;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Federal, correspondiente para que, en representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones legales a que hubiere lugar, a efectos de resarcir al mismo del daño sufrido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Designando al Procurador Fiscal, correspondiente para iniciar las acciones legales a que hubiere lugar por desperfectos ocasionados a un autobomba del Cuerpo de Bomberos, embestido por un camión, conducido por don P. H. Datri.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.289. — Expte. 31.838-P-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con un accidente de tráfico ocurrido en esta Capital, entre un autobomba del Cuerpo de Bomberos y un camión conducido por don Pedro Heriberto Datri, con domicilio en la calle Nahuel Huapí N.º 4520, propiedad de los señores José Consoli y Salvador Guilisano, domiciliado en la calle Colodrero N.º 2954, ambos en esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del choque producido, los dos vehículos resultaron con desperfectos, siendo justipreciados los del autobomba en la cantidad de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m|n.);

Que de las constancias existentes en el presente expediente se desprende haberse establecido la culpabilidad del conductor del camión, circunstancia ésta, que movió a la Policía de la Capital a procurar obtener el cobro de la suma referida, no habiendo conseguido su objeto no obstante agotar todos los recursos administrativos a su alcance;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, correspondiente para que inicie las acciones legales a que hubiere lugar a fin de re-

sarcir al Gobierno de la Nación del perjuicio sufrido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trabajo, Departamento. — Dejando sin efecto, la autorización acordada a la Compañía de Seguros "El Comercio", para efectuar operaciones de la Ley N.° 9.688.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.290. — Expte. 13.398-T-1922. — Vista la solicitud formulada en estas actuaciones por la Compañía de Seguros a prima fija "El Comercio", para que se disponga el retiro de la autorización que le fuera acordada para operar en el ramo de seguros de accidentes del trabajo y la consiguiente liberación y entrega de los títulos depositados, de conformidad con las prescripciones de la Ley N.° 9.688, y

CONSIDERANDO:

Que ha quedado debidamente comprobado que la compañía recurrente, ha suspendido la emisión de pólizas de seguros contra accidentes del trabajo, no teniendo en la actualidad obligaciones pendientes, derivadas de pólizas en vigencia, no obstante lo cual deben agotarse los medios para descartar, en forma absoluta, la existencia de personas que deseen hacer valer sus derechos sobre los bienes que constituyen el objeto de la garantía representada por los títulos en depósito;

Por ello, de acuerdo con las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía de Seguros a prima fija "El Comercio", por Decreto de 24 de agosto de 1922, para efectuar operaciones de la Ley número 9.688.

Art. 2.° — El Departamento Nacional del Trabajo, dispondrá la publicación de edictos por cuenta de la Compañía de Seguros a prima fija "El Comercio" —previa notificación a la misma—, en dos (2) diarios de la Capital Federal, durante quince (15) días, fijando un plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de la primera publicación, para que se presenten ante esa dependencia los que se consideren con derecho a reclamar de aquella indemnización por accidentes del trabajo.

Art. 3.° — Si como consecuencia de la publicación dispuesta precedentemente no se presentaren beneficiarios del seguro, con derecho legítimo para reclamar la efectividad de la garantía que representan los títulos caucionados, el Departamento Nacional del Trabajo efectuará la entrega de los mismos a la compañía peticionante.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a varias compañías tarifa por telegramas ordinarios.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.291. — Exptes. 32.868-C-1937; 32.869-C-1937; 32.870-C-1937. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a All América Cables, Inc., Sociedad Anónima Radio Argentina y The Western Telegraph Co. Lda., para poner en vigor la siguiente tarifa en los telegramas ordinarios, destinados a:

Perim (Asia): francos oro telegráficos 6,60 por palabra.

Isla Kawau (Australasia): francos oro telegráficos 6,50 por palabra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal, correspondiente para iniciar las acciones judiciales del caso por daños causados a un buzón-pilar, embestido por un automóvil dirigido por don M. Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.288. — Expte. 31.527-C-1937. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que, con motivo de un accidente de tráfico ocurrido en esta Capital, resultó deteriorado el buzón-pilar de propiedad de aquella dependencia, ubicado en las calles Melo y Ayacucho, al ser embestido por un automóvil colectivo, dirigido por don Manuel Fernández, domiciliado en la calle Acevedo N.° 2755, de esta Capital;

Que los daños ocasionados fueron justipreciados en la cantidad de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n.), suma esta, que la Dirección General de Correos y Telégrafos procuró obtener de parte del causante, sin haberlo conseguido a pesar de agotar todas las gestiones administrativas a su alcance;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, correspondiente para que inicie las acciones judiciales del caso, a efectos de resarcir al Estado del perjuicio sufrido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Río Negro, Gobernación. — Autorizando al "Pedal Club" de San Antonio Oeste, para realizar una rifa.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.292. — Expte. 25.290-R-1937. — Visto este expediente por el que el "Pedal Club" de San Antonio Oeste (Territorio Nacional de Río Negro), pide se le autorice la realización de una rifa; atento lo dispuesto por Decreto N.° 90.688, de 19 de septiembre de 1936, y lo informado por la gobernación del territorio citado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al "Pedal Club", de San Antonio Oeste (Territorio Nacional de Río Negro), para rifar dos bicicletas de un valor total de trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 345 m|n.), en quinientas boletas (500), con dos números cada una, al precio de un peso moneda nacional cada boleta ($ 1 m|n.), cuyo sorteo se realizará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la última jugada del año en curso.

Art. 2.° — La Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro, dará cumplimiento a las disposiciones del Decreto N.° 90.688, de fecha 19 de septiembre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de Río Negro, para reposición de sellos y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizando a la Sociedad "Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, de Santa Rosa de Lima, para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.293. — Expedientes 28.959-R-1937; 29.761-C-1937. — Visto el pedido de autorización de rifa, formulado por la Sociedad "Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, de Santa Rosa de Lima", atento las disposiciones del Decreto N.° 90.688 de 19 de septiembre de 1936, lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad "Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, de Santa Rosa de Lima", para efectuar una rifa de dos órdenes de compra, por valor de un mil pesos y quinientos pesos moneda nacional (total $ 1.500 m|n.), en cinco mil (5.000) boletas, con dos números cada una, al precio de un peso moneda nacional cada boleta ($ 1 m|n. c|u.), a sortearse de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la tercera jugada del próximo mes de noviembre.

Art. 2.° — Los premios serán depositados a la orden conjunta de la Comisión Directiva de la Institución y del Jefe de Policía de la Capital.

Art. 3.° — La sociedad referida permitirá el contralor de la operación al funcionario que nombre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.° del Decreto número 104.156, de fecha 28 de abril de 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizando a la "Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos", para otorgar premios por valor de $ 8.757 m|n., por cada serie de la rifa autorizada por Decreto número 108.311.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.294. — Expte. 32.681-C-1937. — Visto este expediente por el que la "Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos", solicita se le permita el aumento de las series de la rifa autorizada y la modificación del programa de premios a otorgarse, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 108.311 de 21 de junio último se autorizó a la institución recurrente para realizar una rifa, emitiendo una serie con opción a diez más, constando cada una de ellas de la misma cantidad de millares que los que tuviera la jugada denominada de Navidad de la Lotería de Beneficencia Nacional del corriente año;

Que por cada serie debía otorgar premios por valor de $ 15.074 m|n., a fin de cumplimentar con lo dispuesto por artículo 16.° del Decreto N.° 90.688,—reglamentario de rifas—, por cuanto para ello se tomó como base el último sorteo, realizado por la citada Lotería en la misma jugada, es decir, sesenta millares;

Que habiéndose modificado el programa de premios para la próxima jugada de Navidad y sorteándose la misma con un total de treinta y cinco millares, la institución mencionada solicita autorización para disminuir los premios a otorgarse en la rifa y al propio tiempo aumentar las series de la misma a emitir;

Que está comprendido dentro de los términos del decreto reglamentario ya citado, el pedido de disminución de premios, ya que, no obstante ello, alcanza a cubrir el 25 o|o del importe total de la rifa, establecido por el artículo 16.° del mismo;

Que el aumento de series importaría la realización de un sorteo de cuantiosas proporciones, ya que, con lo autorizado, suma un total de 385.000 números, y, de acceder a lo solicitado, se duplicaría esa cantidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos", para otorgar premios por valor de $ 8.757 m|n., por cada serie de la rifa autorizada por Decreto número 108.311 de 21 de junio último, de acuerdo al detalle corriente a fojas 2, no haciéndose lugar al pedido de aumento de series.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y pase a la Policía de la Capital para su conocimiento y efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizando a la "Asociación Belgrano", cooperadora de la escuela normal N.° 7, para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.295. — Expte. 31.005-A-1937. — Visto este expediente por el que la asociación "Belgrano", cooperadora de la escuela normal N.° 7 "José María Torres", solicita autorización para efectuar una rifa; atento las finalidades que se persiguen, las disposiciones del Decreto N.° 90.688 de 19 de septiembre de 1936, lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Asociación Belgrano", cooperadora de la escuela normal N.° 7 "José María Torres", para efectuar una rifa en cinco mil (5.000) boletas con dos números cada una, al precio de cincuenta centavos moneda nacional ($ 0.50 m|n.) cada boleta, otorgándose premios por valor de ochocientos pesos moneda nacional (pesos 800 m|n.), de acuerdo al detalle de fojas 5 vta., 6 y 6 vta., cuyo sorteo se realizará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la segunda jugada del próximo mes de noviembre.

Art. 2.° — Los premios serán depositados a la orden conjunta de la comisión directiva de la institución y del Jefe de Policía de la Capital.

Art. 3.° — La asociación autorizada permitirá el contralor financiero de la operación al funcionario que designe el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad al artículo 2.° del Decreto número 104.156 de fecha 28 de abril último.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Modificando el Decreto N.° 110.976 relacionado con la autorización a la "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios", para realizar una rifa.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.296. — Expte. 32.939-C-1937. — Visto este expediente por el que la "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios", solicita se le permita modificar el programa de premios de la rifa autorizada por Decreto número 110.976 de fecha 30 de julio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que los premios a otorgarse de conformidad a la citada autorización suman la cantidad de $ 20.270 m|n., por cuanto al acordarse el permiso se tomó como base el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, denominado de Navidad, del año pasado, el que constaba de sesenta millares;

Que la Administración de la referida Lotería modificó el programa de premios para la próxima jugada de Navidad, fecha en que debe tener lugar el sorteo de la mencionada rifa y redujo a treinta y cinco millares los números a emitir;

Que está comprendido dentro de los términos del Decreto número 90.688 de 19 de septiembre de 1936, reglamentario de rifas, el pedido formulado por la institución recurrente, ya que, no obstante la disminución del valor de los premios que propone, alcanza a cubrir con exceso el 25 o|o del importe total de la rifa, establecido por el artículo 16.° de la reglamentación citada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 110.976 de fecha 30 de julio último en la siguiente forma: Autorízase a la "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios", para realizar una rifa sujeta a las condiciones siguientes:

a) Emitirá una serie, con opción a tres más, constando cada una de ellas de treinta y cinco mil números (35.000), los que serán vendidos al precio de un peso moneda nacional cada uno ($ 1 m|n. c|u);
b) El valor total de los premios a otorgarse será de diez y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 16.465 m|n.), por cada serie, de conformidad al detalle que corre a fojas 1, 1 vta., 2 y 2 vta. del presente expediente;
c) Al lanzar a la venta la primera serie, la institución recurrente depositará a la orden conjunta del Jefe de Policía de la Capital, la suma de diez mil pesos moneda nacional como garantía y a medida que emita las series subsiguientes, adquirirá el total de los premios de la anterior, depositándolos en la misma forma que la cantidad citada, la que quedará como garantía de la serie cuyos premios no hubieran sido adquiridos;
d) El sorteo se efectuará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la próxima jugada denominada de Navidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente, don T. Rodríguez

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.297. — Expte. 41.328-P-1937. — Visto el pedido formulado a fojas 4 por la Policía de la Capital en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 —de amparo—, al agente de la misma, don Tomás Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones agregadas al presente expediente se constata debidamente que el agente de la Policía de la Capital, don Tomás Rodríguez, en circunstancias que cumplía actos del servicio, sufrió un accidente el día 21 de abril de 1936;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión: "don Tomás Rodríguez está definitivamente incapacitado para el desempeño de su puesto", agregando: "Su incapacidad surge del accidente que sufrió en el desempeño de su puesto";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad y a contar desde la fecha que dejare de percibir haberes del Estado, al agente de la Policía de la Capital, don Tomás Rodríguez.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 —de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Estando a lo resuelto por Decreto N.° 103.953, en el pedido de reconsideración formulado por el agente, don F. Solano Fuentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.298. — Expte. 18.349-P-1936. — Visto el pedido formulado a fojas 17 por el agente de la Policía de la Capital, don Francisco Solano Fuentes, en el que solicita la reconsideración del Decreto N.° 103.953 de fecha 22 de abril ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que solicitado un nuevo informe de los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos ratifican los términos de su dictamen anterior de fecha 17 de marzo ppdo., fojas 11, que dice: "...este Departamento considera que a pesar del dolor que todavía dice sentir, don Francisco Solano Fuentes no está incapacitado para seguir desempeñándose en su trabajo. Por otra parte el ejercicio redundaría en beneficio del mismo";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto por Decreto número 103.953 de fecha 22 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.299. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares Ley N.° 11.110.

María Pocino de Coll (Exptc. 32.991-C-1937), María González Vda. de Fernández (Expte. 32.992-C-1937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando auxiliar 6.°, al señor A. Manzullo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.300. — Expte. 32.781-H-1937. — Visto este expediente y las constancias que corren agregadas del concurso realizado para proveer el cargo de auxiliar 6.° (ayudante de primera del Instituto Bacteriológico), del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, auxiliar 6.° (ayudante de 1ra. del Instituto Bacteriológico), al señor Alfredo Manzullo (clase 1909, D. M. 3.°, Matríc. 313.131), debiendo hacerse cargo de su puesto el 1.° de octubre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y el contrato celebrado con el señor E. P. Storani, para el transporte de correspondencia en el Distrito 5.°, Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.301. — Expte. 34.859-C-1936. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 363, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones números 9878 y 17.413 D. C. dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 15 de abril y 6 de julio ppdos., respectivamente, y el contrato celebrado "ad-referendum", del P. E., con el señor Ernesto P. Storani, que corre de fojas 108 a fojas 111, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 5.°, Santa Fe, de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo, mediante la retribución mensual de un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m|n.).

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aeronáutica Civil. — Las Dependencias de la Administración Nacional que soliciten de esa Dirección los servicios del avión "Goeland", deberán depositar previamente en su Tesorería el importe de los gastos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.322. — Expte. N.° 24.230-D-1937. — Visto lo solicitado y siendo conveniente establecer el procedimiento a seguirse para la utilización del avión de transporte de la Dirección General de Aeronáutica Civil por las Dependencias Oficiales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Dependencias de la Administración Nacional que soliciten a la Dirección General de Aeronáutica Civil, los servicios del avión de transporte "Goeland", por asuntos oficiales, deberán depositar previamente en la Tesorería de la citada Dirección, el importe de los gastos de combustible, lubricantes, accesorios y viáticos del personal navegante que originare el viaje.

Art. 2.° — Fíjase en $ 0.25 m|n. el gasto kilométrico de combustible, lubricantes, accesorios, y en $ 34 m|n., por día, los viáticos del personal navegantes (piloto y mecánico) de la mencionada aeronave.

Art. 3.° — Si por cualquier eventualidad el viaje debiera prolongarse en recorrido y tiempo o en recorrido solamente, en más de lo solicitado originariamente, la Dirección General de Aeronáutica Civil formulará la liquidación respectiva, elevándola a la Dependencia que hubiere solicitado el servicio, para que ingrese el importe de la diferencia en la Tesorería de la Dirección indicada.

Art. 4.° — La recaudación que por este concepto realice la Dirección General de Aeronáutica Civil, será destinada al pago de combustible, lubricantes, accesorios, y viáticos del personal navegante.

Art. 5.° — A los efectos de lo dispuesto en el presente decreto, la Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta "Trasportes Aéreos Oficiales — Ministerio del Interior", que se regirá por la Dirección de Administración de dicho Departamento y Dirección General de Aeronáutica Civil.

Art. 6.° — La cuenta especial a que se refiere el artículo anterior se acreditará por los importes que recaude la Dirección General de Aeronáutica Civil por los conceptos indicados en los artículos 2.° y 3.° y se debitará por los gastos previstos en el artículo 4.° El saldo al cierre del ejercicio se acreditará al siguiente.

Art. 7.° — La Dirección General de Aeronáutica Civil dará cuenta al Ministerio del Interior, de las recaudaciones que efectúe por la prestación de los servicios a que se refiere este decreto y mensualmente rendirá cuenta de la inversión de las mismas de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 10 de febrero de 1932.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

Formosa, Gobernación. — Aprobando la licitación pública para contratar la construcción del ala izquierda del edificio destinado a la comisaría.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.323. — Expte. N.° 29.222-F-1937. — Visto el presente expediente por el que la Gobernación de Formosa, da cuenta de haber efectuado el 16 de septiembre ppdo., una licitación pública tendiente a contratar la construcción del ala izquierda del edificio destinado a las oficinas de la comisaría de Policía de la Capital,

CONSIDERANDO:

Que del acta de fojas 21 y 22, levantada con motivo de la apertura de propuestas, surge la existencia de la debida competencia de precios, cumplimiento de las disposiciones de la ley de sellos y haberse efectuado los depósitos de garantía;

Que a fojas 3 y 20 corren agregadas las constancias de haberse publicado con la anticipación necesaria, el aviso del remate realizado;

Que habiéndose presentado tres proponentes, se propone la adjudicación a la firma que cotiza el menor precio;

Que la construcción de referencia, forma parte del plan de inversión que autoriza la resolución de junio 14 ppdo., complementaria de los Acuerdos de Ministros Nros. 103.538 y 106.638, de abril 15 y mayo 31 últimos, respectivamente, dictados con carácter de urgencia, a fin de impulsar el fomento y progreso de los territorios nacionales;

Que corresponde disponer la adjudicación de referencia, no obstante el informe producido por la Contaduría General de la Nación, por las circunstancias especiales tenidas en cuenta por el P. E. al darse los Decretos en Acuerdo de Ministros citados precedentemente y el Nro. 93.972 de noviembre 7 de 1936;

Atento el despacho favorable N.° 335 de la Comisión Reguladora de Gastos (fojas 25),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Gobernación de Formosa el 16 de septiembre ppdo., para la contratación de la construcción del ala izquierda del edificio destinado a las oficinas de la comisaría de Policía de la Ciudad de Formosa.

Art. 2.° — Adjudícase las obras de referencia, a la firma Fernando L[illegible], en la suma de veintiún mil pesos moneda

nacional ($ 21.000 m|n.), que se imputará al Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 103.538 de abril 15 ppdo., insistido por el de mayo 31 del corriente año, N.° 106.638.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Obras Públicas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus demás efectos a la Gobernación de Formosa.

JUSTO
M. R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 108.576 por el que se abre un crédito extraordinario por $ 150.000 m|n., para atender los gastos de la campaña contra la fiebre amarilla.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.356. — Expte. 11.746-H-1937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 108.576, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha junio 19 ppdo., por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la suma de $ 150.000 m|n., para atender los gastos que demanden las medidas preventivas y de profilaxis contra la fiebre amarilla, en las fronteras del país, durante el corriente año y subsistiendo los fundamentos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 108.576, dictado en Acuerdo de Ministros el día 19 de junio de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Insistiendo en el cumplimiento de la orden Especial de Pago N.° 536, Decreto 26.474.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.357. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la Orden Especial de Pago número 536, Decreto N.° 26.474, de fecha agosto 19 del año en curso, por la que se dispone la entrega por Tesorería General de la Nación, de la suma de quinientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 594.775.51 m|n. c|l.), a los interesados que en la misma se detallan, en concepto de la impresión de Registros Cívicos Nacionales y atento lo dispuesto por Ley N.° 11.387 en su artículo número 49,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Especial de Pago N.° 536, de fecha 19 de agosto del año actual, Decreto número 26.474.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, considerará incluídas en el presente decreto todas las órdenes de pago que se dictaren en el corriente año por igual concepto y con imputación a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Distribuyendo el crédito abierto por Acuerdo de Ministros, Decreto N.° 108.576 para atender los gastos que demande la campaña contra la fiebre amarilla.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.358. — Expte. 30.926-H-1937. — Visto que por Decreto 108.576, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 19 de junio de 1937, se abre un crédito extraordinario al Ministerio del Interior, por la suma de $ 150.000 m|n., para atender los gastos que origine la campaña preventiva y de profilaxis contra la fiebre amarilla que deberá llevarse a cabo en la zona fronteriza de nuestro país, como consecuencia de las novedades sanitarias producidas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Distribúyese el crédito abierto por Acuerdo de Ministros de junio 19 ppdo., Decreto N.° 108.576, en la siguiente forma:

Partidas		m$n.	m$n.
1	Jornales	55.800.—	
2	Viáticos	9.000.—	
3	Alquileres	4.500.—	
4	Gastos menores e imprevistos, movilidad	6.000.—	
5	Pasajes y fletes	3.000.—	78.300.—
6	Para adquisición de elementos necesarios a la campaña, artículos y animales de laboratorio, mobiliario, vehículos, material de imprenta y de escritorio, etc.		71.700.—
	Total		150.000.—

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo.

Reconociendo al doctor M. Acuña y al señor J. R. Vega, para percibir sus importes por asistencia médica y provisión de material sanitario a empleados de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.461. — Expte. 5.400-C-1935. — Visto el presente expediente en donde se gestiona el pago al doctor Marco Acuña, por la suma de $ 300 m|n., y al farmacéutico, don J. Rodolfo Vega, por $ 20.60 m|n., por conceptos de honorarios por asistencia médica y suministro de material sanitario respectivamente, a los empleados de la Oficina de la Dirección General de Correos y Telégrafos de Santo Tomé (Corrientes), don Juan Alvez y don José Gil, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones agregadas al presente expediente se constata que a raíz del asalto a la Ciudad de Santo Tomé (Corrientes), hecho de pública notoriedad, y en circunstancias que los empleados de la Oficina, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos en esa Ciudad, don Juan Alvez y don José Gil, se dirigían por la mañana del día 30 de diciembre de 1933, a tomar servicio, fueron heridos por elementos extraños;

Que para curación de los heridos, nombrados anteriormente, se requirieron los servicios médicos del doctor Marco Acuña, quien presenta factura por $ 300 m|n., por la asistencia médica, prestada y se adquirieron en la farmacia del señor J. Rodolfo Vega, material sanitario justipreciado por el mismo en la cantidad de $ 20.60 m|n.;

Que solicitado el informe al Departamento Nacional de Higiene, éste se expide a fojas 37 y 37 vta., que las facturas presentadas, son equitativas;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor Marco Acuña y al señor J. Rodolfo Vega, el derecho a percibir las sumas de $ 300 m|n. y $ 20.60 m|n., respectivamente, por asistencia médica y provisión de material sanitario a los empleados de la Oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de Santo Tomé (Corrientes), don Juan Alvez y don José Gil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Acordando pensión al ex agente, don José M. Labougle.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.462. — Expte. 11.727-P-1931. — Visto el fallo de la Cámara Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconociendo el derecho de percibir la pensión que autoriza la Ley número 4235 —de amparo—, reclamada por el ex agente de la Policía de la Capital, don José María Labougle, la que le había sido denegada por Decretos de 22 de octubre de 1931 y 31 de octubre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al ex agente de la Policía de la Capital, don José María Labougle, el beneficio de la Ley N.° 4235 —de amparo—, con el sueldo que disfrutaba en la fecha en que dejó de prestar servicio.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 —de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la parte dispositiva de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 26 de abril del corriente año, testimoniada en autos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don Ovidio S. Hevia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.463. — Expte. 14.057-P-1937. — Visto el pedido formulado a fojas 2, por la Policía de la Capital, en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, —de amparo— al agente de la misma, don Ovilio Segundo Hevia, y

CONSIDERANDO:

Que en el sumario instruído por la Policía de la Capital a fojas 1, se comprueba que el agente Ovidio Segundo Hevia, sufrió un accidente en acto de servicio, el día 30 de abril de 1936, de cuyas consecuencias queda inhabilitado para seguir prestando servicios, debido al traumatismo sufrido;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión (fojas 6 vuelta), que don Ovidio Segundo Hevia, hállase comprendido dentro de los términos del artículo 1.°, de la Ley número 4235;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad, al agente de la Policía de la Capital, don Ovidio Segundo Hevia, a contar de la fecha que deje de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235, de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don José Alvarez

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.464. — Expte. 13.820-P-1937. — Visto el pedido formulado a fojas 3, por la Policía de la Capital, en el que se solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, —de amparo—, al agente de la misma don José Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído por la Policía de la Capital (fojas 1), se constata que el agente José Alvarez sufrió un accidente en acto de servicio el día 18 de octubre de 1936, de cuyas consecuencias queda inhabilitado para seguir prestando servicio, debido al traumatismo sufrido;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión (fojas 5 vuelta), de que el agente José Alvarez se encuentra comprendido dentro de los términos del artículo 1.°, de la Ley número 4235;

Por ello, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad, al agente de la Policía de la Capital, don José Alvarez, y a contar de la fecha que deje de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235, de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente

JUSTO
M. R. Alvarado

Misiones, Gobernación. — Se llamará Guaraní, el centro urbano creado por el Ministerio de Agricultura, en los lotes agrícolas 64 y 67, sección C, de la Colonia Guaraní.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.465. — Expte. 376-A-1937. — Visto este expediente, en el cual el Ministerio de Agricultura solicita que se denomine el centro urbano que ha creado en la Colonia Guaraní del Territorio de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de hallarse este pueblo dentro de la Colonia Guaraní, correspondería asignarle el mismo nombre, siguiendo prácticas anteriores, que en el presente caso, no ofrecen peligros de ninguna confusión, como lo hacen notar la Gobernación del Territorio y la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Que a ello se agrega el propósito del Poder Ejecutivo, de recordar a las razas indígenas que poblaron el Territorio patrio, lo que ya ha tenido principio de ejecución con la denominación de otros lugares en los Territorios Nacionales;

Por ello, y conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Se llamará Guaraní, el centro urbano del Territorio de Misiones, creado el 15 de diciembre de 1936, por el Ministerio de Agricultura, en los lotes agrícolas 64 y 67, sección C, de la Colonia Guaraní.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en Territorios y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chubut, Gobernación. — Fijando el nombre de Cerro Hermite, para el lugar en que se encuentra emplazada la estación Kilómetro 3, de la línea de los FF. CC. del Estado, de Comodoro Rivadavia a Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.466. — Expte. 2925 - C - 1937. — Visto este expediente, en el cual se solicita la denominación oficial del lugar en que se encuentra la estación Kilómetro 3, de la línea de los Ferrocarriles del Estado, que va de Comodoro Rivadavia a Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida por la Gobernación del Chubut, se desprende que el nombre usual del lugar es "Cerro Hermite", que tiene su origen en un accidente geográfico así denominado como recordación de don Enrique W. Hermite, funcionario que colaboró en los trabajos iniciales de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Por ello, que concuerda con lo establecido en el Acuerdo de 30 de septiembre de 1933 y atento a lo informado por la Gobernación del Territorio, la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Administración General de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el nombre de Cerro Hermite, para el lugar del Territorio del Chubut, en que se encuentra emplazada la estación Kilómetro 3, de la línea de los Ferrocarriles del Estado, que va de Comodoro Rivadavia a Sarmiento.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Obras Públicas, se adoptarán las medidas necesarias para que el nombre de la estación ferroviaria se ajuste al del lugar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en Territorios y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Aprobando la creación de la Comisión de Fomento, de Tres Isletas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.467. — Expte. 42.144 - C - 936. — Visto este expediente, relativo a la nueva Comisión de Fomento de Tres Isletas, cuya aprobación solicita la Gobernación del Chaco y de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Decretos de 16 de septiembre de 1925 y 8 de noviembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Tres Isletas, dispuesta por la Gobernación del Chaco el 9 de abril ppdo.

Art. 2.° — Fíjase como ejido para la mencionada corporación, la superficie de 8.000 hectáreas, constituída en la siguiente forma:

En el lote 13: a partir de su esquinero Noreste, 7.000 metros de Este a Oeste, por 10.000 metros de Norte a Sud.

En el lote 14: a partir de su esquinero Noroeste, 2.000 metros de Oeste a Este, por 5.000 metros de Norte a Sud.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en Territorios y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo a varios el derecho al cobro de sus créditos, por servicios prestados a dependencias de este Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.468. — Vistos los adjuntos expedientes relativos a créditos provenientes de servicios prestados a dependencias del Ministerio del Interior, correspondientes a los años 1927, 1928, 1930 y 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos que en cada caso se indica, por servicios prestados a las siguientes dependencias del Ministerio del Interior:

Gobernación de Río Negro—

Expte. 8874 - R - 1937:

Obras Sanitarias de la Nación, por servicio de agua . $ 2.769.55

Dirección General de Aeronáutica Civil—

Expte. 15.783 - D - 1937:

Silvio E. Piccardo, sucesor de Vinent y Piccardo, por trabajos efectuados . . . . . „ 470.20

Total . . . . $ 3.239.75

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y el contrato celebrado con el señor Juan L. Pesse, para la distribución de encomiendas, en Concordia (Distrito 15.°).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.469. — Expte. 29312 - C - 1936. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 365, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones números 7317 y 15.010 - D. C., dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 17 de marzo y 10 de junio ppdo., respectivamente, y el contrato celebrado "ad referéndum", del Poder Ejecutivo, con el señor Juan Luis Pesse, para la distribución de encomiendas a domicilio en Concordia (Distrito 15.°), que corre de fojas 118 a fojas 119, inclusive, mediante la retribución de ocho centavos moneda nacional ($ 0.08 m|nal.), por pieza sacada a reparto, y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes, a las partidas respectivas de los presupuesto que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos y vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Rectificando el Art. 1.° del Decreto número 112.446, fijando el importe que se abonará al señor Luis Herrera, por el transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.470. — Expte. 5255 - C - 1935. (3 agregados). — Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 112.446, de fecha 20 de agosto ppdo., en el sentido de que la retribución mensual para el servicio de transporte de correspondencia, a favor del señor Luis Herrera (expediente 19.025 - C - 1936), debe ser por la suma de ciento veintiocho pesos moneda nacional ($ 128 m|nal.), en vez de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125 m|nal.), como establece el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación, don J. J. Fortunato.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.471. — Expte. 33.345 - J - 1937. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Juan José Fortunato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pasando las actuaciones al Agente Fiscal, de la Capital, para iniciar las acciones a que hubiere lugar contra la Asociación Lituana Católica San Casimiro.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.473. — Expte. 1622 - A - 936. — Visto lo manifestado a fs. 75, por el Procurador Fiscal Federal de la Capital, designado por Decreto N.° 113.158, de 31 de agosto ppdo., para que inicie las acciones judiciales del caso, contra la Asociación Lituana Católica de San Casimiro, con motivo de la no realización del sorteo de la rifa que se la autorizó a esa institución, por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28 de abril de 1936, prorrogada por Decreto N.° 93.189, de fecha 28 de octubre del mismo año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen las presentes actuaciones al señor Agentes Fiscal del fuero ordinario de la Capital, para que inicie las acciones a que hubiere lugar.

Art. 2.° — Derógase el Decreto número 113.158, dictado el 31 de agosto último, por el que se designaba al Procurador Fiscal Federal en turno, de la Capital, para que iniciara las acciones legales del caso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adherir al certamen que realizará el Comité Argentino del II Congreso Internacional de Protección a la Infancia, en Roma.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.475. — Expte. 31.633 - H - 1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adherir al certamen que realizará el Comité Argentino del II Congreso Internacional de Protección a la Infancia, en la Ciudad de Roma, del 4 al 8 de octubre próximos, invirtiendo en el pago del derecho de adhesión y suscripción a las publicaciones de la entidad, la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|nal.).

Art. 2.° — El gasto de referencia será imputado al Decreto N.° 103.733, de fecha 15 de abril ppdo., partida 7, insistido por el Acuerdo de Ministros de 26 de julio último, Decreto número 110.562.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adherir a la International Organization Against Trachoma.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.476. — Expte. 31.662 - H - 1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adherir a la International Organization Against Trachoma, invirtiendo en el pago de la cuota anual de adhesión y de suscripción a la revista, hasta la suma de una libra esterlina y seis chelines.

Art. 2.° — El gasto de referencia será imputado al Acuerdo de Ministros de 31 de mayo de 1937, Decreto número 106.636, distribuído por Decreto N.° 109.428, de 8 de julio de 1937, partida 2.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para proveer a cada Dirección General de Registro Civil, de las estampillas postales oficializadas, para la expedición de los modelos de certificado prenupcial.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.477. — Expte. 30.782 - H - 1937. — Visto este expediente, por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita se exima de franqueo a la correspondencia relacionada con el cumplimiento de la Ley N.° 12.331, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del Decreto de 2 de abril ppdo., reglamentario de la Ley N.° 12.331, dispone que el Departamento Nacional de Higiene, deberá remitir a los jefes de Registro Civil del país, los modelos de certificado prenupcial que serán entregados a los futuros contrayentes;

Que el libre porte ha sido abolido en absoluto por Decreto N.° 38.494, de 14 de marzo de 1934;

Que como una contribución para el mejor cumplimiento de la Ley número 12.331, corresponde facilitar la distribución de los certificados de referencia disponiendo el suministro de estampillas oficializadas a cada Direc-

ción de Registro Civil, por intermedio del Departamento Nacional de Higiene;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para proveer a cada Dirección General de Registro Civil, de las estampillas postales oficializadas que considere necesarias, para la expedición de los modelos de certificado prenupcial, que debe distribuir.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando el programa que servirá de base para llamar a concurso la provisión del cargo de Médico Director de Museo y Propaganda y de los médicos inspectores, que establece la Ley 12.331.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.478. — Expte. 33.084 - H - 1937. — Visto este expediente, por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita la aprobación del adjunto programa para la provisión del cargo de Médico Director de Museo y Propaganda y de los médicos inspectores que establece la Ley N.° 12.331, de profilaxis de las enfermedades venéreas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar el programa corriente a fs. 2 y 3, el que servirá de base para llamar a concurso para la provisión del cargo de Médico Director de Museo y Propaganda y de los médicos inspectores que establece la Ley 12.331, —profilaxis de las enfermedades venéreas—, dependiente del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.479. — Expte. 32.773 - C - 1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Ramón del Mármol, auxiliar 6.°, con antigüedad de 26 de agosto de 1937.

Natalia Frías de Palazuelos, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1937.

Jorge Francisco Sobrevia, ayudante 1.°, con antigüedad de 27 de agosto de 1937.

Francisco Regnet, ayudante 1.°, con antigüedad de 11 de agosto de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Juan Nazer (clase 1910, D. M. 28, matrícula 1.701.790), ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Juan Emilio Cúneo (clase 1911, D. M. 26, matrícula 1.521.380), ayudante principal, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937.

Manuel López (clase 1912, D. M. 26, matrícula 1.519.512), ayudante principal, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937.

Rodolfo Deluca (clase 1915, D. M. 16, matrícula 859.928), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Fernando Juan Fasciotto (clase 1913, D. M. 1, matrícula 128.105), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Mustafá Flores (clase 1914, D. M. 43, matrícula 2.770.024), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Ricardo Lago (clase 1909, D. M. 19, matrícula 1.075.414), ayudante 1.°, con antigüedad de 11 de septiembre de 1937.

Jesusa Iturri, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Vicente Dionisio Zalazar (clase 1906, D. M. 30, matrícula 1.830.676), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Esteban Bertín Roldán (clase 1915, D. M. 63, matrícula 3.885.166), ayudante 6.°, con antigüedad de 10 de septiembre de 1937.

Rolando Antonio Sachetti (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Julio Marne Silvestre Figueroa (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Aldo Francisco Ferrari (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937.

Constancio Bautista Giussani (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937.

Juan Nicolás Giunta (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Juan Santiago Pinardi (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Manuel Rozas (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Julio César Martínez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Leopoldo Chávez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Anastasio Gómez Figueredo (clase 1911, D. M. 64, M. 3.973.612), ayudante 1.°, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937.

Marcial Oscar Ferini (clase 1900, D. M. 20, matrícula 1.158.356), ayudante 6.°, con antigüedad de 7 de septiembre de 1937.

Elías de Oca (clase 1918, D. M. 18, matrícula 1.035.157), ayudante 6.°, con antigüedad de 4 de septiembre de 1937.

Antonio Eufrasio Jaime (clase 1908, D. M. 21, matrícula 1.199.360), ayudante 6.°, con antigüedad de 5 de septiembre de 1937.

José Primo Battaglia (clase 1913, D. M. 13, matrícula 641.503), ayudante 6.°, con antigüedad de 7 de septiembre de 1937.

Dermidio María Octavio Vilche (clase 1916, D. M. 45, M. 2.889.843), ayudante 6.°, con antigüedad de 9 de septiembre de 1937.

Francisco Realini (clase 1919, D. M. 33, matrícula 2.676.983), ayudante 6.°, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937.

Nicolás Renato Barchetta (clase 1919, D. M. 42, matrícula 2.710.072), ayudante 6.°, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937.

Saúl Edgardo Salinas (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937.

Oscar Noél Precci (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937.

Gabriel Raúl Zeballos (clase 1917, D. M. 50, matrícula 3.215.319), ayudante 8.°, con antigüedad de 10 de septiembre de 1937.

Art. 3.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio, a Tomás Miguel Romano, (clase 1903, D. M. 59, matrícula 3.694.926), en lugar del ayudante 1.°, Raúl Abregú Maggi, —que fué suspendido—, a contar del 10 de septiembre de 1937.

Art. 4.° — Asciéndanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Andrés Francisco Montouto (clase 1895, D. M. 1, matrícula 7.178), auxiliar 7.°, a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

José Andrés García (clase 1896, D. M. 1, matrícula 4.127), auxiliar 7.°, a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Severino José Díaz (clase 1905, D. M. 3, matrícula 359.749), auxiliar 7.°, a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Francisco Badano (clase 1900, D. M. 32, matrícula 2.023.628), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Ponciano Isabel Pérez (clase 1896, D. M. 32, matrícula 2.023.775), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Héctor Espinosa (clase 1901, D. M. 26, matrícula 1.515.820), auxiliar 7.°, a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Rafael Oreste Cesáreo (clase 1900, D. M. 26, matrícula 1.515.335), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Eugenio Cafisi (clase 1898, D. M. 1, matrícula 493.254), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Anastacio Portillo (clase 1894, D. M. 14, matrícula 670.849), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Adolfo Gustavo Klemm (clase 1899, D. M. 1, matrícula 35.760), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Luis Sprovieri (clase 1899, D. M. 4, matrícula 474.902), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Luis Perrotta (clase 1896, D. M. 1, matrícula 13.026), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Carlos Antonio Merlo (clase 1903, D. M. 4, matrícula 478.192), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Juan Francisco Acosta (clase 1879, D. M. 53, matrícula 3.405.617), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Pedro Orfilio Castro (clase 1897, D. M. 49, matrícula 3.108.982), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Sandalio Nonito Sarmiento (clase 1894, D. M. 49, matrícula 3.124.176), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Luis Muro (clase 1891, D. M. 64, matrícula 3.962.811), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Pedro Moglia (clase 1898, D. M. 39, matrícula 2.537.055), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Saturnino Germán Salguero (clase 1900, D. M. 63, matrícula 3.918.104), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Leonidas Elcodoro González (clase 1913, D. M. 1, matrícula 599.678), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Segundo Niévez (clase 1902, D. M. 64, matrícula 3.961.459), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

José Paulino Alvarez (clase 1896, D. M. 32, matrícula 2.007.721), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

José Manuel Aldana (clase 1904, D. M. 63, matrícula 3.924.268), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Antonio Giacundino (clase 1904, D. M. 23, matrícula 1.347.668), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Salvador Debenedettis (clase 1902, D. M. 2, matrícula 191.128), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Juan Aguerre (clase 1898, D. M. 30, matrícula 1.862.762), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Vicente Emilio Carzolio (clase 1891, D. M. 2, matrícula 198.121), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Angel Domingo Vázquez (clase 1914, D. M. 4, matrícula 552.586), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Antonio González (clase 1917, D. M. 1, matrícula 153.624), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Amado Esteban Montenegro (clase 1912, D. M. 42, M. 2.696.119), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Alejandro Fernández (clase 1911, D. M. 78, matrícula 1.526.287), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Héctor Oscar Grisolía (clase 1914, D. M. 3, matrícula 550.713), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Manuel Jesús Labrín (clase 1911, D. M. 25, matrícula 1.508.283), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Ramón Abraham Quiroga (clase 1915, D. M. 51, matrícula 3.326.661), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Juan Carlos Díaz (menor), ayudante 8.°, a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Arturo Trigueros (clase 1918, D. M. 18, matrícula 2.091.709), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

José Antonio Guzmán (menor), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Vicente López (clase 1918, D. M. 24, matrícula 2.975.137), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Raúl Leandro de Arzubiaga (clase 1919, D. M. 4, M. 441.861), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Aníbal Rolando Sánchez (clase 1918, D. M. 13, matrícula 651.970), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Oscar Tristán Ontiveros (clase 1917, D. M. 44, matrícula 2.841.206), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Angel Domínguez (clase 1919, D. M. 5, matrícula 3.215.961), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

José Pedro Salomo (clase 1919, D. M. 66, matrícula 1.597.778), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Art. 6.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Marino Pablo Romano, auxiliar 6.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de octubre de 1937.

Art. 6.° — Limitar, por jubilación, los servicios del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Eduardo Berrioré, ayudante principal, con antigüedad de 30 de septiembre de 1937.

Art. 7.° — Limitar, por renuncia, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Pedro Bernardo Díaz, auxiliar 7.°, con antigüedad de 30 de septiembre de 1937.

Laureana Primitiva Villalba de Ibáñez, auxiliar 8.°, con antigüedad de 30 de septiembre de 1937.

Pedro Bocchiardo, ayudante principal, con antigüedad de 30 de septiembre de 1937.

Art. 8.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Aníbal Ghío, ayudante 1.°, con antigüedad de 11 de septiembre de 1937.

Gabriel Zeballos, ayudante 1.°, con antigüedad de 9 de septiembre de 1937.

Tomás Sánchez, ayudante 8.°, con antigüedad de 30 de septiembre de 1937.

Art. 9.° — Déjase sin efecto el nombramiento provisorio del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Alberto Sebastián Garrasino, ayudante 1.°, con antigüedad de 11 de agosto de 1937.

Art. 10. — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Luis Gallicchio, auxiliar 5.°, con antigüedad de 22 de julio de 1937.

Gumersindo Garzón, ayudante 8.°, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937.

Art. 11. — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Luis M. Vischi, Luis Vischi, Luis A. Magnasco y Luis Alberto Magnasco a favor de Alberto Luis Magnasco, auxiliar 8.°.

El de Santiago Ciordia, a favor de Santiago José Ciordia, ayudante principal.

El de Rosalía Vinnent, a favor de Rosalía Vincent de Buzzo, ayudante 1.°.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Acordando pensión al cabo de policía don Juan C. Monzón.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.480. — Expte. 2774 - C - 1937. — Visto el presente expediente, en el que la Gobernación del Chaco eleva la petición de fojas 1, en la que el cabo de policía de dicho Territorio Nacional, don Juan Crisóstomo Monzón, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 1.° de la Ley N.° 4235, en razón de hallarse incapacitado a raíz de un accidente que sufrió en acto de servicio, y

Considerando:

Que de los informes agregados a estas actuaciones, resulta probado que el cabo Monzón sufrió heridas de consideración en la mano derecha, cuando desempeñaba una comisión que era una consecuencia del servicio;

Que del dictamen pericial expedido por el Departamento Nacional de Higiene, resulta (fojas 14 vuelta), que las lesiones que presenta el cabo Monzón, en su mano derecha, son de tal magnitud que pueden considerarse como definitivas, lo mismo que la incapacidad funcional que actualmente presenta, las que lo imposibilitan para continuar en el desempeño de sus funciones;

Por ello, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad, al cabo de policía del Territorio Nacional del Chaco, don Juan Crisóstomo Monzón, y a contar de la fecha que dejara de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Acordando pensión a doña Casimira S. de Bermúdez e hijos menores, por fallecimiento del ex agente de policía, don M. Bermúdez.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.481. — Expte. 24.109 - C - 1937. — Visto para resolver el pedido formulado a fojas 1, por doña Casimira Sánchez de Bermúdez, quien por sí y en representación de sus hijos menores, solicita, en su carácter de viuda del ex agente de policía del Territorio Nacional del Chaco, don Máximo Bermúdez, se les acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 —de amparo—, y

Considerando:

Que en las actuaciones instruídas por la Policía del Territorio Nacional del Chaco, agregadas al presente expediente, se constata debidamente que el agente de la misma don Máximo Bermúdez, falleció a consecuencias de herida de bala recibida mientras cumplía actos del servicio, el día 19 de diciembre de 1936;

Que el artículo 2.°, de la Ley número 4235, autoriza al Poder Ejecutivo, para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por herida y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio, debidamente comprobado;

Que habiéndose llenado en el presente caso los requisitos exigidos por la citada ley, para otorgar su beneficio;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante, don Máximo Bermúdez, ex agente de policía del Territorio Nacional del Chaco, en momento de su fallecimiento, a doña Casimira Sánchez de Bermúdez e hijos menores Pedro Arbúes, Cornelio, Máximo Daniel, María Elba, Celso Américo y Elvira Paula, y a contar desde el día 19 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235, de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Acordando pensión al marinero de 2da. de la Prefectura General Marítima, del Ministerio de Marina, don Felipe López.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.482. — Expte. 3089 - M - 1936. — Visto el presente expediente, por el que la Prefectura General Marítima, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, de amparo, al marinero de 2da., don Felipe López, y

Considerando:

Que de las actuaciones sumariales instruídas por la Prefectura General Marítima, que corren agregadas al presente expediente, se constata debidamente que, en circunstancias que el marinero de 2da., don Felipe López, cumplía actos de servicio el día 15 de mayo de 1935, sufrió un accidente;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión (fojas 45), "que dada la incapacidad funcional que presenta en su mano derecha, don Felipe López, está incapacitado, en la actualidad, para desempeñar las tareas activas de marinero";

Por ello, y atento a lo dictaminado a fojas 51, por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad, al marinero de 2da., de la Prefectura General Marítima, del Ministerio de Marina, don Felipe López, y a contar de la fecha que dejare de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley 4235, de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para licitar privadamente los elementos destinados a la Dirección de Maternidad e Infancia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.578. — Expte. 29.350 - H - 1937. — Visto el presente expediente, por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir mediante licitación privada de precios, diversos elementos destinados a la Dirección de Maternidad e Infancia, creada por la Ley 12.341;

Considerando:

Que si bien el gasto a efectuarse, se estima en la suma de $ 40.000 m|nal., aproximadamente, las razones de urgencia que median para la adquisición de referencia, encuadran a la compra en el inciso 3.°, del artículo 33, de la Ley 428;,

Por ello, y lo informado por la Contaduría General de la Nación, a fojas 3, lo actuado de fojas 5 a 6 vuelta, y lo dispuesto por el artículo 8.°, de la Ley 11.672 (T. D.),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para licitar privadamente, la adquisición de los elementos que se mencionan a fojas 5 y vuelta, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, reservándose el Poder Ejecutivo, el derecho de aceptar o desestimar todas o algunas de las propuestas que se reciban, si así lo estimare pertinente.

Art. 2.° — El gasto que resulte, dentro de la suma de $ 40.000 m|n., se imputará al Decreto N.° 103.733, de 15 de abril de 1937, partida 10, insistido por Acuerdo de Ministros de 26 de julio de 1937, Decreto N.° 110.562.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a sus demás efectos al Departamento Nacional de Higiene.

JUSTO. — Alvarado. — Carlos Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación pública para adquirir materiales, herramientas, repuestos, etc., destinados a la Sección Garage.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.579. — Expte. 6.034-C-1937. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adquisición de materiales, destinados a los servicios del garage de la Repartición, y

Considerando:

Que dicho acto fué autorizado por resolución del Ministerio del Interior, inserta a fojas 28; habiéndose llenado todas las formalidades legales que rigen la materia y en base al pliego de condiciones respectivo;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y el despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 354,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 13 de marzo último, para adquirir materiales, herramientas, repuestos, etc., destinados al servicio de la Sección Garage.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indica a continuación, la provisión de los renglones especificados en las planillas de fojas 99 a 105, por los siguientes importes:

Mariano Fernández . . .	$	333.—
Veneciani y Cía.	„	427.75
C. Goffre y Cía.	„	2.879.12
Robert Bosch, S. A.	„	6.481.—
Pilkington, Brothers, Limited	„	859.69
Trevisi & Cía.	„	27.50
Cía. Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S. A.	„	1.290.—
Stephan, Sociedad de Responsabilidad Limitada	„	882.40
Goggi & Cía.	„	120.—
José M. Beaudean & Cía.	„	3.575.40
Pirelli, S. A. Platense . .	„	2.553.35
The Anglo Argentine General Electric, Co. Lda.	„	3.60
Agar, Cross & Cía. Ltda.	„	299.80
"Colautti", Cía. Manufacturera de Caucho .	„	22.50
Pedro Storm & Cía. Ltda.	„	1.101.25
La Autógena (Soc. Resp. Limitada)	„	2.283.50
Cía. A G A. del Río de la Plata, S. A.	„	311.—
S. Parada	„	87.50
Neumáticos Goodyear, Sociedad Anónima	„	21.733.37
Juan Nachod & Cía. . . .	„	15.—
Proveedora Argentina de Materiales Industriales, P. A. M. I.	„	978.—
Viuda de Oliver y Bernasconi	„	282.96
Marrugat Hnos., Soc. de Resp. Ltda.	„	95.—
S. H. Fuchs	„	116.75
Fígoli Hnos.	„	66.—
Michelin, S. A. Arg. de Neumáticos	„	18.832.82
Dunlop Pneumatic Tyre, C.° South América Limitada	„	13.324.06
The North British, Rubber C.° (C' Tl.), Ltda.	„	2.100.—
Firestone de la Argentina, S. A.	„	745.50
Schuchard, Soc. Anón. . .	„	1.975.—
Total:	$	93.802.82

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para la provisión de los renglones a que se refiere el informe de la Repartición, corriente a fojas 108, por los motivos enunciados en el mismo.

Art. 4.° — El gasto que demanda el cumplimiento del artículo 2.° que asciende a la suma de noventa y tres mil ochocientos dos pesos ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 93.802.82 m|nacional), se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, en la siguiente forma:

Partida 17	$	5.654.65
Partida 23	„	88.148.17
	$	93.802.82

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica, para prestar al señor A. Shaw, domiciliado en Verónica (Bs. Aires), servicio telefónico público, mediante el tendido de una línea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.705. — Expte. 33.254-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para prestar al señor Alejandro Shaw, domiciliado en Verónica (Provincia de Buenos Aires), servicio telefónico público interurbano, mediante el ten-

dido de una línea compuesta de un (1) circuito de hierro galvanizado de 2.72 milímetros, desde la cabina que tiene instalada en dicha localidad en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto N.° 97.113, artículo 1.°, inciso 5.°, de fecha 7 de enero del corriente año, hasta la estancia del señor Shaw, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 11 y el plano G. PV. 3808, corriente a fojas 12.

Art. 2.° — Queda asimismo autorizada la expresada Compañía, para aplicar al señor Alejandro Shaw, las mismas tarifas que tiene en vigor para la cabina telefónica de Verónica (Provincia de Buenos Aires), y que le fueron aprobadas por el decreto citado en el artículo precedente.

Art. 3.° — Déjase establecido que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, percibirá del señor Alejandro Shaw, la suma de tres pesos moneda nacional ($ 3 m|n.), mensuales por kilómetro, en concepto de conservación, reparación y reconstrucción de la línea telefónica a construir para la ejecución del servicio telefónico interurbano que se autoriza.

Art. 4.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto, queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de un lote de terreno en Juárez (Bs. Aires), destinado a la Oficina Postal y Telegráfica.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.707. — Expte. 33.336-C-1937. — Visto este expediente por el cual la Intendencia Municipal de Juárez (Provincia de Buenos Aires), ofrece en donación al Estado un lote de terreno, sito en esa localidad, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la Oficina Postal y Telegráfica de ese punto; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Estado la Intendencia Municipal de Juárez (Provincia de Buenos Aires), de un lote de terreno, sito en esa localidad, de veintitrés metros de frente por treinta y dos con cincuenta de fondo (23 x 32.50 mts.), caracterizado con las letras B. y C., de la manzana N.° 34, a fin de construir en el mismo el futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que funciona en esa localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina de Juárez (21° Distrito Postal y Telegráfico), para que, en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Movimiento de personal en la Presidencia de la Nación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.708. — Existiendo vacante el cargo de oficial 9.°, en la Presidencia de la Nación, por jubilación de don Antonio De Bartolomei; y atenta la propuesta elevada por la Secretaría de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Presidencia de la Nación, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de octubre próximo:

Oficial 9.°, al auxiliar 4.°, don Pedro Felipe Denizeau (clase 1896, D. M. 2, M. 168.172); en lugar de éste al auxiliar 5.°, don Andrés Cardalda (Cl. 1876, D. M. 2, M. 1.263.230); y en su reemplazo al auxiliar 8.°, don Bernardo Bidart (clase 1876, D. M. 4, M. 489.206).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Nombrando auxiliar 8.° (oficial de policía), a don E. J. Galissier, en la vacante de don C. Zalacain.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.709. — Expte. 33.378-C-1937. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° (oficial de policía), del Territorio Nacional del Chaco, a don Ernesto Juan Galissier (clase 1905, D. M. N.° 39, matrícula 2.541.060), en la vacante producida por el ascenso de don Carlos Zalacain.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Autorizando a don J. Wulff para instalar en Colonia Elisa, una usina destinada al suministro de energía eléctrica.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.710. — Expte. 23.545-C-1937. — Visto este expediente relativo a la instalación de una usina destinada a prestar los servicios público y particular de suministro de energía eléctrica, en Colonia Elisa y considerando que el recurrente ha dado su conformidad a la reglamentación vigente por Decreto del 7 de julio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Juan Wulff para instalar en Colonia Elisa, Territorio del Chaco, una usina destinada al suministro de energía eléctrica en las condiciones establecidas por los Decretos de 7 y 21 de julio de 1934,

Art. 2.° — Autorízanse las siguientes tarifas mensuales, en moneda nacional:

Para el alumbrado público—

Por cada lámpara de 500 watts	$	6.50
Por cada lámpara de 400 watts	„	5.50
Por cada lámpara de 300 watts	„	4.50
Por cada lámpara de 200 watts	„	3.50
Por cada lámpara de 100 watts	„	2.50
Por cada lámpara de 50 watts	„	1.50
Por cada lámpara de 30 watts	„	1.—

Para alumbrado particular—

Sin medidor:

Por cada lámpara de 300 watts	$	9.—
Por cada lámpara de 200 watts	„	7.—
Por cada lámpara de 150 watts	„	6.—
Por cada lámpara de 100 watts	„	5.—
Por cada lámpara de 75 watts	„	4.—
Por cada lámpara de 50 watts	„	3.—
Por cada lámpara de 30 watts	„	2.—

Con medidor:

Hasta 50 kilowatts-hora	$	0.45
De 51 a 100 kilowatts-hora ...	„	0.43
De 101 a 300 kilowatts-hora ..	„	0.40
De 301 a 500 kilowatts-hora ...	„	0.35
De 501 kilowatts-hora en adelante	„	0.30

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en Territorios y archívese, previa reposición de sellado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Aprobando las resoluciones y el contrato celebrado con el señor J. Báccola, para la distribución de encomiendas en Venado Tuerto (Dto. 1.°).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.711. — Expte. 18.295-C-1936. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones números 14.859 y 19.797-DC., dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 9 de junio y 27 de julio ppdo., respectivamente, y el contrato celebrado "ad referéndum" del P. E., que corre de fojas 194 a 195, inclusive, con el señor José Báccola, para la distribución de encomiendas a domicilio, en Venado Tuerto (Distrito 1.°), mediante la retribución mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m|n.), y de conformidad con todas sus cláusulas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo al agente de policía, don Luis Bonaglia, el derecho al cobro de sus haberes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.712. — Expte. 29.767-C-1937. — Visto este expediente por el que el agente de policía de la Gobernación del Chaco, don Luis Bonaglia, solicita se le abonen sus haberes correspondientes al mes de febrero ppdo.,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fué suspendido en el ejercicio de sus funciones por resolución de la Gobernación, de fecha 2 de enero ppdo., hasta tanto se instruyera el sumario administrativo, ordenado por la misma;

Que por resolución de dicha Gobernación, fecha 29 de marzo último, y de acuerdo con las conclusiones del sumario, le fué levantada la suspensión impuesta, limitando ésta al término de 30 días, sin goce de sueldo, a computarse desde el 2 de enero del corriente año; por lo que corresponde se le reconozca el derecho a percibir el importe que reclama;

Por ello; y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al agente de policía de la Gobernación del Chaco, don Luis Bonaglia, el derecho a percibir el importe correspondiente a sus haberes por el mes de febrero último, a contar desde el día 2 del mismo mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la misma a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Reconociendo al Dr. A. C. Favaloro el derecho al cobro de pesos 455 moneda nacional, por diferencia de haberes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.713. — Expte. N.° 20.107-H-1922. — Visto este expediente por el que el ex ayudante del Departamento Nacional de Higiene, don Arturo C. Favaloro, gestiona el pago de la diferencia de haberes entre el cargo de ayudante extraordinario y ayudante por el período comprendido desde el 10 de junio al 31 de diciembre de 1922, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 15 de diciembre de 1922 se designó al recurrente ayudante con imputación al ítem 9, partida 25, con anterioridad al 10 de junio del mismo año, no habiéndosele abonado la diferencia de haberes que reclama en razón de que el cargo para el cual fuera designado estaba ocupado por el ayudante don Salvador M. Moreno;

Que teniendo en cuenta que el causante prestó los servicios de referencia, corresponde el pago de los haberes en cuestión, para lo cual debe solicitarse de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la devolución del importe ingresado con motivo de la vacante que existía en el ítem 9, partida 8, según lo establece el Departamento Nacional de Higiene a fojas 5 y 6;

Que para solicitar el importe de referencia, es necesario rectificar el Decreto por el que se designa al recurrente, en el sentido de que dicho nombramiento es con imputación al ítem 9, partida 8 y no a la partida 25 como figura en el mismo;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor Arturo C. Favaloro, el derecho al cobro de la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 455 m|n.), en concepto de diferencia de haberes entre el cargo de ayudante extraordinario y ayudante del Departamento Nacional de Higiene, por los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 1922.

Art. 2.° — Rectifícase el Decreto de 15 de diciembre de 1922, en el sentido de que la imputación de la designación del ayudante del Departamento Nacional de Higiene, señor Arturo C. Favaloro, es a la partida 8 y no a la 25 como figura en el mismo.

Art. 3.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ingresará a la cuenta especial "Art. 28, del Acuerdo de Ministros de 14 de julio de 1931", la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 455 moneda nacional), a que se refiere el presente expediente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizándola para adquirir directamente de la Ford Motor Co., diversos elementos automotores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.749. — Expte. 27.586-P-1937. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita autorización para adquirir directamente de la Ford Motor Company, diversos elementos de transporte automotores, por un total de dollars americanos: 22.580; atentas las informaciones producidas por la Dirección Administración de Interior y Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 323, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital para adquirir directamente de la Ford Motor Company, C. I. F. Buenos Aires, diversos elementos automotores, de conformidad con el detalle del presupuesto corriente a fojas 8 y 9 de estas actuaciones.

Art. 2.° — El gasto de veintidós mil quinientos ochenta dollars oro americano (dollars oro americano: 22.580); a que asciende la compra de referencia, se imputará al artículo 1.°, inciso b) del Decreto N.° 105.421, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 10 de mayo ppdo., insistido por el Decreto N.° 108.819, del 21 de junio último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica, para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.923. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para efectuar los trabajos que más abajo se detalla:

1.°) Proceder al aumento de doscientos (200) circuitos de cobre de 0,51 y 0,64 mm. entre las oficinas telefónicas públicas de "Juncal" y "Palermo" (Capital Federal), utilizando al efecto igual número de pares de cable de abonados, existentes entre las expresadas oficinas, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano A-E-9, corriente a fojas 4, del expediente N.° 04.150-U-1937.

2.°) Proceder al retiro de dos mil (2.000) líneas de abonados y dos mil (2.000) terminales del equipo interno de la oficina telefónica pública automática que posee en la calle Rioja N.° 1479, de la ciudad de "Rosario" (Provincia de Santa Fe), disminuyendo la capacidad de la misma a cuatro mil (4.000) líneas de abonados y cuatro mil (4.000) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 30.512-U-1936.

3.°) Formar un circuito telefónico directo entre sus oficinas telefónicas públicas de "B. Blanca" y "Saavedra", (Provincia de Buenos Aires), mediante la siguiente modificación de la disposición de los circuitos existentes, incorporados a su red general, por Decreto de fecha 3 de julio de 1923. — El circuito metálico de cobre de 2.46 mm. de diámetro existente entre B. Blanca y Tornquist, se empalmará en este último punto con el tramo Tornquist-Dufaur del circuito de hierro galvanizado de 3.04 mm., existente entre Tornquist y Saavedra, y este último tramo se empalmará en Dufaur con el circuito de hierro galvanizado de 2.77 mm., existente entre Dufaur y Saavedra. — El tramo Dufaur-Saavedra, restante del circuito metálico de 3.04, existente entre Tornquist y Saavedra, quedará bajado en Dufaur, para reemplazar el circuito existente entre esas localidades que será usado para formar parte del circuito directo, B. Blanca-Saavedra. Los trabajos mencionados se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 6 y el plano número 38.837-A., corriente a fojas 7, del expediente N.° 16.209-U-1934.

4.°) Proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública, manual a magneto de "Villa Allende". (Provincia de Córdoba), incorporada a su red general, por Decreto de fecha 16 de mayo de 1924, a un nuevo local situado en la calle Sin Nombre, de la misma localidad y para colocar en el plantel exterior cincuenta y cuatro (54) metros de cable aéreo, de cien (100) pares calibre 0.51 mm., y catorce (14) metros de cable del mismo calibre de ciento cincuenta y un (151) pares, trabajos que se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y los planos C, D. D. 174 y C. D. B. 471, corrientes a fojas 5|6; quedando aprobado el plano N.° 39.024-E., corriente a fojas 23, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea", para la provisión del servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina, expediente N.° 18.448-U-1934.

5.°) Obtener el aumento de dos (2) circuitos telefónicos entre sus oficinas telefónicas públicas de "San Justo", (Prov. de Buenos Aires), y "Flores" (Capital Federal), a cuyo efecto tenderá sobre cable existente un circuito físico de cobre de 2.00 y 0.64 mm., de diámetro entre las mencionadas oficinas y formar uno, derivado entre "San Justo" y "Ramos Mejía", utilizando dos circuitos físicos, existentes entre las mismas y a partir de este último punto hasta "Flores", mediante el tendido de un circuito físico de 0.64 mm. sobre cable existente, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano A-SJ-G. 8, corriente a fojas 4 del expediente N.° 13.157-U-1933.

6.°) Mantener en servicio el circuito telefónico, físico de cobre de 2.46 mm. existente entre "General Madariaga" y "Dolores", (Provincia de Buenos Aires), formado mediante la utilización del circuito de igual clase y calibre General Guido-General Madariaga, autorizado por Decreto de fecha 24 de noviembre de 1925; quedando autorizada asimismo para formar un circuito derivado entre sus oficinas telefónicas públicas de "General Guido" y "General Madariaga", (Provincia de Buenos Aires), utilizando al efecto el circuito físico, General Madariaga-Dolores, a que se hace referencia precedentemente, expediente N.° 16.622-U-1935.

7.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública, manual a magneto de "Cruz Alta", (Provincia de Córdoba), situada en la calle San Martín, de la citada localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de fecha 21 de junio de 1926, consistente en la provisión de un conmutador adicional para el servicio exclusivo de larga distancia; trabajos que se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1, del expediente N.° 25.063-U-1937.

8.°) Colocar en cañería existente, un cable telefónico subterráneo compuesto de quinientos (500) pares de 0.64 mm., y doscientos (200) de 0.91 mm., entre las cámaras de las calles Rivadavia y Avenida de Mayo de "Ramos Mejía" y Rivadavia y Arte de "Haedo", (Provincia de Buenos Aires), a fin de transferir al mismo los circuitos que más abajo se detallan, correspondientes a la red aérea que posee por la calle Rivadavia, que será retirada con motivo de su repavimentación y ensanche: diez (10) entre "Morón" y "Ramos Mejía", veinticinco (25) entre "Haedo" y "Ramos Mejía", diez (10), entre "Flores" y "Morón"; y cuarenta (40), entre "Flores", y "suburbios Oeste". El resto de los pares de dicho cable serán reservados para líneas de abonados actuales y para futuro desarrollo de líneas de abonados locales y para servicio interurbano de los suburbios Oeste, trabajos que se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano A-RM-105 corriente a fojas 4, del expediente N.° 26.825-U-1937.

9.°) Formar un circuito telefónico entre "Carhué" y "Saavedra" (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de un circuito de hierro galvanizado de 2.77 mm. de diámetro, existente entre Carhué y Erize y otro de cobre de 2.00 mm., y de hierro galvanizado de 2.77 entre Erize y Saavedra, y para formar un circuito derivado entre "Carhué" y "Erize", utilizando los circuitos físicos de hierro galvanizado de 2.77 mm. y de cobre de 2.00 mm., que corren por esa ruta, incorporados a su red general, por Decreto de fecha 3 de julio de 1923. — Los mencionados trabajos se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano N.° 39.077-A, corriente a fojas 4, del expediente N.° 28.498-U-1934.

10.°) Formar un circuito telefónico, derivado entre "Darregueira" y "Alta Vista", (Provincia de Buenos Aires), utilizando al efecto dos circuitos físicos de cobre, de 2.00 mm., existentes entre dichos puntos, empalmándose en "Alta Vista", con uno de los dos circuitos de hierro galvanizado, de 3.04 milímetros, vacantes entre este último punto y "Puán", formándose un circuito directo entre "Darregueira" y "Puán", de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1|2 y el plano número 39.845-B., corriente a fojas 3, del expediente N.° 30.359-U-1935.

11.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de "Quilmes", (Provincia de Buenos Aires), situada en la calle Alem esquina Alvear, de la citada localidad, consistente en la provisión de trescientas (300) líneas de abonados y cuatrocientos (400) múltiples, elevando la capacidad de la expresada oficina a mil doscientas (1.200) líneas de abonados y mil cuatrocientos (1400) múltiples, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 36.578-U-1936.

12.°) Establecer un circuito telefónico directo, entre Capital Federal y "Mercedes", (Provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de un circuito de cobre, de 2.00 mm., de diámetro, existente entre "Luján" y "Mercedes" y un par de 1.29 mm., disponible del cable troncal Cuyo-Luján y para formar un circuito derivado entre "Mercedes" y "Luján", utilizando dos circuitos telefónicos físicos, de cobre de 2.00 mm., existentes entre ambos puntos, trabajos que se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano N.° 38.884-A., corriente a fojas 4, del expediente N.° 17.709-U-1934.

13.°) Aumentar dieciséis (16) circuitos de cobre, de 0,91 mm., entre sus oficinas telefónicas públicas, de "General Urquiza" (Capital Federal), y "San Martín", (Provincia de Buenos Aires), destinados a descongestionar el tráfico telefónico público entre dichas oficinas y la red general de la Capital Federal, trabajos que se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y los planos números 69 - C-R. y 57 - G., corrientes a fojas 5 y 6, respectivamente, del expediente número 30.653-U-1934.

14.°) Proceder al aumento de circuitos telefónicos entre la "Capital Federal", "Campana" y "Zárate"; (Tte. Gral. J. F. Uriburu), (Provincia de Buenos Aires), y para modificar la disposición de los circuitos existentes entre dichos puntos, autorizados por Decreto número 37.721, de fecha 6 de marzo de 1934, en la siguiente forma: dos circuitos de cobre de 2.46, 2.64 y 2.00 mm. de diámetro, existentes entre la Capital Federal y Zárate, serán bajados en Campana y se obtendrá de los mismos un circuito derivado entre esta última localidad y la Capital Federal, el tramo restante de estos circuitos físicos quedará para el servicio directo entre Campana y Zárate, conjuntamente con un derivado que se obtendrá de ellos. — Un circuito físico y un derivado, existente entre la Capital Federal y Campana (vía Luján), serán prolongados hasta Zárate, mediante la utilización de un circuito de cobre de 2.46 mm., existente en el tramo Campana-Zárate. El circuito de hierro galvanizado, de 3.04 mm., existente entre Pilar y Los Cardales será substituído por uno de cobre de 2.46 mm., utilizando a ese efecto uno de los circuitos vacantes en ese tramo. — Una vez efectuado el aumento y modificación de los circuitos, la disposición de los mismos será como sigue: Entre la Capital Federal y Zárate, cinco (5) circuitos; entre la Capital Federal y Campana, tres (3) circuitos; entre Campana y Zárate, cuatro (4) circuitos; y entre Pilar y Los Cardales, dos (2) circuitos. — Estos trabajos se llevarán a cabo, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3, y el plano N.° 38.921-A., corriente a fojas 4, del expediente N.° 19.839-U-1934.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto 91.698, de 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., para formar un circuito telefónico derivado entre varias de sus oficinas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.924. — Expte. 33.792-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., para formar un circuito telefónico, derivado entre sus oficinas telefónicas públicas de Monte Caseros-La Cruz (Santo Tomé), Playadito (Prov. de Corrientes), mediante la utilización de dos circuitos físicos existentes entre las citadas localidades, autorizados por Decretos de fechas 5 de noviembre de 1930 y 24 de agosto de 1932 y otro entre Monte Caseros-Mercedes-M. F. Mantilla, utilizando al efecto dos circuitos telefónicos físicos existentes, autorizados por Decretos de fechas 25 de abril de 1932 y 21 de mayo de 1930 (artículo 38), y para formar también los circuitos derivados que más abajo se detallan, mediante la utilización de un circuito físico cuyo tendido se le autorizara por decretos que en cada caso se indican: Playadito, (Provincia de Corrientes), Posadas (territorio nacional de Misiones), 12 de junio de 1933; Playadito (Provincia de Corrientes), Estación Apóstoles - Apóstoles - Concepción de la Sierra - San José (territorio nacional de Misiones), 29 de diciembre de 1913; Charata - Pinedo (territorio nacional del Chaco), 9 de junio de 1924; Bella Vista - San Roque (Provincia de Corrientes), 21 de mayo de 1930; (artículo 38); Corrientes - San Luis del Palmar (Provincia de Corrientes), 27 de noviembre de 1931;

·osadas - Candelaria - Cerro Corá - ıpland - Leandro N. Alem - Oberá - ıta Ana - San Ignacio - Corpus - ıto Pipó (territorio nacional de Mi-ıes), 26 de marzo de 1929, (artículo . — Las mencionadas instalaciones llevarán a cabo, de conformidad con memoria descriptiva de fojas 3 y el no N.° 1991-i, corriente a fojas 4.

ırt. 2.° — La autorización que se erda por el presente decreto, queda eta a la Reglamentación del Servicio efónico Público, dictada por Decreto 91.698, de fecha 5 de octubre de 6.

ırt. 3.° — Comuníquese, publíquese, e al Registro Nacional y vuelva a la ·ección General de Correos y Telégra-para su conocimiento y demás efec-.

JUSTO
M. R. Alvarado

G. de Correos y Telégrafos. — Au-orizando a la Compañía Francesa de cs Ferrocarriles de Provincia de San-a Fe, para que su estación Haumo-ıia (Chaco), transmita telefónicamen-e los telegramas públicos, simples, di-igidos a Villa Berthet.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.925. — Expte. 33.790-C-1937. — sto lo solicitado en el adjunto expe-ınte, y de acuerdo con lo informado r la Dirección General de Correos y légrafos,

Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Com-ıñía Francesa de los Ferrocarriles de ovincia de Santa Fe, para que su es-ıión Haumonia (territorio nacional del aco), transmita telefónicamente los egramas públicos, simples, dirigidos a lla Berthet y para que a su vez ésta ınsmita utilizando dicho medio de co-ımicación los presentados en la misma ra ser transmitidos a Haumonia, ser-io que se ejecutará dentro del hora-que tiene asignado la última de las adas estaciones.

Art. 2.° — La presente autorización acuerda a título precario y caducará medida que en cualquiera de los pun-s en que se encuentran ubicados los smos se habiliten al servicio público ie:nas telegráficas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, se al Registro Nacional y vuelva a la rección General de Correos y Telégra-s para su conocimiento y demás efec-s.

JUSTO
M. R. Alvarado

G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a Telecomunicaciones Internacionales, tarifa por conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires e Indias Británicas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.926. — Expte. 33.789-C-1937. — isto lo solicitado en el adjunto expe-ente, y de acuerdo con lo informado ır la Dirección General de Correos y ·légrafos,

Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Teleco-unicaciones Internacionales de la Na-ón Argentina, Transradio, para poner ı vigor la siguiente tarifa para las ınversaciones radiotelefónicas entre ıenos Aires e Indias Británicas:

Por los primeros tres minutos o frac-ón: 168,75 francos oro telegráficos;

Por cada minuto adicional o fracción: ,25 francos oro telegráficos;

Por "Cargo de Informe": 18,75 fran-ıs oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, ıse al Registro Nacional y vuelva a la irección General de Correos y Telégra-ıs para su conocimiento y demás efec-ıs.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Correos y Telégrafos. — Autorizando a Telecomunicaciones Internacionales, tarifa por conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires, Australia y Tasmania (Isla).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.927. — Expte. 33.569-C-1937. — Visto lo solicitado, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina, Transradio, a poner en vigor la siguiente tarifa para las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires, Australia y Tasmania (Isla):

Por los primeros tres minutos o fracción: 195,875 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 65,625 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don Pedro Verón Barrios.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.928. — Expte. 34.971-P-1935. — Visto el pedido formulado a fojas 3, por la Policía de la Capital, en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (de amparo), al agente de la misma, don Pedro Verón Barrios, por haber quedado inutilizado en actos de servicios, y

Considerando:

Que del parte sumarial se constata que el agente Verón Barrios, en circunstancias en que se dirigía a un servicio ordenado en la seccional N.° 34, montado en un equino, al llegar a la esquina de las calles Cerviño y Canning, costaló éste, apretándole en la caída el pie izquierdo, siendo conducido al Hospital Fernández;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene que examinaron al recurrente, diagnosticaron que "las lesiones osteo articulares, enumeradas precedentemente al destruir la arquitectura del pie son susceptibles de producir los trastornos que el actor acusa", que agregan que "dado el tiempo transcurrido y estimando que esas lesiones son de carácter definitivo, opinamos que el causante no se halla en buenas condiciones físicas para continuar en el ejercicio de un puesto que como el de agente de policía le exige constantemente marcha y bipedestación", llegando a la conclusión de "que don Pedro Verón Barrios a raíz del accidente sufrido en julio de 1935, se halla incapacitado para continuar ejerciendo su puesto de agente de policía;

Por ello, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que goza en la actualidad al agente de la Policía de la Capital, don Pedro Verón Barrios, a contar de la fecha que dejare de prestar servicio.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Acordando pensión al agente don R. Accetta.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.929. — Expte. 24.376-P-1933. — Visto el pedido formulado a fojas 44, por la Policía de la Capital, en el que solicita sea reconsiderado el pedido de los beneficios del artículo 1.° de la Ley N.° 4235 —de amparo—, que solicitara el causante, agente de la misma, don Rosario Accetta, y

Considerando:

Que en las actuaciones que corren agregadas a fojas 2, se constata debidamente que el agente de la Policía de la Capital, don Rosario Accetta, en circunstancias que cumplía actos del servicio, sufrió un accidente el día 4 de abril de 1933, que le produjo una herida contusa, desgarrada en la cara inferior del dedo grueso del pie izquierdo;

Que en virtud de los informes del Departamento Nacional de Higiene, agregados a estas actuaciones en los que manifestaba que el "hallus valgus" que padecía el recurrente era susceptible de desaparecer mediante una operación quirúrgica y que dicha operación no entrañaba peligro para la vida o salud del causante, agregando que desaparecido el "juanete" podría desempeñar sus funciones de agente de policía, el Poder Ejecutivo, por Decretos números 85.360 y 99.262, de fechas 30 de junio de 1936 y 2 de febrero de 1937, respectivamente, desestimó el pedido de beneficios de la Ley de Amparo, que en favor de don Rosario Accetta formulara la Policía de la Capital;

Que posteriormente, y ante la imposibilidad de continuar desempeñando sus funciones de agente de policía, don Rosario Accetta, se somete voluntariamente a la intervención quirúrgica aconsejada, constatándose después de realizada (informe del Departamento Nacional de Higiene de fojas 45 y 46), que el "hallus valgus" se reprodujo después de la operación, y que el estado de dicho agente no es satisfactorio según se desprende del examen clínico y radiográfico, llegando a la conclusión, en los informes citados, que se halla incapacitado para el desempeño de su puesto, siendo por consiguiente acreedor a los beneficios de la Ley de Amparo que solicita";

Por ello, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad y a contar desde la fecha que dejare de percibir haberes del Estado, al agente de la Policía de la Capital, don Rosario Accetta.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 —de amparo—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Río Negro, Gobernación. — Estando a lo resuelto por Decreto de 6 de marzo de 1931, denegando el pedido de beneficios de la Ley de Amparo, formulado por el cabo de policía, don José J. Román.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.930. — Expte. 31.366-R-1927. — Vista la nueva presentación efectuada a fojas 54, por don José Juan Román, cabo de policía del Territorio Nacional de Río Negro, quien solicita reconsideración del Decreto de fecha 6 de marzo de 1931, que denegaba el pedido de beneficios de la Ley N.° 4235 —de amparo—, formulado por el mismo, y

Considerando:

Que examinado nuevamente por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos consideran que "el estado actual de don José Juan Román, le impide desempeñar las activas tareas de agente de policía de Territorios Nacionales, por la repercusión que sobre su estado general ha tenido su hipertensión arterial la que no es en absoluto imputable al accidente sufrido, cuyas secuelas no le ocasionan invalidez como ya se dictaminó en el informe de enero de 1931 (fojas 41 vuelta); llegando los mismos a la siguiente conclusión: "don José Juan Román, no es acreedor a la Ley de Amparo que solicita";

Por ello, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto por Decreto de fecha 6 de marzo de 1931, denegando el pedido de beneficios de la Ley N.° 4235 —de amparo—, formulado por el cabo de policía del Territorio Nacional de Río Negro, don José Juan Román.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Desestimando la reclamación formulada por el Ferrocarril Oeste tendiente a cobrar la suma de $ 90.61, en concepto de rebaja.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.931. — Expte. 28.972-F-1936. — Visto el presente expediente por el cual la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., solicita el pago de la suma de pesos 90.69 moneda nacional, en concepto de las rebajas que se practicaron al abonársele el importe de los telegramas que se indican en las planillas agregadas de fojas 1 a 5, y

Considerando:

Que la empresa recurrente al fundar su derecho entiende que el artículo 10 de la Ley N.° 5315 es aplicable únicamente a los despachos telegráficos transmitidos por líneas construídas con arreglo a dicha ley y, por lo tanto, con posterioridad a la fecha de su sanción, pero que no rige para la transmisión por conductores construídos con anterioridad a esa fecha;

Que el artículo 10 de la Ley número 5315, establece que los telegramas "oficiales" serán aforados en un cincuenta por ciento de las tarifas ordinarias;

Que siendo la tarifa telegráfica por palabra y no por recorrido, no es posible admitir el fraccionamiento de las mismas en telegramas transmitidos por conductores parcialmente sujetos a la Ley N.° 5315, ya que ello vulneraría la uniformidad de tarifas de carácter general, que establece el artículo 121 de la Ley 750½, que dispone que "la tarifa de precios para los despachos de los telégrafos de la Nación será uniforme, sin relación a distancias";

Que por Decreto de fecha 26 de Abril de 1926, el Poder Ejecutivo estableció que corresponde el 50 o|o de descuento a todo despacho telegráfico que se encamine total o parcialmente por un conductor sujeto a las prescripciones de la Ley N.° 5315, disposición que fué mantenida por Decreto de 13 de noviembre de 1931, ante un pedido de reconsideración formulado por la Empresa del F. C. Sud;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la reclamación formulada por la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., tendiente a cobrar la suma de noventa pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 90.61 m|n.) en concepto de rebajas efectuadas a los telegramas que se indican en las planillas de fojas uno a cinco inclusive.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobando su resolución por la que se transfiere al señor J. Desabado el contrato que tiene celebrado con el señor R. Chacón, para el transporte de correspondencia en Esperanza (Dto. 5.°).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.932. — Expte. 13.783-C-1937. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución N.° 19.276-D. C., dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 22 de julio ppdo., por la que se transfiere al señor Juan Desabado, el contrato que se tiene celebrado con el señor Rufino Chacón, para la ejecución del transporte local de correspondencia en "Esperanza", Distrito 5.°, de conformidad con todas sus cláusulas, mediante la retribución mensual de ciento veintinueve pesos moneda nacional ($ 129.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando a la señora A. Montenegro de Boehden

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.987. — Expte. 34.610-H-1937. — Encontrándose vacante el cargo de ayudante 1.° en el Departamento Nacional de Higiene, por fallecimiento de don Juan F. Villar, atenta la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, ayudante 1.°, a la señora Armida Montenegro de Boehden, la que se hará cargo de su puesto el 1.° de octubre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Aprobando por excepción la licitación privada para la adquisición de 50.000 cartuchos para pistolas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

116.026. — Expte. 27.291-P-1937. — Visto el presente expediente por el que la Policía de la Capital, solicita autorización para adquirir de la firma De Giacomi Hnos., la provisión de 50.000 cartuchos calibre 9 mm., para pistolas marca Browning y atento las informaciones producidas por la Policía de la Capital (fojas 10 y 12) y Contaduría General de la Nación (fojas 11),

El Presidente de la Nacion Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, la licitación privada realizada por la Policía de la Capital, para la adquisición de cincuenta mil (50.000) cartuchos calibre 9 mm., para pistolas Browning F. N. y acéptase la propuesta presentada en dicho acto, en la forma que se consigna a continuación:

De Giacomi Hermanos:

50.000 cartuchos calibre 9 mm., para pistola Browning F. N., marca D. W. M. Nicorro, inoxidable, a razón de 42.80 Reichsmark por cada millar, Reichsmark 2.140. CIF., Buenos Aires.

Art. 2.° — El importe de la adquisición de referencia que asciende a dos mil ciento cuarenta (2.140) Reichsmark, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B., inciso 19, ítem 6, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados a sus servicios durante el año en curso.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

116.027. — Expte. 7.275-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 14 de mayo último, para la provisión de aparatos, maquinarias, motores, mobiliario, alfombras, carpas, toldos, películas radiográficas y artículos de fotografía, destinados a sus servicios durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas, se desprende que el acto de referencia, autorizado por resolución de fecha 22 de abril último (fojas 46), se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones (fojas 1|3) y la nómina de efectos (fs. 5|40), que le han servido de base, acreditándose por el acta de fs. 49, la concurrencia de 61 proponentes;

Que, previo el estudio comparativo de precios y considerando las informaciones técnicas de los Institutos de Bacteriología y Química, secciones: taller, ejercicio de la medicina, profilaxis del tracoma, asuntos odontológicos, dermatovenereológica, electro-radiología, profilaxis de la tuberculosis y profilaxis general interna, la comisión de compras de la Repartición recurrente (informe de fs. 733|737), aconseja la forma en que deben efectuarse las adjudicaciones, teniendo en cuenta, por lo general, la calidad y precio de los artículos o aceptando únicas cotizaciones formuladas por representantes exclusivos, que, al no permitir la competencia de precios, están comprendidos en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley 428;

Que se acredita, asimismo, que en los casos de empate y no habiendo sido mejoradas las cotizaciones, se ha procedido a los efectos de la adjudicación, al sorteo previsto por el artículo 18 del pliego de condiciones;

Que la planilla de fs. 754, indica los renglones que corresponde declarar desiertos por falta de cotización, la de fs. 755, los que deben ser desestimados por falta de competencia y por no ajustarse a lo licitado y la de fs. 756, aquellos de cuya provisión se desiste;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior (fs. 779), la Contaduría General de la Nación (fs. 780) y el despacho de la Comisión Reguladora ed Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 14 de mayo último, para la provisión de diversos elementos destinados a sus servicios durante el año en curso y adjudícase a las firmas y por las cantidades indicadas a continuación, los renglones a que se refieren las planillas que corren de fs. 738 a fs. 752, inclusive:

	m$n.
General Electric X Ray Corporation	3.090.40
Establecimientos Klökner S. A.	3.701.—
Illescas Hermanos	1.060.—
Emilio J. Petit & Hnos.	73.50
Eduardo Vogel & Hnos.	392.—
Gurruchaga & Cía.	4.851.—
Rafael Morando	245.—
José M. Ferro	2.750.—
Elías Malamud e Hijos	1.489.60
Meincke & Cía.	357.50
Emilio Diambri & Cía.	1.000.80
Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.	952.—
Tomás Antonelli	98.—
Bromberg & Cía., S. A. C.	2.250.—
Talleres de Construcción Ch. Danckaert	2.261.—
Schuchard S. A.	1.134.50
Rotaprint-Argentina	2.600.—
Guillermo Kraft Ltda.	436.50
Serra Hermanos	930.—
Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A.	6.215.—
General Motors Argentina S. A.	1.650.—
Levalle & Berisso	2.950.—
Carl Zeiss	1.140.—
A. Grimaldi S. A.	5.104.—
Droguería Berctervide S. A.	1.276.95
Petrolini & Cía.	434.—
Inag S. A.	775.63
Científica Central	95.—
Droguería Suizo Argentina Ltda.	322.90
Ernesto Ferro & Cía.	1.898.64
Buenos Aires Dental	536.98
"General Dental"	942.—
Mayon Limitada	57.64
Cadeco	204.59
E. González	216.24
"Colautti"	21.84
Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert	15.—
Photo Produits Gevaert	13.156.—
Rossi & Lavarello S. R. L.	535.30
Casa Otto Hess S. A.	10.057.59
Lutz, Ferrando & Cía.	29.239.67
Total	106.517.77

Art. 2.° — La suma de ciento seis mil quinientos diez y siete pesos setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 106.517.77 m|n.), que importan en total las adjudicaciones precedentemente indicadas, se imputará de acuerdo con el siguiente detalle:

Ley 12.345, anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 9, pesos 16.970.40 moneda nacional.

Ley 12.345, anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 11, pesos 44.201.85 moneda nacional.

Ley 12.345, anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 12, pesos 13.996.22 moneda nacional.

Ley 12.345, anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 13, pesos 6.728.50 moneda nacional.

Ley 12.345, anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 21, pesos 16.490.40 moneda nacional.

Total pesos 98.387.37 m|nacional.

Cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene", Fondos Leyes 11.359 y 11.410", pesos 8.130.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Desestímase los renglones consignados en la planilla de fs. 755, por falta de competencia de precios, en unos casos y no ajustarse a lo licitado, en otros; los de la planilla de fojas 756, por haberse desistido de su provisión y declárase desiertos los indicados en la de fojas 754, por falta de cotización de los mismos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos, fecho, vuelva a Interior para su archivo, no procediendo en ninguna de las adjudicaciones, la escrituración dispuesta por el artículo 7.° de la Ley 11.672 (texto definitivo), por no alcanzar a la suma fijada por el mismo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Aprobando los actos del sorteo de la Dirección de Administración para contratar la adquisición de un ómnibus rural, un chassis camión y un automóvil, por cuenta de la Gobernación del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

116.028. — Expte. 26.857-C-1937. — Visto el presente expediente formulado con motivo de la contratación directa de un ómnibus rural, un chassis camión y un automóvil sedan, marca Ford, re[alizada] en la Dirección de Administra[ción] de Interior el 18 de agosto y 6 de [sep]tiembre ppdo., por cuenta de la Go[berna]ción del Chubut,

CONSIDERANDO:

Que los actos fueron autorizados [por] resoluciones de agosto 13 (fojas 20) [pa]ra las dos primeras unidades y ag[osto] 28 ppdo., para la restante;

Que a fojas 7 y 26, consta la in[for]mación producida por la Ford M[otor] Company, que formuló a requisitori[a de] la Dirección de Administración de I[nte]rior, donde consta la nómina de co[nce]sionarios para la venta de los auto[mo]tores de referencia y se determina, [asi]mismo, el precio uniforme que deben [cobrar] tizar para sus ventas;

Que al acto del sorteo, de que in[for]man las actas de fojas 16 y 34, fue[ron] citados la totalidad de los concesio[na]rios;

Que el reparo formulado por la C[on]taduría General de la Nación a f[ojas] 40, ha quedado levantado por la in[for]mación producida por la Goberna[ción] del Chubut, agregada a fojas 41;

Por lo expuesto y atento a los [des]pachos favorables de la Comisión Re[gu]ladora de Gastos Nros. 325 y 350,

El Presidente de la Nación Argentina, Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los actos [de] sorteo realizados en la Dirección de [Ad]ministración de Interior, el 18 de ag[os]to y 6 de septiembre ppdos., para c[on]tratar la adquisición directa de un [óm]nibus rural, un chassis camión y un [au]tomóvil sedan marca Ford.

Art. 2.° — Adjudícase a las sigui[en]tes firmas:

	m$n.
Lepori, Berenguer, Márquez y Cía. — Un chassis camión	3.935
M. Martínez Romero. — Un ómnibus rural	4.230
Pedro Bottazzi. — Un auto turismo sedan	3.850
Total	12.015

Art. 3.° — El importe de estas ad[ju]dicaciones que alcanza a la suma de [do]ce mil quince pesos moneda nacio[nal] ($ 12.015 m|n.) dede imputarse al P[re]supuesto vigente, anexo B., inciso [..] ítem 2, partida 12 (refuerzo de $ 30.[...] acordado a la Gobernación del Chub[ut] por Decreto N.° 24.596 de abril 8 [del] corriente año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíque[se,] dése al Registro Nacional y pase a [sus] demás efectos a la Dirección de Ad[mi]nistración de Interior.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — J[or]ge de la Torre. — E. Vide[la].

Dirección General de Correos y Telég[ra]fos. — Deduciendo varios importes [de] las adjudicaciones dispuestas por [De]cretos 31.888 y 50.929, correspondie[n]tes a licitaciones públicas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 193[7].

116.029. — Exptes. 21.987-C-1932 [y] 31.350-C-1933. — Vistos estos expedie[ntes] por los que la Dirección General [de] Correos y Telégrafos, solicita se ded[uz]ca a ciertos importes, los renglones [ad]judicados a varias firmas en las lici[ta]ciones públicas, aprobadas por Dec[retos] tos números 31.888 y 50.929, dictados [en] Acuerdo de Ministros en fechas 30 de [no]viembre de 1933 y 31 de octubre [de] 1934, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas licitaciones quedar[on] sin entregar saldos de algunos reng[lo]nes, cuyos importes debió ser reduci[do] por tratarse de materiales de difí[cil] fraccionamiento;

Por ello y atento lo informado por [la] Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dedúcese de las a[d]judicaciones dispuestas por Decretos n[ú]meros 31.888 y 50.929, dictados

…uerdo de Ministros de fechas 30 de …viembre de 1933 y 31 de octubre de …34, correspondientes a las licitacio…s públicas realizadas por la Dirección …neral de Correos y Telégrafos, los si…ientes importes:

	m$n.
Expte. 21.087-C-1932:	
…uno & Cía.	7.05
…ciano y Marcelo Molle . . .	1.58
…illermo Decker	3.45
…ational Lead Company S. A. .	20.93
. Santini & Cía.	2.40
Total	35.41

Expte. 31.350-C-1933:	
Neumáticos Gooyeard S. A. .	0.66
…a. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal	7.74
…ijos de Domingo Repetto . . .	1.19
…oker & Cía.	5.30
…ceros Roechling Buderus S. A.	15.—
…ceros Styria	94.05
…eili & Roesli Ltda.	11.60
Total	135.54

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, …se al R. N., tómese razón por la Di…cción de Administración de Interior y …se a la Dirección General de Correos … Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

…irección General de Correos y Telégrafos — Autorizándola para adquirir directamente de la firma Buxton Lda. S. A., repuestos para automóvil marca "White".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

116.030. — Expte. 27.583-C-1937. — …isto este expediente; encontrándose …ncuadrada la compra que se gestiona … el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley …úmero 428, atento lo informado por la …ontaduría General de la Nación y el …espacho de la Comisión Reguladora de …astos N.° 361,

…l Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Direc…ón General de Correos y Telégrafos, …ara distinguir directamente de la firma …uxton Ltda. S. A. Comercial Importa…ora, repuestos legítimos para automó…l marca "White", de acuerdo al de…lle de fojas 6 vta. y 7, invirtiendo en … adquisición de referencia la suma de …nco mil treinta y un pesos veintiún …ntavos moneda nacional ($ 5.031.21 …n.), que se imputará a la Ley 12.345, …nexo B., inciso 19, ítem 4, partida 23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, …se al R. N., tómese razón por la Di…cción de Administración de Interior y …se a la Dirección General de Correos … Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

…olicía de la Capital. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 114.578, que modifica varias partidas del crédito de la Ley N.° 12.345, anexo B., en los incisos 6 y 19 del ítem 6.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

116.031. — Expte. 30.869-P-1937. — …ista la observación formulada por la …ontaduría General de la Nación, al De…eto N.° 114.578, de 22 de septiembre …l año en curso, por el que se modifi… el crédito de la Ley N.° 12.345, ane…o B., en los incisos 6 y 19, ítem 6 y …ubsistiendo los fundamentos que lo mo…varon,

…l Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumpli…iento de las disposiciones contenidas … el Decreto de fecha 22 de septiembre …el corriente año, N.° 114.578.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Trabajo, Departamento. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.087. — Encontrándose vacante el cargo de auxiliar 4.° en el Departamento Nacional del Trabajo y atento a la propuesta formulada por dicha dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de noviembre próximo:

Auxiliar 4.° al auxiliar 6.°, don Héctor Irazábal (clase 1909, D. M. 15, matrícula 775.357).

Auxiliar 6.° al auxiliar 8.°, don Antonio Herrera (clase 1910, D. M. 61, matrícula 3.820.490).

Auxiliar 8.° al ayudante 1.°, don Tomás Latorre Oliva (clase 1913, D. M. 15, matrícula 1.045.293).

Ayudante 1.° al actual reemplazante don Ismael Ezequiel Lugano (clase 1918, D. M. 4, matrícula 432.797).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Sudamericana de Servicios Públicos S. A., para entregar al servicio público el conductor telefónico entre sus oficinas de Trelew y Madryn (Chubut).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.098. — Exptes. 30.483-C-1934 y 33.693-C-1937. — Visto lo solicitado en las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Sudamericana de Servicios Públicos S. A., para entregar al servicio público el conductor telefónico de hierro galvanizado tendido entre sus oficinas telefónicas públicas de Trelew y Madryn (territorio nacional del Chubut), de conformidad con la autorización que se le acordara por Decreto N.° 51.495, de fecha 13 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Apruébanse las instalaciones que más abajo se detallan, ejecutadas por la expresada compañía en las oficinas telefónicas públicas que en cada caso se indican de conformidad con los detalles que proporciona a fs. 11 y 17 y los planos Nros. 3.469 y O. B. 2.600 corrientes a fojas 12 y 16, respectivamente del expediente 33.693-C-1937, quedando autorizada la misma para entregarlas al servicio público: Trelew, cambio de mesa conmutadora de ciento treinta (130) abonados por una de doscientos (200); Dolavón, cambio de mesa conmutadora de pared de quince (15) abonados por una de treinta (30); Puerto Madryn, cambio de mesa conmutadora para cincuenta (50) abonados y conmutador para cinco (5) por una de cien (100); Gaiman, renovación total de líneas de entrada y colocación de una caja de fusibles; y Rawson, cambio de mesa conmutadora por otra de cincuenta (50) abonados; colocación de una caja de fusibles y reconstrucción de la red urbana.

Art. 3.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Acordando a favor del obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don A. Fiolá, la indemnización que establece la Ley 9.688, por accidente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.099. — Expte. 12.181-O-1937. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de la aplicación de la Ley N.° 9688, con motivo del accidente del trabajo ocurrido al obrero al servicio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Antonio Fiolá, y

CONSIDERANDO:

Que del acta labrada a fs. 9, se desprende que en circunstancias en que el obrero Fiolá se hallaba trabajando en la máquina cepilladora, preparando el material para la construcción de una mesa, en forma casual la cepilladora le cortó las falanges de los dedos medio y anular de la mano izquierda, presentando, según informe médico patronal, las siguientes secuelas: "Pérdida de la 3ra. falange, dedo anular, mano izquierda. Cicatriz lineal y adherente terminal, con resto de matriz ungueal en la parte media. Dedo medio, pérdida parcial de la 3ra. falange, con cicatriz terminal adherente. En ambos dedos la presión sobre el muñón despierta dolor";

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las circunstancias en que el hecho se ha producido, se trata de un accidente comprendido en las disposiciones de la Ley 9688 (Art. 1.°), indemnizable en la forma establecida por el artículo 8.°, inciso c);

Por ello, atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a favor del obrero dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Fiolá, la indemnización que establece la Ley 9688 por el accidente del trabajo sufrido, la que deberá liquidarse de acuerdo con lo formulado a fs. 23 por el Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Desestimando el pedido formulado por don A. Davidenas

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.100. — Exptes. 22.941-D-1937. y 29.801-D-1937. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con un pedido formulado por don Antonio Davidenas, para que por la Policía de la Capital, se le otorgue un certificado de buena conducta, atento lo informado al respecto por la referida dependencia y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido formulado en las precedentes actuaciones por don Antonio Davidenas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Autorizando a la Asociación Cooperadora de la Educación "Dr. Carlos F. Melo", para realizar una rifa.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.101. — Expte. 29.419-A-937. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por la Asociación Cooperadora de la Educación "Dr. Carlos F. Melo"; atento las disposiciones del Decreto N.° 90.688 de 19 septiembre de 1936, y los informes producidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Asociación Cooperadora de la Educación "Dr. Carlos F. Melo", para realizar una rifa de cuatro órdenes de compra por valor de $ 100.—, $ 75.—, $ 50.— y $ 25.— moneda nacional, (total pesos 250.— m|n.), a favor de la tienda "La Piedad", en un mil números (1.000) al precio de un peso moneda nacional cada uno ($ 1.— m|n. c|u.), cuyo sorteo se efectuará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente a la segunda jugada del próximo mes de diciembre.

Art. 2.° — Los premios a otorgarse serán depositados a la orden conjunta del Jefe de Policía de la Capital y de la comisión directiva de la institución.

Art. 3.° — La asociación autorizada permitirá el contralor financiero de la operación al funcionario que designe el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto N.° 104.156, de fecha 28 de abril último.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Policía de la Capital. — Autorizando a la sociedad "Unión Ferroviaria", para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.102. — Exp. 28.857-U-937. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por la sociedad "Unión Ferroviaria", y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la sociedad "Unión Ferroviaria", para efectuar una rifa en cuatrocientos mil números (400.000) para ser vendidos al precio de un peso moneda nacional cada uno ($ 1.— m|n. c|u), otorgándose premios por valor de noventa y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 99.565.— m|n.), cuyo sorteo se realizará por medio de tómbola y ante escribano público, el día 20 de mayo de 1938.

Art. 2.° — Los premios a otorgarse —según detalle que corre a fs. 4 y 5— serán depositados a la orden conjunta de la comisión directiva de la sociedad y del Jefe de Policía de la Capital.

Art. 3.° — El Jefe de Policía de la Capital designará la persona que controlará el estricto cumplimiento del artículo 23.° del Decreto N.° 90.688 de fecha 19 de septiembre de 1936.

Art. 4.° — La sociedad autorizada permitirá el contralor financiero de la operación en cualquier momento, al funcionario que nombre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto N.° 104.156, de fecha 28 de abril último.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

48.631—Obra inédita.
48.632—Amor de Triana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.633—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.634—Sin un rencor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.635—Milonga del buen humor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.636—Mi desilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.637—Muchacho lindo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.638—Obra inédita.
48.639—La propiedad intelectual. 16 páginas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.640—Leyes de Impuestos Internos. 110 páginas. Comentarios y notas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.641—Cuando la tarde se inclina .... Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Mugyerza. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.642—Conducta. Agosto 1938. Periódico. Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 1938.
48.643—La frontera de San Juan con Mendoza, 185 páginas. Octavio Gil. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.644—Vidas deshechas 100 páginas. R. F. Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.645—Sarmiento. Semblanza e iconografía. 175 páginas. Juan Rómulo Fernández. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.646—El derecho de amar. 248 páginas. Isabel Figueras. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.647—Obra inédita.
48.648—Obra inédita.
48.649—Obra inédita.
48.650—Madrecita. Canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1931.
48.651—Obra inédita.
48.652—Obra inédita.
48.653—Obra inédita.
48.654—Obra inédita.
48.655—Obra inédita.
48.656—Obra inédita.
48.657—Apuntes de técnica operatoria. 81 páginas. 1er. cuaderno. Pre y postoperatorio. Dr. Iván Goñi Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.658—Obra inédita.
48.659—Obra inédita.
48.660—Obra inédita.
48.661—Obra inédita.
48.662—Hojas caídas. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Rosa Anapios. La autora. Buenos Aires, 1938.
48.663—Obra inédita.
48.664—Obra inédita.
48.665—Obra inédita.
48.666—Obra inédita.
48.667—Obra inédita.
48.668—Obra inédita.
48.669—Obra inédita.
48.670—Obra inédita.
48.671—Obra inédita.
48.672—Obra inédita.
48.673—Obra inédita.
48.674—Obra inédita.
48.675—Nevazón. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.676—Esperando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.677—Fortuna. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.678—Casado y sin mujer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Gornatti. Buenos Aires, 1937.
48.679—Tierra mía. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos y Rafael Badolato. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.680—En mi dolor ... Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.681—Ven amada mía. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.682—Obra inédita.
48.683—Obra inédita.
48.684—Obra inédita.
48.685—Obra inédita.
48.686—Obra inédita.
48.687—Amor y angustia bajo la Mazorca. Romance en episodios para Radio Teatro. 5 páginas. Oscar R. Beltrán. Radio del Pueblo. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 24

48.688—Obra inédita.
48.689—Obra inédita.
48.690—Esperanza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Ferreiro. Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.691—Obra inédita.
48.692—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.693—Duelo de arrabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.694—"Ña Vitoria". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.695—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Méndez Lynch y Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.696—Obra inédita.
48.697—Contrato.
48.698—Contrato.
48.699—Obra inédita.
48.700—Aire, mar y tierra. Año I, número 1. Agosto 1938. Periódico. Gerardo Atilio Valotta y Roberto Orellana. Buenos Aires, 1938.
48.701—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
48.702—Cancionero Cuyano. Canciones y danzas tradicionales. 180 páginas. Alberto Rodríguez. Edit. Numen. Buenos Aires, 1938.
48.703—Obra inédita.
48.704—Contrato.
48.705—Obra inédita.
48.706—Filosofando. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan J. Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.707—Filosofando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Naddeo. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.708—Geometría plana. 239 págs. Tomo II. Felipe Anguita y Miguel M. Navarro Santa Ana. Moly Lasserre. Buenos Aires, 1938.
48.709—Proscripto. Tango. Música. pliego, 2 páginas. Alfredo O. Cordisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.710—Obra inédita.
48.711—Divino amor. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.712—Por qué será Escondido. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.713—Por qué será. Escondido. Música. 1 pliego 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.714—Divino amor. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.715—Cuestiones de administración pública. 224 páginas. Rodolfo I. Vásquez, Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.716—Obra inédita.
48.717—Obra inédita.
48.718—La cinematografía en la enseñanza. 1 edición. Prólogo del Dr. Pío Pandolfo. 120 páginas. Ramella César L., Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.
48.719—Apuntes de matemáticas. Antiprolegómenos de la revolución de Mayo. Patria, Dios Americano. 9 págs. Vallejos Díaz T. El autor. Córdoba, 1938.
48.720—Luz. Año I. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Antonio Delgado Molina. Córdoba, 1938.
48.721—Cooperación. Año III. N.° 70. Julio 1938. Periódico. Soc. Cooperat. Pop. Ltda. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.722—El Mensajero Parroquial. Año I. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Francisco Vidal. San Carlos de Bariloche.

AGOSTO 25

48.723—La energía de los hombres justos. 160 páginas. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.724—El secreto de la pieza musical. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.725—El pasado renace. Comedia dramática. 44 págs. García Velloso Enrique y Luis Rodríguez Acasuso. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.726—Comprensión. Año 2. N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1938.
48.727—La Voz de Capilla. N.° 33. Julio, 1938. Periódico. Salvador Saraceni. Gral. Uriburu, 1938.
48.728—Senda. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. Félix Duarte y Albino Gane. Gral Paz (Corrientes), 1938.
48.729—Ariel. Año II. N.° 67. Abril, 1938. Periódico. Gesué Blanno. (Concepción), 1938.
48.730—Obra inédita.
48.731—Obra inédita.
48.732—La Opinión. Año IV. N.° 154. Agosto 1938. Periódico. Juan Vicente Santoro. Mones Cazón, 1938.
48.733—Obra inédita.
48.734—Obra inédita.
48.735—Obra inédita.
48.736—Obra inédita.
48.737—Obra inédita.
48.738—Himno a la Paz. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
48.739—Himno a la Paz. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.740—Juventud, Juventud Argentina. Canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.741—Juventud, Juventud Argentina. Canción para el deporte. 1 pliego. 2 páginas. Música. Manuel y José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.742—Flor de pasión. Vidalita. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio S. Sagregas. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.743—Viejo querer. Letra. 1 pliego. 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935
48.744—Viejo querer. Música. 1 pli[...] 2 páginas. José A. Baracco. José Romero e Hijos. Buenos Aires, 1[...]
48.745—Clarín de Patria. Marcha e[...]lar. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M[...]celo Baracco. José B. Romero e Hi[...] Buenos Aires, 1934.
48.746—Clarín de Patria. Marcha e[...]lar. Música. 1 pliego, 2 páginas, J[...] A. Baracco. José B. Romero e Hi[...] Buenos Aires, 1934.
48.747—La perchelera. Malagueña. 1 [...]sica. 1 pliego, 3 páginas. León Vie[...]te Gascón. José B. Romero e H[...] Buenos Aires, 1938.
48.748—Método moderno para guita[...] XXXII lecciones: 58 páginas. Seg[...]do libro. León Vicente Gascón. J[...] B. Romero e Hijos. Buenos Ai[...] 1938.
48.749—Obra inédita.
48.750—Obra inédita.
48.751—Obra inédita.
48.752—Obra inédita.
48.753—Obra inédita.
48.754—Anales de las Franciscanas [...]sioneras de María. Enero a abril 19[...] Periódico. Franciscanas Misioneras María. Pamplona, 1938.
48.755—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 12. A. Witcomb y C[...] Buenos Aires, 1869.
48.756—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 4. A. Witcomb y Cía. B[...]nos Aires, 1886.
48.757—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 8. A. Witcomb y Cía. B[...]nos Aires, 1869.
48.758—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 10. A. Witcomb y C[...] Buenos Aires, 1869.
48.759—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 6. A. Witcomb y Cía. Bu[...]nos Aires, 1868.
48.760—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 9. A. Witcomb y Cía. Bu[...]nos Aires, 1869.
48.761—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 7. A. Witcomb y Cía. Bu[...]nos Aires, 1886.
48.762—Retrato original de D. F. S[...]miento N.° 11 (once). A. Witcomb Cía. Buenos Aires, 1869.
48.763—Retrato origanal de D. F. S[...]miento, N.° 5. A. Witcomb y Cía. Bu[...]nos Aires, 1886.
48.764—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 3. A. Witcomb y Cía. Bu[...]nos Aires, 1869.
48.765—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 1. A. Witcomb y Cía. Bu[...]nos Aires, 1886.
48.766—Retrato original de D. F. S[...]miento. N.° 2. A. Witcomb y Cía. Bu[...]nos Aires, 1869.
48.767—Obra inédita.
48.768—Obra inédita.
48.769—Obra inédita.
48.770—Obra inédita.
48.771—Obra inédita.
48.772—Obra inédita.
48.773—Obra inédita.
48.774—Obra inédita.
48.775—Letras minúsculas. Versos. 1[...] páginas. Julio César Luzzatto. Gob. la Prov. de Salta. Buenos Aires, 19[...]
48.776—Chau Pinela. Polka. Música. pliego, 2 páginas. S. A. Giacomi[...] Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. F[...] 1938.
48.777—A bailar mocitas. Ranche[...] Música. 1 pliego, 2 páginas. Anton[...] Cannone. Gornatti Hnos. San Carl[...] (Santa Fe), 1938.
48.778—La animadora. Polka. Músic[...] 1 pliego, 2 páginas. Antonio Canno[...] Gornatti Hnos. San Carlos (Sant[...] Fe), 1938.
48.779—En Bicicleta. Fox trot. Músic[...] 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Aceve[...] Gatica. Julio Korn. Buenos Aire[...] 1938.
48.780—Remembranza. Zamba. Músic[...] 1 pliego, 2 páginas. Miguel L. Nelli. [...] El autor. Santa Fe, 1934.
48.781—Silencio de amor. Vals. Músic[...] 1 pliego, 2 pagons. Miguel L. Nelli. [...] autor. Rosario y Santa Fe, 1933.
48.782—Obra inédita.

48.783—La Sancarlina. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.784—Walliserland. Vals valesano Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.785—Obra inédita.
48.786—Obra inédita.
48.787—Obra inédita.
48.788—Obra inédita.
48.789—Obra inédita.
48.790—Obra inédita.
48.791—Obra inédita.
48.792—Obra inédita.
48.793—Obra inédita.
48.794—Obra inédita.
48.795—Obra inédita.
48.796—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXVIII. N.° 283. Periódico. Municipalidad de La Plata, La Plata, 1937.
48.797—La Virgen de Guadalupe en Santa Fe. 1.ª edición. 238 páginas. Alfonso Durán. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 26

48.798—Obra inédita.
48.799—Obra inédita.
48.800—Obra inédita.
48.801—Obra inédita.
48.802—Obra inédita.
48.803—La Farmacia Química. Año XI. N.° 49. Junio 1938. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.804—Obra inédita.
48.805—Obra inédita.
48.806—Obra inédita.
48.807—Argentina Médica. Año I. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Dr. David J. Sussman. Buenos Aires, 1938.
48.808—La verdadera historia de la guerra europea. 319 páginas. Gustavo Kroneberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.809—Obra inédita.
48.810—Milonga porteña. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.811—Puentecito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.812—Un sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.813—Incertidumbre. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.814—La religión explicada. Parte tercera. 405 páginas. Pablo Ardizzone. S. S. Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, 1938.
48.815—La religión explicada. Parte primera. 278 páginas. El Credo. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José. Rosario, 1938.
48.816—Su excelencia, el vagabundo. Traducida del inglés "Merrily we live". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. Eddie Moran y Jack Jevne. Direc. Norman Z. Mc Leod. Princ. intérp. Constance Bennet, Billie Burke, Brian Aherne y Alan Nowbray. New York, Buenos Aires, 1938.
48.817—Su majestad, el amor. Trad. del inglés "Love is a headache". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer. Autor de arg. Marion Parsonnet, Harry Ruskin, William R. Lipman, Lou Heifetz y Herber Klein. Direct. Richard Thorpe. Princ. Intérp. Gladys George, Franchor Tone, Ted Healy y Mickey Rooney. New York. Buenos Aires, 1938.
48.818—Obra inédita.
48.819—No te achiques. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.820—No te achiques. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.821—Puesta de sol. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco de Rose. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
48.822—Se fué. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Ferritto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.823—Obra inédita.
48.824—Las blastomicosis en la Argentina. 454 páginas. Flavio L. Niño. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.825—Obra inédita.
48.826—Obra inédita.
48.827—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.828—Poema al Brigadier Gral. don Estanislao López. 15 páginas. Joaquín Larguía. El autor. Santa Fe, 1938.
48.829—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.830—Tristeza de hogar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.831—Tristeza de hogar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.832—Joaquina. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.833—Dulces melodías. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
48.834—Dulces melodías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadorola. Buenos Aires, 1929.
48.835—Joaquina. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.836—Obra inédita.
48.837—Obra inédita.
48.838—Obra inédita.
48.839—Resolución trigonométrica de ecuaciones de segundo y tercer grado. 27 páginas. Marcos Erlijman. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.840—Las bases teóricas y experimentales de la microquímica. 31 páginas. Ardoino Martini. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.841—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones varias variables. 30 páginas. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.842—Elementos de matemáticas financiera. 63 páginas. Clotilde A. Bula. Fac. de Ciencias Mat., etc., de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.843—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables de orden cualquiera y las ecuaciones diferenciales lineables ordinarias y las deriva das parciales que les corresponden. 43 páginas. Carlos E. Dieulefait. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.844—Teoría de la arquitectura. 271 páginas. Ermete De Lorenzi. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1938.
48.845—Obra inédita.
48.846—Obra inédita.
48.847—Obra inédita.
48.848—Obra inédita.
48.849—El Aleijadinho. 31 páginas. Angel Guido. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.

AGOSTO 27

48.850—Ingrata. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo P. Dispagna y Carlo No. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.851—Oficio Judicial.
48.852—Nueva Gaceta. Agosto 1938. Números 47 al 50. Periódico. Lorenzo Guzik. Buenos Aires, 1938.
48.853—Esnea. Agosto 1938. Números 1.012 al 1.015. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.
48.854—La Voz del Sud. Enero a agosto 1938. Nros. 56 al 70. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1938.
48.855—El Argentino. Agosto 1938. Números 12-13. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.856—Crisol. Agosto 1938. Nros. 6 y 7. Periódico. Miguel F. de la Torre. Gral. Viamonte, 1938.
48.857—Revista Argentina. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Juan P. Curutchet. Chivilcoy, 1938.
48.858—Noticioso Médico Mundial. Julio 1938. N.° 17. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
48.859—Revista de la Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Julio 1938. N.° 388. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
48.860—El Administrador Rural. Agosto 1938. N.° 66. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
48.861—Vértice. Julio, agosto 1938. Números 8 y 9. Periódico. Julia P. F. de Zinny. Buenos Aires, 1938.
48.862—La Farmacia Química. Agosto 1938. N.° 50. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.863—El Hogar. Junio 1938. Números 1494 al 1497. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.864—Mundo Argentino. Junio 1938. Nros. 1.428 al 1.432. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.865—Sintonía. Junio 1938. Nros. 267 al 271. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.866—Revista Telegráfica. Julio, agosto 1938. Nros. 310 y 311. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1938.
48.867—Radio Magazine. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 73, 77. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
48.868—Infancia. Año 2. N.° 1. Periódico. La Asoc. Médica de la Casa de Expósitos. Buenos Aires, 1938.
48.869—Optimismo. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.870—Revista Española. Agosto 1938. N.° 315. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Bs. As., 1938.
48.871—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
48.872—Noticias Automotrices. Agosto 1938. N.° 64. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
48.873—Tribuna del Magisterio. Agosto 1938. N.° 193. Periódico. Conf. de Maestros. Buenos Aires, 1938.
48.874—Revista de la Asociac. Bioquímica Argentina. Abril, mayo, junio 1938. N.° 3. (N.° 7). Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.
48.875—Solidaridad. Mayo, junio 1938. Nros. 1 y 2. Periódico. Norberto Julio Lucangioli. Buenos Aires, 1938.
48.876—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Agosto 1938. Nros. 197 a 198. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.
48.877—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Agosto 1938. N.° 63. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
48.878—Revista Socialista. Julio 1938. N.° 98. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.879—Vida Femenina. Julio 1938. N.° 60. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.880—El Amigo. Junio, julio 1938. Nros. 10, 11. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.881—Joyas. Junio, julio 1938. Nros. 2 y 3, Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.882—Libertad. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.883—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Julio, agosto 1938. N.° 1, año 5. N.° 12. año 4. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.884—El Despertar. Julio 1938. Número 1. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.885—El Correo Evangélico. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 5 al 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.886—España. Julio 1938. N.° 15. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
48.887—Revista Policial de la Nación. Agosto 1938. N.° 69. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
48.888—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
48.889—Yunque. Julio 1938. Nros. 32 al 35. Periódico. Los Centros Soc. Sec. Posadas, Misiones. Posadas, 1938.
48.890—Tiro y Gimnasia. Julio 1938. N.° 335. Periódico. El Tte. L. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.
48.891—Catalunya. Agosto 1938. N.° 93. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
48.892—La Protección. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos, 1938.
48.893—Vida Actual. Agosto 1938. Número 66. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
48.894—Mutualidad Telefónica. Julio agosto 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
48.895—Pampa Argentina. Agosto 1938. N.° 132. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.896—Rosalinda. Agosto 1938. N.° 83. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.897—Rojinegro. Agosto 1938. Nros 29, 30. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.898—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
48.899—Patentes y Marcas. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Obligado y Cía Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.900—Boletín Oficial. Julio 1938. Números 475 al 479. Periódico. La Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
48.901—El Chubut. Julio 1938. Números 4095 al 4120. Periódico. Establec. Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.
48.902—El Mundo. Junio 1938. Números 3652 al 3682. Periódico. Emp. Edit. Haynes. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.903—La Vanguardia. Julio 1938 Nros. 11.241 al 11.271. Periódico. La Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.904—La Libertad. Julio 1938. Nros. 7216 al 7245. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.905—Clamor. Julio 1938. Nros. 161 al 165. Periódico. La Soc. Anón. Edit La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.906—Tribuna. Julio 1938. Nros. 115 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.907—Avellaneda Social. Julio 1938. Nros. 116 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.908—Los Deportes. Julio 1938. Nros. 115 al 117. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.909—Demócrata. Julio 1938. Nros. 116 al 118. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.910—Obra inédita.
48.911—Obra inédita.
48.912—Hácete footballer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.913—Los amores de Chichilo. Tarantela. 1 pliego, 2 págs. Letra. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.914—La calandria. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.915—Romance del plata. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
48.916—Ojos brujos. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.

48.917—No tenés corazón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.

48.918—Obra inédita.
48.919—Obra inédita.
48.920—Obra inédita.
48.921—Pro Familia. Agosto 1938. Periódico. El Pueblo, Sanguinetti y Cía Buenos Aires, 1938.

48.922—Al son de arpa y guitarras. Tonada. Letra de Carlos Pesce, música de Pedro Sánchez. Intérpr. Dúo Chileno Páez Vergara. Disco N.° 38.471, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. No me digas que no. Cueca. Letra de Felipe Páez, música de Felipe Páez. Dúo Chileno Páez Vergara, intérprete. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.471. Buenos Aires, 1938.
48.923—Allá en el rancho grande. Paso doble. Intérprete Los Tres Nativos; Víctor. Disco N.° 38.422, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.

Faz B. La calandria. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.422. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.924—Sin rumbo fijo. Vals. Letra de Hermes Peressini. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.441. Faz A.
Faz B. Como tigre cebao. Tango letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.925—La palomita. Gauchita riojana. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.473, faz A.
Faz B. Una prenda que dejé. Vidala. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.473. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 29

48.926—Obra inédita.
48.927—Libro de Niñamor. 64 páginas. Teófilo Hiroux Funes. El autor. Lanús, 1938.
48.928—Entre los abipones del Chaco. 192 páginas. Guillermo Furlong. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.929—Entre los mocobíes de Santa Fe, 233 páginas. Guillermo Furlong, S. J. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.930—Reminiscencias Salteñas. 275 páginas. José Palermo Riviello. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.931—La guerra y el progreso. 67 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.

48.932—La protesta por impuestos. 22 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós, Horacio Maldonado. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.933—La Protección estatutaria del accionista. 138 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. Sem. de Cienc. Jurídicas y Soc. de la Fac. de Derecho de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
48.934—Obra inédita.
48.935—Obra inédita.
48.936—Obra inédita.
48.937—Tipos vulgares. 147 páginas. Renato Kehl. Orient. Intg. Humana S. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.938—Manojo de flores blancas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.939—Amor rebelde. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.940—Senda sublime. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio O. Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.941—Odeón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.
48.942—"Dejá lugar pá la soda". Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.
48.943—Por un querer. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.944—Laisse moi vivre. Shimmy. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. E. Peyre. Buenos Aires, 1931.

48.945—Obra inédita.
48.946—Obra inédita.
48.947—Obra inédita.
48.948—Obra inédita.
48.949—Obra inédita.
48.950—Obra inédita.
48.951—Obra inédita.
48.952—Obra inédita.
48.953—Diosa cruel. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tarantino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.954—Diosa cruel. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan Converto. El autor Buenos Aires, 1938.
48.955—Obra inédita.
48.956—Obra inédita.

48.957—Argentinischer Volksfreund. Julio, agosto 1938. Nros. 27 al 35. Periódico. La imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

48.958—Argentinischer Hausschatz. Agosto 1938. Periódico. P. Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 1938.

48.959—El Fígaro. Agosto 1938. Número 404. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires. 1938.

48.960—La Intermediaria Panaderil. Agosto 1938. N.° 125. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

48.961—El Informativo Aduanero. Julio 1938. Nros. 201, 205 y 211. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

48.962—Boletín Tradicionalista. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.
48.963—Revista Policial. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Antonio Lupión. Rawson, 1938 (Chubut).
48.964—Delta. Agosto 1938. Nros. 121-122. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

48.965—El Lirio de San José. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. Inst. de Herm. Maristas. Buenos Aires, 1938.

48.966—Información Marítima Americana (Importación). Julio 1938. Nros. 3.726 al 3.751. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1938.

48.967—Información Marítima "S. Americana". Julio 1938. Nros. 2.947 al 2.966. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.968—The Times of Argentina. Julio 1938. Nros. 2348 al 2351. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.969—El Purrete. Julio 1938. Números 595 al 598. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.970—Buenos Aires Herald. Julio 1938. Nros. 11.234 al 11.354. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.971—Gaceta del Municipio. Julio, agosto 1938. Nros. 53 a 54. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1938.

48.972—Stella Maris. Agosto 1938. Número 108. Periódico. Orestina Vásquez. Buenos Aires, 1938.
48.973—La Semana. Agosto 1938. Números 18 al 21. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).
48.974—El Campo. Julio, agosto 1938. Nros. 261 y 262. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.
48.975—El Orden. Julio 1938. Números 2.984 al 3.008. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1938.
48.976—Cine Argentino Agosto 1938. Nros. 13 a 16. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
48.977—El Constructor. Julio, agosto, 1938. Nros. 1.718 a 1.721 y 1.722 al 1.725. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.

48.978—La Nota. Agosto 1938. Números 998 al 1001. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.
48.979—Obra inédita.
48.980—Plenilunio. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Galar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.981—Dulce tormento. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar. Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario 1938.
48.982—La neurasténica. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar y Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.983—¡Che langosta! Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Mocogatta y Juan R. Gallar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.984—Al despertar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. de Tomás. Julio Korn. Junín, 1938.
48.985—Zapateando. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. Tomás, Pascual Di Leo, Niencel Segura. Julio Korn. Junín, 1938.
48.986—Obra inédita.
48.987—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.989—Obra inédita.
48.990—Obra inédita.
48.991—Obra inédita.

31 AGOSTO

48.992—Obra inédita.
48.993—El libro para ti. 218 págs. Traducción de Elena C. de la Colina. Marguerite Burnat Provins. Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.994—Contrato.
48.995—Liniers. Boletín mensual. Año 1, 2. Nros. 12, 17. Periódico. Asoc. de Fomento Santiago de Liniers y Biblioteca Pop. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1938.
48.996—Obra inédita.
48.997—Fiesta en la Escuela ..! Poesías. 46 págs. Victoria Esther Stramelini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.998—Mascarita! ... quién sos vos?. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
48.999—Mascarita! ...quién sos vos?. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.000—La Acción. Revista rural. Año III. N.° 32. Periódico. "La Acción". Comp. de Seguros Generales Bahía Blanca, 1938.
49.001—Obra inédita.
49.002—Fiesta campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.003—Cariñito mío. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.004—¡Por eso!. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.005—Polvorita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.006—Granaderos del amor. Marcha característica. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
49.007—Granaderos del amor. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.008—Mejor es olvidar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.009—Mejor es olvidar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alfredo F. Roldán. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.010—La chismosa. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.011—La chismosa. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Florencio Iriarte. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

49.012—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Fioravanti Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.013—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Santiago. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

49.014—Suburbio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.015—Suburbio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.016—De cariño nadie sabe nada. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.017—De cariño nadie sabe nada. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

49.018—Ronda de estrella. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Pedro Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.019—Ronda de estrella. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.020—Sombras. Canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.021—Sombras. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.022—Vergüenza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.023—Vergüenza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

49.024—Método práctico para aprender en el bandoneón los tonos mayores y menores con sus correspondientes dominantes, 11 págs. Rafael Rossi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.025—Obra inédita.
49.026—La Producción. Año XXV. Número 1261. Periódico. Centro de Consignatarios de Prod. del país. Buenos Aires, 1938.
49.027—La población y el movimiento demográfico de la Rep. Argentina. 96 págs. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
49.028—Nélida. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.029—Obra inédita.
49.030—Obra inédita.
49.031—Obra inédita.
49.032—Obra inédita.
49.033—Gabino el mayoral. Milonga canyengue. Letra. 1 pliego, 2 págs Nolo López. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.034—Chavalillo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

49.035—Cuando rezonga el corazón. Tango. Letra. 1. pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

49.036—Duerme ... Duerme ... Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

49.037—Virgen de la serrana. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Donato. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.038—Virgen de la serrana. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Cosentino. Mario Alfredro. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.

49.039—Contrato.
49.040—Obra inédita.
49.041—Obra inédita.
49.042—Obra inédita.
49.043—Obra inédita.
49.044—Obra inédita.
49.045—El rosario. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Caso. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.046—El rosario. Vals. música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.047—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.048—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.049—El poema del castillo. 222 pás. Carlos Obligado. Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
49.050—Anochecer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Orlando Calautti. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
49.051—Obra inédita.
49.052—Obra inédita.
49.053—Obra inédita.
49.054—Poncho soro. Chamamé. Música de Angel I. Guardia. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Guaigui yeroki. Chamamé. Música de Mauricio Valenzuela. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.055—No digas nunca. Tango. Música de Ciríaco Ortiz. Intérq. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Amaneciendo. Ranchera. Música de Saturnino Vicini. Intérp. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.056—La sabiduría de Goethe. 318 págs. Traducción de Alfredo Canh. Emil Ludwing. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
49.057—Aires gallegos. Gallegadas. Música de Agustín Castello. Intérp. Agustín Castello (Sabicas). Faz A. Disco N.° 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Alegrías. Música de Agustín Castello. Intérp. (Sabicas). Disco número 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.058—Orillera. Música de Alberto H. Acuña. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Ivitu vevui. Polca. Letra de Gumersindo Aya. Música de Emilio Bigi. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.059—Silba mientras trabajas. Intérprete Blanca Nieves. Disco N.° 38.445. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Tengo un deseo y una canción. Intérp. Blanca Nieves y el príncipe. Disco N.° 38.445. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Francia en los siglos XIV y XV. Dominios de Carlos V. Descub. geográficos, siglos XV y XVI. Guerras de Luis XIV. Guerra del Paraguay. Límites con Bolivia. 6 croquis de mapas. Lola Pita Martínez y Valentina. Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Orogénico de Europa. Isotermas de enero, isotermas de julio. Isobaras de enero, isobaras de julio. Precip. de enero. Precip. de julio. Isógonas Europa con meridianos. 9 croquis de mapas. Lola Mita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Archipiélago griego. Colonias griegas. Imperio de Alejandro. Italia antigua. Roma y Cartago. Galia en tiempos de César. 6 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Imperio Romano. Reinos Bárbaros y Colonias Fenicias. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Egipto de los Faraones. Caldea y Asiria. Imperio Asirio, Siria, Palestina y Fenicia. Imperio de los Persas, Grecia Continental. 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bélgica y Holanda, Bulgaria, Grecia, Hungría, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Noruega, Suiza, Planisferios. 10 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (América Central, América del Norte, Alemania, Austria). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires. 1930.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Continente Americana, Eurasia. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1938.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Oceanía, Distrito Federal. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1936.
49.064—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Canadá, Chile. Velentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
49.065—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela). 8 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1933.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Europa, político, América del Norte, político. Antillas. Estados Unidos. Naciones Balcánicas. Yugo-Eslavia, Checo-Eslovaquia). 7 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Méjico, Guayanas, Egipto, Asia; político. 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Tucumán, Los Andes, Chaco, Chubut, Formosa, Misiones). 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero. Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Salta, San Juan, Santiago del Estero). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Corrientes, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.

1.° SEPTIEMBRE

38.645—El hombre de Moscú. 160 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
38.721—El Misterio del centinela. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.446—El hombre que nunca durmió. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.671—La casa del espionaje. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.889—La víctima de la hermandad. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.400—El crimen del teléfono. 128. páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.513—Ladrones de diamantes. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.786—El misterio de la coronación. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.964—El crimen del monte. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.200—La trágica maldición. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Bibliot. Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.837—El misterio del viaducto. 128. págs. Traducción de Roberto D'Elio. Biblioteca Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.838—El hombre de Italia. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.435—Un demonio en la tierra. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.438—El crimen del balneario. 128. págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.731—El secreto del legado. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.068—Obra inédita.
49.069—Obra inédita.
49.070—Letras. 4 págs. Juan B. Vescio. Eidt. Patria. Lanús, 1938.
49.071—Obra inédita.
49.072—Pinta criolla. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. M. Enriqueta A. de Soto. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.073—Obra inédita.
49.074—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Seisecente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.075—Obra inédita.
49.076—Obra inédita.
49.077—Obra inédita.
49.078—Estudio general de las bacterias. 77 págs. Luis G. Mania Capurro. Vásquez Leandro. Buenos Aires, 1938.
49.079—La metamorfosis. 192. págs. Traducción de Jorge Luis Borges. Franz Kafka. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.080—La vida de las avejas. 214. páginas. Traducción de Pedro D. Tornamira. Maurice Maeterlink. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.081—El cartero del rey. La luna nueva. 156 págs. Traducción de Juan Ramón Jiménez y Zenobia Camprubi de Jiménez. Rabindranath Tagore. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.082—El decamerón negro. 174 págs. Traducción anónima. León Frobenius. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.083—La hija de yorio. 158 págs. Traducción de Ricarlo Baeza. Gabriele D'Annunzio. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.084—Teoría del conocimiento. 174. págs. Traducción de José Gaos. J. Hessen. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.085—El puesto del hombre en el cosmos. 172. págs. Traducción anónima. Max Scheler. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.086—Obra inédita.
49.087—Obra inédita.
49.088—Nahuel Huapí. Campaña militar 1881. 223 págs. Tte. Cnel. Eduardo Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.089—La Sagrada Familia. Año .1 N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Juan B. Virano. Bánfield, 1938.
49.090—Flechazo. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Gerardo González B. Bini. Buenos Aires, 1938.
49.091—Obra inédita.
49.092—Obra inédita.
49.093—Hombres en soledad. Novela. 326 págs. Manuel Galvez. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
49.094—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Agosto 1938. N.° 389. Periódico. La Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
49.095—Trimestral. Julio 1938. N.° 6. Periódico. C. A. D. I. I. Cía. Arg. de Ingeniería Ind. Buenos Aires, 1938.
49.096—Cátedra y Clínica. Agosto 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e. I. Buenos Aires, 1938.
49.097—Revista Oral de Ciencias Médicas. Julio, agosto 1938. Nros. 28 y 29. Periódico. Bernardo Guilhe y Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.
49.098—Futbol-Lider. Agosto 1938. Números 13 al 16. Periódico. Edit. Deport. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.099—Crisol. Julio 1938. Nros. 1961 al 1986. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
49.100—El Pampero. Julio 1938. Nros. 18 al 21. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló. (Pampa), 1938.
49.101—Mercurio. Agosto 1938. Nros. 46 al 48. Periódico. Ramón San Sebastían. Trelew, 1938.
49.102—Mensajero de Paz. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 508 al 517. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1938.
49.103—Der Trommler. Agosto 1938. N.° 142 y 143. — Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
49.104—La Verdad. Agosto 1938. Nros. 4.601 al 4.612. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1938.
49.105—Luz. Agosto 1938. Nros. 69 al 76. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes, 1938.
49.106—La Ley. Agosto 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
49.107—El Cronista Comercial. Agosto 1938. Nros. 9783 al 9813. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.

49.108—L'Italia del Popolo. Agosto 1938. Nros. 7531, 7561. Periódico. V. Mosca Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
49.109—El Diario Israelita. Agosto 1938. Nros. 7221 al 7247. Di Yidische Zaitung. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
49.110—La Balanza. Agosto 1938. Nros. 135, 136. Periódico. Mercedes R. C. de Trincado. Buenos Aires, 1938.
49.111—"Nachrichtendienst" "A" (informativo del mercado argentino). Junio a Agosto 1938. Nros. 25 al 41. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.112—"Nachrichtendienst" "B". — (Inform. del mercado alemán). Junio a agosto 1938. Nros. 11 al 22. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.113—La Estrella de la Juventud. Agosto 1938. N.° 118. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
49.114—Delamerikay Magiarsag. Agosto 1938. Nros. 1313 al 1324. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
49.115—Motor. Agosto 1938. N.° 31. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.116—Radio Técnica. Agosto 1938. Nros. 237 al 241. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.117—El Diario Español. Agosto 1938 Nros. 21.730 al 21.760. Periódico La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
49.118—Indiferencia. Tango. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo A. Biaggi. Intérprete Hugo del Carril. Disco N.° 38.419. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. El adiós. Tango. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco. Maruja. Intérprete Hugo del Carril. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.419. Buenos Aires, 1938.
49.119—José Pitero. Polca. Música de Heber A. Flores. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Vigliecca. Disco N.° 38.415. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. La pobrecita. Chamamé Correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Vigliecca. Disco N.° 38.415. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.120—Guajira. Aire cubano. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Disco N.° 38.425. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz A. Faz B. Fandanguillos. Aires de Huelva. Disco N.° 38.425. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.121—El chuschin. Gato. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Carmencita. Cueca Belenista. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.122—Cure ca ca'agui. Galopa. Música de Juan Escobar. Intérprete Trío Escobar. Disco N.° 38.416. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Faz B. Mensú. Galopa. Intérprete Trío Escobar. Música de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.416. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.123—Ven, amor!. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.124—Canta aleluya. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.125—Anhelos. Año 1. N.° 12. Agosto 1938. Periódico. Alberto Faustino Young. 25 de Mayo, 1938.

e.20 sept. v.3º sept.

SEPTIEMBRE 2

49.126—Obra inédita.
49.127—Obra inédita.
49.128—Obra inédita.
49.129—Obra inédita.
49.130—Boletín Parroquial. Año IV. N. 164. Agosto 1938. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez (Entre Ríos), 1938.
49.131—Reflejos. Año 1. N.° 7. Agosto 1938. Periódico. Alberto Darío López. M. Cascallares, 1938.
49.132—Obra inédita.
49.133—Tentación. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.134—Mujer. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Bs Aires, 1938.
49.135—La mulata del restaurador. La pulpera de Santa Lucía. La guitarra del Cerrito. La marzoquera de Monserrat. La sangre de las guitarras La leona de los llanos. 187 págs. Héctor Pedro Bolmberg. Ricardo Sopena Buenos Aires, 1938.
49.136—Obra inédita.
49.137—Obra inédita.
49.138—A Cuba voy. Rumba bolero. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit Popular. Bs. Aires, 1938.
49.139—Amor de mi vida. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.140—Delirio de pasión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Félix Gutiérrez, F. de Rose y E. Barattucci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935
49.141—Morena del alma mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. F. de Rose y P. D'Angelo. Casa Balerio. Buenos Aires, 1934.
49.142—Obra inédita.
49.143—Obra inédita.
49.144—Obra inédita.
49.145—Sarmiento constructor de la nueva Argentina. 211 págs. Aníbal Ponce. Suc. de Aníbal Ponce. Buenos Aires, 1938.
49.146—Cinelandia. Tomo XII. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles (California), 1938.
49.147—Obra inédita.
49.148—Obra inédita.
49.149—De otros tiempos. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo P. Pugliese. Edit. Pugliese. Buenos Aires, 1938.
49.150—Obra inédita.
49.151—Obra inédita.
49.152—Obra inédita.
49.153—Obra inédita.
49.154—Obra inédita.
49.155—Espejito confidente. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.156—Reja mora. Paso doble. Música 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.157—"Manuel Romero Casal." Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.158—Obra inédita.
49.159—Empedrado limpio. Chamamé correntino. Disco N.° 38.382, faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino Ramírez Vigliecca. Faz B: Carancho popo. Chamamé tradicional correntino. Música de Verén Teodoro Maidana. Int. cuarteto correntino Ramírez Vigliecca. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.160—Chesipe guara. Canción. Disco N.° 38.423. Faz A. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. conjunto Tribu Goyana Valenzuela Guardia. Faz B: Mbaraca pu. Po'ea correntina. Música de Pascasio Pedro Enríquez. Intérprete conjunto tribu goyana Valenzuela Guardia. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.161—Mi pabellón. Gato patriótico. Disco N.° 38.434. Faz A. Letra de Luis Acosta. Música: Félix Pérez Cardoso. Int. Agustín Magaldi. — Faz B: Honor gaucho. Tango. Letra de Juan B. Fulginiti. Música de Agustín Magaldi. Int.: Agustín Magaldi. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.162—Yu cluft el chab. Canción. Disco N.° 38.435. Faz A. Letra y música de Abd. El Gani. Intérprete: Azur Chami. — Faz B: Ya seti ya payata. Canción. Letra y música de Abd El Gani. Intérprete: Azur Chami. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.163—José Luis. Polca correntina. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.413. — Faz A. — Faz B: Chipa mboca. Tonada correntina. Letra de Sosa J. Osvaldo Cordero. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío correntino Emilio Chamorro. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.808—Infecciosas. Fascículo 1.° Eruptivas gripe. 34 págs. Serra y Navone. Boratti Alberto A. Rosario, 1938.

SEPTIEMBRE 3

49.164—Obra inédita.
49.165—Obra inédita.
49.166—Se fué. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Germán Díaz. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.167—Obra inédita.
49.168—B. A. P. Septiembre 1938. N.° 250. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.
49.169—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Junio 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1938.
49.170—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Enero, Febrero, Marzo. 1938. N.° 107. Periódico. Policía de la Capital (Minist. del Interior). Bs. Aires, 1938.
49.171—Boletín Matemático. Agosto. 1938. Nos. 11 y 12. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Bs. Aires, 1938.
49.172—C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. y Consts. de Obras y Anexos. Agosto 1938, N.° 135. Periódico. El Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
49.173—La Casa. Agosto 1938. N.° 11. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
49.174—Casa y Jardines. Agosto 1938 N.° 55. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.175—La Cooperación Libre. Septiembre 1938. N.° 209. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
49.176—Patoruzú. Julio, Agosto 1938 Nos. 42 al 45; 46 al 50. Periódico Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.177—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Sept. 1938. N.° 62. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
49.178—La Prensa. Agosto 1938. Nos. 24.983 al 25.013. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
49.179—Nuestra Arquitectura. — Julio 1938; Agosto 1938; N.° 7. Periódico. Scott Mercere. Bs. Aires, 1938.
49.180—Pi'ucho. Agosto 1938. Nos. 57 al 61. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
49.181—Revista del Centro E. de Ingeniería. Sept. 1938. N.° 435. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
49.182—Surrexit. Julio, Agosto 1938. Nos. 48; 50 al 52. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.
49.183—Unificación de Impuestos Internos. Abril, Mayo a Julio 1938. Nos 34 al 37. Periódico. Ismael Pecille Buenos Aires, 1938.
49.184—Variedades Médicas. Julio 1938 Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Bs Aires, 1938.
49.185—La Tribuna Odontológica. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 5

49.188—Tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Prof. E. A. Boero. 120 págs. Dr. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.
49.189—Duerme... duerme... Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Buenos Aires, 1938.
49.190—Cuando rezonga el corazón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Bs. Aires, 1938.
49.191—Brisas de mar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.192—Desdeñosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.193—Horizontes de gloria. Traducida del inglés. "Lord Jeff". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Bradford Ropes. Direct.: Sam Wood. Princ. intérp.: Freddie Bartholomew Mickey Rooney y Charles Coburn. New York — Buenos Aires.
49.194—Mademoiselle Frou-Frou. Trad. del inglés. The Toy Wife. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Zoe Akins. Direct.: Richard Thorpe. Princ. intérp.: Luise Rainer, Melvyn Douglas y Robert Young. New York—Buenos Aires.
49.195—Héroes del trópico. Traducida del inglés. "Yellow Jack". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Sidney Howard y Paul de Kruif. Direct.: George B. Seitz. Principales intérpretes: Robert Montgomery, Virginia Bruce y Lewis Stone. New York—Buenos Aires.
49.196—Obra inédita.
49.197—Obra inédita.
49.198—¡Aquella tarde!... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.199—Otro Carnaval. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.200—Obra inédita.
49.201—Obra inédita.
49.202—Obra inédita.
49.203—La dama de las camelias. 189 págs. Traducción de Lanza Alvarez Francisco. Alejandro Dumas (h.). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.204—Contrato.
49.205—Anteproyecto de ley orgánica de los partidos políticos. 67 págs. Eduardo Augusto García. Boletín de la Biblioteca del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1938.
49.206—Mi cariñito Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.207—¡Aquella tarde!... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.208—Federación Ferroviaria. Año 1, N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Fed. Obreros y Empl. Ferroviarios. Bs. Aires, 1938.
49.209—Obra inédita.
49.210—Obra inédita.
49.211—Obra inédita.
49.212—Obra inédita.
49.213—Obra inédita.
49.214—Obra inédita.
49.215—Obra inédita.
49.216—Obra inédita.
49.217—El Hogar. Año XXXIV. Nro. 1505. Agosto 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.218—Mundo Argentino. Año XXVIII. Agosto 1938. N.° 1439. Periódico. Empresa Edit. Haynes. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
49.219—El Mundo. Año XI. N.° 3744. Sept. 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Bs. Aires, 1938.
49.220—Obra inédita.
49.221—Obra inédita.

49.222—La chispa y la serpiente. Un cuento en busca de autor. 29 págs. Anónima. Edit. Atlas. Bs. As., 1938.
49.223—Aleteos. Versos. 112 págs. Nené Padró. La autora. Bs. Aires, 1938.
49.224—"Nené Padró". Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.225—Obra inédita.
49.226—Obra inédita.
49.227—Obra inédita.
49.228—"Benito R. Atella". Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.229—Renovación. Año 1. N.° 46. Agosto 1938. Periódico. Pedro Angel Laprovitta. Goya (Corrientes), 1938.
45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3, N.° 33. Marzo 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 6

49.230—Madama Sacarelo (o El templo de la risa). 47 págs. Dr. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.231—Delta. Año VI. N.° 122. Agosto 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
49.232—Obra inédita.
49.233—Obra inédita.
49.234—Obra inédita.
49.235—Un ángel en la montaña. 72 páginas. Antonio Botta. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.236—Mesa odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. Aires, 1930.
49.237—Técnica para estandardizar modelos articulados. 12 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.238—Estandardización de bases para modelos. Su técnica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1936.
49.239—Ficha odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1929.
49.240—La verdad, ni más ni menos. 15 págs. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.241—Técnica para hacer ahuecamientos en piezas coladas. 10 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.242—Técnica para confeccionar cámaras de succión en aparatos de metal colado. 15 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. As., 1927.
49.243—Signos del agni yoga. 413 páginas. Traducción anónima. Anónimo. Lib. N. B. Kier. Bs. Aires, 1938.
49.244—Obra inédita.
49.245—Obra inédita.
49.246—Obra inédita.
49.247—La yuyera. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.248—La diosita. Chacarera. Música. 1 pliego. 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.249—Obra inédita.
49.250—Obra inédita.
49.251—Obra inédita.
49.252—Obra inédita.
49.253—Obra inédita.
49.254—Obra inédita.
49.255—Obra inédita.
49.256—Obra inédita.
49.257—Obra inédita.
49.258—Revista de los Impuestos Internos. Año XIX. N.° 218. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1938.
49.259—Cruzada Misionera. Agosto 1938. Periódico. Conv. Franciscano de Río Cuarto. Río Cuarto, 1938.
49.260—Anuario Kraft. Año 11. N.° 17. Junio 1938. Periódico. — Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.261—Estampa. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Luis Montiel, Sdad. en Comandita. Buenos Aires, 1938.
49.262—Caballito. Año I. N.° 1. Julio, 1938. Periódico. Asoc. Gral. Alvear de Fomento Edil. y Cultural. Buenos Aires, 1938.
49.263—Tramitación Ministerio.
49.264—Ella y España. Poemas, 32 páginas. Juan Francisco Aschero. Calixto Perlado. Buenos Aires, 1938.
49.265—Contrato.
49.266—Obra inédita.
49.267—Obra inédita.
49.268—Obra inédita.
49.269—Obra inédita.
49.270—Obra inédita.
49.271—Obra inédita.
49.272—Obra inédita.
49.273—Obra inédita.
49.274—Obra inédita.
49.275—Los últimos días de Shylock. (El mercader de Venecia). 225 páginas. Traducción de Román Jiménez. Ludwing Lewisohn. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.
49.276—Obra inédita.
49.277—Obra inédita.
49.278—Puchito o Puchito el muñeco de la radio: 5 fotografías, distintos perfiles. Casimiro Agudiez. Buenos Aires, 1938.
49.279—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.280—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.281—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Jiménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.282—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.283—Por vos me muero. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ayala Gauna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.284—Por vos me muero. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Francisco Plano. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.285—Doña Francisca. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.286—Doña Francisca. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Marcó. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.287—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Feliciano Brunelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.288—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Roldán. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.289—De punta y taco. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Zerrillo y J. C. Howard. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.290—Sacachispas. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.291—Divagando. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.292—Divagando. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.293—Obra inédita.
49.294—Obra inédita.
49.295—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 7

49.296—La Novela Popular. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.
49.297—Obra inédita.
49.298—La tragedia española. 350 páginas. Simón Núñez Maturana. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.299—Obra inédita.
49.300—Obra inédita.
49.301—Obra inédita.
49.302—Mundo Hospitalario. N.° 3. Junio 1938. Periódico. La Asoc. de Médicos Municip. de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.
49.303—La vida de Pasteur. 444 páginas. Traducción de Jorge Degiorgi. R. Vallery Radot. Edit. Juventud Arg. Buenos Aires, 1938.
549.304—Cursos. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.305—Obra inédita.
49.306—Si yo te contara. Disco número 5030-faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Rodio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B.- Pa' la mozada. Polka con estribillo. Letra de Fernández Blanco. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.307—Soy como soy. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Bahr. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.308—Soy como soy. Milonga. Música. Alfonso Galiano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.309—Porque te quiero. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. D. Marano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.310—Porque te quiero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. J. Vivas. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.311—Sueño de amor que el piano reza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Pedro Mergassi. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.312—Sueño de amor que el piano reza Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juanita Larrauri. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.313—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cabra. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.314—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.315—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. 1 pliego, 2 páginas. Letra Jorge N. Donadío. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.316—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. Música. 1 pliego, 2 páginas Antonio Saccomanno. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.317—El hornero. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Lobos. Edit N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938
49.318—El hornero. Ranchera. Música 1 pliego, 2 páginas. Ramón Rosa Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.319—Celeste ...! Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Francisca R. de Lamazón. Buenos Aires, 1938.
49.320—Obra inédita.
49.321—Obra inédita.
49.322—Anuario de arquitectura y técnica. 11.24 páginas. Terrot Alberto. Edit. Arte y Técnica, Alberto Terrot & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.323—Obra inédita.
49.324—Obra inédita.
49.325—Obra inédita.
49.326—Obra inédita.
49.327—Obra inédita.
49.328—Obra inédita.
49.329—Contrato.
49.330—Obra inédita.
49.331—Obra inédita.
49.332—Obra inédita.
49.333—El Chasqui. N.° 1. Septiembre, 1938. Periódico. Elvira L. A. Caranci Buenos Aires, 1938.
49.334—Obra inédita.
49.335—Obra inédita.
49.336—Acción Rural. Agosto, 1938. Números 298 al 318. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
49.337—Boletín del Anuario Kraft. Julio, agosto 1938. Números 18 y 19. Periódico. Guillermo Kraft. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.338—Argentores. Agosto, 1938. Número 163. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1938.
49.339—¡Arriba! Agosto, 1938. Números 89 y 90. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
49.340—Arroyito. Mayo a agosto. Número 18 a 35. Periódico. R. P. Juan Arens. Rosario, 1938.
49.341—El Atalaya. Agosto, septiembre, 1938. Números 8 y 9. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
49.342—El Auto Argentino. Septiembre 1938. N.° 320. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
49.343—El Auxiliar. Julio, agosto, septiembre, 1938. Número 7 al 9. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, Buenos Aires.
49.344—Boletín Mensual. Agosto, 1938. N.° 32. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.345—Brújula. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
49.346—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires, Bolletino Ufficiale Mensile. Septiembre, 1938. número 7. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
49.347—Chabela. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.348—El Cóndor. Agosto 1938. Número 102. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
49.349—Córdoba. Agosto 1938. Números 3443 al 3473. Periódico. La Sdad. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
49.350—Darregueira. Boletín Parroquial. Agosto 1938. Números 16 al 19. Periódico. P. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
49.351—El Día. Agosto, 1938. Números 4.100 al 4.126. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
49.352—El Escolar. Septiembre 1938. N.° 17. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.
49.353—F. V. D. Agosto 1938. N.° 208. Periódico. J. Lagarrué (Por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
49.354—Folia Biolífica. Septiembre 1938. Nros. 86 al 89. Periódico. José María de la Barrera. Buenos Aires, 1938.
49.355—Las Fuentes. Agosto 1938. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 8

49.356—Obra inédita.
49.357—Ninda. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli El autor. Buenos Aires, 1938.
49.358—Ninda. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.359—Milonga Universal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.360—Milonga Universal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hugo E. Galli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.361—Obra inédita.
49.362—Obra inédita.
49.363—Obra inédita
49.364—Viejos recuerdos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Argero. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.365—Obra inédita.
49.366—Obra inédita.
49.367—Obra inédita.
49.368—Obra inédita.
49.369—Sokolska Zastava. Año I. Número 3. Mayo 1938. Periódico. Soc. Yugoeslava de Gimnas. Sokol. Buenos Aires. 1. Buenos Aires, 1938.
49.370—Nemesio. Poema gauchesco. 576 páginas. J. R. Rodríguez Morel. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.371—Obra inédita.
49.372—Obra inédita.
49.373—Obra inédita.
49.374—Sombras del ayer. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Ortega. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
49.375—Contrato.
49.376—Contrato.
49.377—Contrato.
49.378—Obra inédita.
49.379—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Año XXV. N.° 304. Julio 1938. Periódico. Revista del Centro Comercial e Indust., de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.
49.380—Obra inédita.
49.381—Obra inédita.
49.382—Obra inédita.
49.383—Azul y rojo. Milonga federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.384—La solterona. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Garabelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.

49.385—Obra inédita.
49.386—La fuente de la plaza. Canción. Música. 4 págs. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.387—La fuente de la plaza. Canción. Letra. 4 págs. I. Domínguez Riera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.388—Cortada de mi ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.389—Cortada de mi ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.390—Canción de cuna. (Para un niño enfermo), para violín y piano. 6 págs. Lucio Goldberg. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.391—Los duendes. 1 página. Letra. José Guaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.392—Neptunia. Sports náuticos. Año XIX. N.° 205. Agosto 1938. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
49.393—Cabeza de mujer en posición de perfil sosteniendo una flor en la mano. Ejecutada sobre relieve. 1 fotografía. Ernesto Moreno. — Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.394—Dos figuras alegóricas al comercio y a la industria sosteniendo un disco que puede ser utilizado para insertar el nombre de un comercio o industria al que se quiera anunciar o propagar. 1 fotografía de la placa ejecutada en bronce. Ernesto Moreno. Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.395—Obra inédita.
49.396—Obra inédita.
49.397—Obra inédita.
49.398—Obra inédita.
49.399—Obra nédita.
49.400—Obra inédita.
49.401—Obra inédita.
49.402—Obra inédita.
49.403—Obra inédita.
49.404—Obra inédita.
49.405—Perlas bíblicas. 234 páginas. Raumsol. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.406—Inquietud!.. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Ceballo. Julio Korn. Las Rosas. (Santa Fe), 1938.
49.407—Ayuda Mutua de Suboficiales. N.° 31. Julio 1938. Periódico. Círculo Militar, Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.408—Cursos y Conferencias. Agosto 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Colegio Libre de Estud. Superiores. Buenos Aires, 1938.
49.409—La Gaceta. Julio 1938. Nros. 9741 al 9771. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
49.410—Gazeta Polska. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 23 al 35. Periódico. Borovski Gustavo y Clemente Janbovski. Buenos Aires, 1938.
49.411—Guía del Rentista. N.° 89. Septiembre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.412—Hechos e Ideas. Julio, Agosto 1938. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.
49.413—La Industria Argentina del Calzado. Agosto 1938. N.° 258. Periódico. Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
49.414—La Industria Azucarera. Agosto 1938. N.° 538. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
49.415—Industria Panaderil. Agosto 1938. Nros. 1514 al 1517. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
49.416—Informaciones Iram. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Inst. Arg. de Racion. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
49.417—El Joven Misionero. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. P. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.
49.418—Juventud. Agosto, septiembre y octubre 1938. Nros. 15 al 20. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.419—Lasso. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
49.420—Leoplán. Agosto 1938. Nros. 93 al 95. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.421—Luján. Agosto 1938. N.° 35. Periódico. Dr. Francisco Nafría. Rosario, 1938.
49.422—Maribel. Agosto 1938. Nros. 302 al 306. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.423—El Marino. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
49.424—Nosotros. Septiembre 1938. Número 2. Periódico. Alfredo Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
49.425—El Obrero Ferroviario. Agosto, Septiembre 1938. Nros. 371 al 373. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
49.426—Patris. Diario Griego. Agosto 1938. N.° 1309. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
49.427—El Plata. Agosto, septiembre 1938. Nros. 6297, 6299 y 6301. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
49.428—Para Todos. Junio, julio 1938. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1938.
49.429—Pitman. Septiembre 1938. Número 12. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1938.
49.430—La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Septiembre 1938. N.° 18. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previs. y Ahorro Ltda. Tres Arroyo, 1938.
49.431—Revista Provincia. Agosto 1938. N.° 1500. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.
49.432—La Reforma. Agosto 1938. Nros. 20 al 22. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
49.433—Renovación. Julio 1938. Nros. 1 al 8. Periódico. Pedro Angel Lappovita. Goya. (Corrientes), 1938.
49.434—Ritmo. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
49.435—La Revista Adventista. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 11 al 16. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.436—Revista de Arquitectura. Agosto 1938. Nros. 211 y 212. Periódico. Alberto El Terrot. Buenos Aires, 1938.
49.437—La Revista Coreográfica. Junio, julio. Nros. 2 y 3. Periódico. Emilia Rabuffetti. Buenos Aires, 1938.
49.438—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Agosto 1938. N.° 29. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
49.439—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Agosto 1938. Números 734 y 735. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
49.440—Selección contable. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
49.441—Separación. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. El Centro de Alumnos del museo escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 9

49.442—Amor Serrano. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.443—Agüita de la vertiente. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. El autor.. Buenos Aires, 1938.
49.444—Obra inédita.
49.445—Obra inédita.
49.446—Ulimpmampa. 158. págs. Exequiel Días. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.447—Horas a Sarmiento. 1811-1888. 88 págs. Emma Mendizábal de Longhi. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.448—Contrato.
49.449—Obra inédita.
49.450—Obra inédita.
49.451—Obra inédita.
49.452—Obra inédita.
49.453—Obra inédita.
49.454—Obra inédita.
49.455—Tramitación por informe.
49.456—Kilómetro 111. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film. Autor del Arg. Enrique Amorín. Sixto Pondal Ríos y C. Olivari. Princ. Intérp. Pepe Arias, Angel Magaña y Delia Garces, José Olarra. Buenos Aires, 1938.
49.457—Arrorró. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1938.
49.458—Los duendes. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.459—Obra inédita.
49.460—En pos del fantasma. Novela. 152 págs. Martín Aldao (Hijo). Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.461—La cuadrilla volante. 167 págs. 1 edicción. Armando Cascella. Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.462—Confidencias. 118 págs.. 1 edición. Nélida Sardá Cainzo. Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.463—La experiencia humana. 272 páginas. Armando Tagle. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.464—Obra ineidta.
49.465—Obra inédita.
49.466—La estética de la visión y del color. 183 págs. y láminas. C. Antonio Barbieri. Aniceto López. Buenos Aires, 1938.
49.467—Obra inédita.
49.468—Ranchera criolla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.469—Ranchera criolla. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.470—Obra inédita.
49.471—Obra inédita.
49.472—Dime. Fox-trot. 1 pliego, 2 páginas. Música. Florencio Tapia. Alberto Chiappe Gornatti. Rosario, 1938.
49.473—La Verdad. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Santiago Ré Crespo. Villa del Rosario (Córdoba), 1938.
49.474—Aquí Está. Agosto 1938. Nros. 230 al 238. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.475—Boletín Diario de Títulos. Agosto 1938. Nros. 6058 a 16121. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
49.476—La Habitación Popular. Abril a junio 1938. N.° 15. Periódico. La Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.
49.477—Maestros y Profesores Católicos. Agosto 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. P. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.
49.478—Il Mattino D'Italia. Agosto 1938. Nros. 2970 al 3000. Periódico. Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
49.479—La Nación. Agosto 1938. Nros. 24076 al 24106. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
49.480—Nuestra Arquitectura. Agosto 1938. Periódico. Scotl y Mercere. Buenos Aires, 1938.
49.481—La Nueva Provincia. Agosto 1938. Nros. 13.849 al 13.878. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
49.482—Revista de la Asoc. de Médicos del Hosp. Durand. Septiembre 1938 N.° 7. Periódico. Asoc. de Médico del Hosp. Durand. Buenos Aires, 1938.
49.483—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
49.484—Sub-Oeste. Septiembre 1938 N.° 159. Periódico. Las Empr. de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
49.485—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Agosto 1938. N.° 13. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.486—Revista Sur. Abril 1938. Nros. 41 al 43. Periódico. Victoria Ocampo Buenos Aires, 1938.
49.487—Tribuna. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
49.488—Unificación de Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 38. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
49.489—Verolk. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Artin Marshllian. Buenos Aires, 1938.
49.490—Vocaciones. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. P. José M. Feraud. García, Tucumán, 1938.
49.491—La Voz Andina. Nros. 15 al 20. Periódico. Mayer y Nardini. San Carlos de Bariloche, 1938.
49.492—La Voz del Marino. Agosto 1938. N.° 137. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 10

49.493—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, 1938.
49.494—Obra inédita.
49.495—Obra inédita.
49.496—Sollozando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.497—Broadway alegre. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.498—Tu gracia divina. Paso-doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.499—Labios de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.500—Aquél mirar. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Salvador Cianciarulo. Antonio Marra y Francisco A. Lío. Buenos Aires, 1938.
49.501—Retoño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.502—Viejo callejón. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.503—Guitarra compañera. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.504—El aeroplano. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Faz A..
Faz B. El apronte. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Editor e impresor Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.505—Campanita. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.506—Mi hemanito. Canto escolar. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.507—Celia. Vals con estribillo. Letra de Juan Mercorelli. Música de Juan Mercorelli. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Faz A. Disco N.° 9129.
Faz B. Pamperita. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Alfredo Roldán. Música de Juan Faillace. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.508—La canción de la Vendimia. Zamba canción. Letra de Alfredo Goldsak Guiñazú. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Faz A.
Faz B. Playita serrana. Vals. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.025. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.509—Destellos. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Claveles y besos. paso doble con estribillo. Letra de J. V. del Río. Música de Salvador Ibáñez. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5048. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.510—Rayero. Tango. Música de Francisco Canaro y Luis Ricardi. Int.

Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Llorando mis penas. Vals. con estribillo. Letra de Carlos Pesce. Música de Alberto H. Acuña. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5040. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.511—No quiero verte llorar. Tango con estribillo. Letra de Agustín Magaldi. Música de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Entre los ceibos. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3126. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.512—Lo que está bien ... Está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A.

Faz B. Siempre te recuerdo. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3509. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.513—La puñalada. Tango. Música de Pintin Castellanos. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. La polca del auxilio. Polca. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5038. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.514—Toledo. Paso-doble. Música de Miguel F. Castiglione y José Fernández. Intérprete Massobrio Galdarella, acordeón y guitarra. Faz A.

Faz B. Tírame un beso. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 691. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.515—La zamba del caprichoso. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Faz A.

Faz B. La tirana. Chacarera. Música de José Luis Padula. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Disco N.° 6566. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.516—El cantar de un bohemio. Paso-doble bolero. Música de Feliciano Brunelli. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Invierno. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Horacio Pettorossi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5043. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.517—Pura milonga. Tango. Música de José Pecora. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B. Chinita mía. Ranchera. Música de José Ranieri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5041. Editor e impresor Industrias Elétricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.518—Viña de mar. Tango rítmico con estribillo. Letra de Mario Gomila, música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta melódica internacional. Faz A. — Faz B. De contra punto. Milonga criolla. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta internacional. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 5437. Buenos Aires, 1937.

49.519 — Se casó la viuda. Polca con estribillo. Letra de Héctor Wilde. Música de Salvador Merico. Int. Roberto Firpo y su orquesta Firpo. Faz A. — Faz B. Manola. Paso doble con estribillo. Letra de César de Pardo. Música César de Pardo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3116. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.520—No me preguntes nada. Tango, con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Para mi gaucha. Ranchera. Música de Cayetano Puglisi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5037. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.521—Miserere. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Miguel Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. La gitana del cañí. Paso doble. Música de Luis Bernstein y V. Planells del Campo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3127. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.522—El traidor. Tango con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. "Como palo' e gallinero". Ranchera con estribillo. Letra de Manuel Saavedra. Música de Eusebio S. Giorno. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5051. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.523—Lunes. Tango. Música de José Luis Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. No me pidas que te olvide. Vals con estribillo. Letra de Victorio Cipelli y José Dortona. Música de Miguel Manacorda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3124. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

49.524—Mamita. Vals con estribillo. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Redención. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago. Música de José Vázquez Vigo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5027. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.525—Don Enrique. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B. Viva la paz. polca, música de Miguel Sciutti. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3506. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.526—Sobre las olas. Vals. Música de J. Rosas. Int. trío Los Nativos. Faz A. — Faz B. Palomita de amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2048. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.527—Cara sucia. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.

Faz B.. Allá en el rancho grande. Paso doble, del film, con estribillo. Letra. Arreglo de Guillermo Posadas. Música. Arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5039. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

49.528—Tramitación administrativa.

49.529—La Divina Comedia. 319 págs. Traducción de Bartolomé Mitre. Dante alighieri. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.530—Epistolario de Fradiques Méndez. 189 págs. Traducción de Francisco Lanza Alvarez. Eça de Queiroz. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

49.531—Contrato.

49.532—Se o sei non volvo a casa. Comedia dramática. 48 págs. M. D. Vareia Buján. El autor. Buenos Aires, 1938.

49.533—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.534—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.

49.535—Obra inédita.

49.536—Obra inédita.

49.537—Obra inédita.

49.538—Obra inédita.

49.539—El reflejo N.° 50. Agosto 1938. Periódico. Hugo Montoya. Bel Ville, 1938.

49.540—Solidaridad. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Soc. Arg. de Socorros Mutuos. Las Flores, 1938.

49.541—La República. Año XXVI. Número 2722. Periódico. Ernesto Lanfranco y Alonso Cipriano. Comodoro Rivadavia, 1938.

SEPTIEMBRE 12

49.542—Obra inédita.

49.543—Obra inédita.

49.544—Renovación. Año 1. N.° 2. Agosto y septiembre 1938. Periódico. Alfredo G. Villegas. Buenos Aires, 1938.

49.545—Obra inédita.

49.546—Obra inédita.

49.547—Obra inédita.

49.548—Obra inédita.

49.549—Mi revista. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. Felipe Martínez. Colón (Provincia de Buenos Aires), 1938.

49.550—Obra inédita.

49.551—Obra inédita.

49.552—Obra inédita.

49.553—La dinastía de los Piedra 351 páginas. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1884.

49.554—Relmu, reina de los pinares. 280 páginas. 2 edición. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1894.

49.555—Facundo. 189 páginas. Domingo F. Sarmiento. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

49.556—Obra inédita.

49.557—Obra inédita.

49.558—Obra inédita.

49.559—Obra inédita.

49.560—Obra inédita.

49.561—El asegurador. Septiembre 1938. N.° 111. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1938.

49.562—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica, Jurisprudencia. Julio 1938. N.° 16-17. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

49.563—Cimes. Julio 1938. N.° 49. Periódico. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1938.

49.564—Comercio y Tribunales. Agosto 1938. N.° 3035 al 3064. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales, Córdoba, 1938.

49.565—Evolución. Septiembre 1938. Número 4. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

49.566—Helvetia. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

49.567—Hobby. Septiembre 1938. N.° 26. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

49.568—Homeopatía. Marzo, abril 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Soc. Médica Homeop. Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.569—El Imparcial. Agosto 1938. Número 2337 al 2344. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano, 1938.

49.570—Impetu. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

49.571—Revista del Centro Estudiantes de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Agosto 1938. N.° 55. Periódico. Centro Estud. de la Facultad de Ciencias Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1938.

49.572—Revista del Colegio de Médicos. Agosto 1938. N.° 66. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. El Coleg. de Méd. de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.

49.573—Revista Electrotécnica. Septiembre 1938. N.° 8. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

49.574—Senda. Agosto 1938. N.° 7 y 8. Periódico. Félix Duarte y Albino Ganc. General Paz (Corrientes), 1938.

49.575—Voce trentina. Agosto 1938. N.° 67. Periódico. El Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

49.576—Yo sé. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

49.577—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

49.578—Obra inédita.

49.579—El Maestro de la Escuela. Novela. 138 páginas. Ulises R. Girardi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

49.580—Obra inédita.

49.581—Tratado de tuberculosis pulmonar. 456 páginas. Carlos Floriani y Antonio Dalto. L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.

49.582—La huella. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. María Esther Brandi Aberastain. Buenos Aires, 1938.

49.583—Obra inédita.

49.584—Obra inédita.

49.585—Obra inédita.

49.586—Obra inédita.

49.587—Revista Oficial. N.° 736. Año XVII. Septiembre 1938. Periódico. Merc. de Cereales a Término de Bs. As., S. A. Buenos Aires, 1938.

49.588—Acá-ai, polca. Música de Julio Escobeiro. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.403. Faz A. — Faz B. Petei Coe Pora Yave, polca. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.589—De contramano. Ranchera. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco número 38.447. Faz A. — Faz B. Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli y Mazza. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

40.590—Tiempos viejos. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.449. Faz A. — Faz B. Obsesión. Vals. Música de Ciríaco Ortiz. Int. trío Ciríaco Ortiz. Editor e Impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.591—Vivere. Fox trot. Letra y música de C. A. Bixio. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.470. Faz A. — Faz B. Oh! fifí. One step. Letra y música de Marf Mascheroni. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.592—María Enriqueta. Polca. Letra de Moisés Vigliecca. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieeca. Faz A. Disco número 38.456. — Faz B. timbó corá. Chamamé. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglieeca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.593—La pastorita. Polca. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.454. Faz A. — Faz B. La crucita. Polca. Música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.594—La noche que me espere. Vals. Letra y música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Disco N.° 38.451. Faz A. — Faz B. Mano brava. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.595—Mama yo quiero hacer ritmo. Fox trot. Letra y música de Jerome Bryon-Kent. Int. René Denies y su orquesta. Disco N.° 38.463. Faz A. — Faz B. Te desafío. Fox trot. Letra y música de Shand-Eaton. Int. René Denies y su orquesta. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.596—Duro e' pelar. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.457. Faz A. — Faz B. Capullito. Paso doble. Música de Juan Labadia. Int. cuarteto Brunelli. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

49.597—Ampajanjo. Chacarera. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.405. Faz A.

—Faz B. Atardecer. Zamba. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
49.598—Ingratitud. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gabriel Clausi, el autor. Buenos Aires, 1938.
49.599—Tarantas. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Faz A. Disco número 38.385. — Faz B. Tango gaditano. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.600—Obra inédita.
49.601—Obra inédita.
49.602—Preludio. Música de Antonio Marranti. Int. orquesta sinfónica. Faz A. Disco N.° 38.432. — Faz B. Ave María. Letra de Antonio Marranti. Int. Velia Paltrinieri. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.603—Que tiempo aquél. Milonga. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.396. Faz A. — Faz B. Callecita de mi novia. Tango. Letra de Antonio Botta. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.604—Un piropo. Canción, por Carneoles. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Disco N.° 38.399. Faz A. Faz B. Dicen una misa en Roma, fandanguillo. No puede entrar el demonio, fandanguillo. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.605—Obra inédita.
49.606—Obra inédita.
49.607—Obra inédita.
49.608—Obra inédita.
49.609—Tablas numéricas. 49 páginas. Platón Aguilera Peife. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
49.610—Ictericias infantiles. 303 páginas. Alfonso Alberto Bonduel. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
49.611—Contrato.
49.612—Obra inédita.
49.613—Obra inédita.
49.614—Obra inédita.
49.615—Obra inédita.
49.616—Obra inédita.
49.617—Obra inédita.
49.618—Oficio Judicial.
49.619—Obra inédita.
49.620—Saskia. 125 páginas. L. F. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.621—Saskia. 125 páginas. Traducción al italiano, de Luis Felipe Ferrari. L. F. Ferrari. Fontana y Traverso. Buenos Aires, 1938.
49.622—Sueño con jazz. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Franchini. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.623—Tramitación administrativa.

e.21 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 130.949-1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Paúl Chaussette, mayor de edad, belga, casado, industrial, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 235, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.030 m. (seis mil treinta metros) de longitud en dirección Este-Oeste por 3.317 m. (tres mil trescientos diez y siete metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste, dictará 3.000 m. tres mil metros) al Oeste de un punto situado a 10.317 m. (diez mil trescientos diez y siete metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutari. — Dicho Cerro, está situado al Este de la parte Norte del Salar Caurchari, del cual dista unos 7.000 m. (siete mil metros), y está situado al Oeste del Cerro Hornillos, del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario, en la calle San Martín 195, de esta Ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6.030 metros en dirección Este-Oeste por 3.317 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-oeste dista 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 10.317 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turutari. — El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a las minas concedidas "San Nicolás", "José Carlos", "Juan Pedro y María", "Eduardo Daniel", "Clorinda" y "Fidela". — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el N.° 1.069, folio 475 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 sept.-N.° 8348-v.28 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunchés, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 140.289-1938.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Ayacucho N.° 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terreno, que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil quinientos metros (5.500 m.) de largo, en dirección Norte-45°-Oeste, por tres mil seiscientos treinta y seis metros (3.636 m.) de ancho, y cuyo vértice Sud diste dos mil doscientos treinta y cinco metros (2.235 mts.) al Sud-45°-Este, de un punto situado a dos mil doscientos treinta y cinco metros (2.235 m.) al Norte-45°-Este, del punto más alto del Cerro Mallín Quemado. — Dicho Cerro se encuentra en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén, a unos veinte kilómetros (20 km.) al Este de Las Lajas, al Sud del Río Agrio, y al Este y al Norte de un camino que va de Zapala a Las Lajas. — Sírvase el señor Director General, conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: Carlos Escosteguy. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 25|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pichunches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 13 y 16 de la Sección XIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.500 metros N.-45°-W., por 3.636 metros, ubicada de manera que su vértice Sud, dista 2.235 metros S.-45°-E., de un punto situado a 2.235 metros N.-45°-E., de la cúspide del Cerro Mallín Quemado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el N.° 2075, folio 178 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 sept.-N.° 8347-v.28 sept.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes Nos. 12137 — 12355

Compra de vinos de la cosecha 1938

Se hace saber a los bodegueros interesados en vender vinos de su propia elaboración a esta Junta Reguladora, que se reciben ofertas hasta el 15 de octubre próximo conforme a las condiciones básicas establecidas en su resolución de la fecha.

El total a adquirir se ha fijado en un millón (1.000.000) de hectolitros, pudiendo cada elaborador ofrecer hasta seis mil (6.000) hectolitros.

El precio máximo a pagarse es de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por litro de vino, determinándose en cada caso el precio definitivo por su composición analítica, de conformidad a la escala fijada por la Junta.

El pago se hará: cuarta parte al contado y el resto en pagarés suscriptos por la Junta, a seis, nueve y doce meses de plazo.

El ofertante deberá comprometerse a cuidar y conservar el vino hasta un año en su bodega.

Si hasta el 28 de febrero de 1939, la Junta no hubiese retirado su vino de la bodega del vendedor, entregará a éste, a partir de esa fecha y como única retribución por todo concepto a los gastos a su cargo, una suma a fijar dentro del máximo de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por mes y por hectolitro.

El pliego de condiciones, como asimismo los formularios para las ofertas, están a disposición de los interesados, en sede Central, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, y en las Delegaciones de Mendoza, San Juan, San Rafael y Río Negro, donde se proporcionarán todos los demás informes que pudieran requerirse. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.16 sept.-v.15 oct.

Venta de vinos provenientes de la Contribución en Especie

Llámase a presentación de propuestas de compra de vinos, provenientes de la Contribución en Especie.

Los vinos deberán ser destinados de inmediato a la exportación fuera del país, a la destilación para elaborar coñacs, o a la elaboración de vinagre y demás productos analcohólicos.

La Junta dará preferencia, en la adjudicación, al elaborador, por el vino que éste entregue en contribución.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Delegación Mendoza (Gutiérrez 102), Delegación San Juan (Rivadavia 509) y Sede Central de la Junta (Capital Federal, R. Sáenz Peña número 832).

El pliego de condiciones puede solicitarse en esos locales.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.16 sept.-v.30 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por uarenta y cuatro centavos oro para obrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	315.30	336.64
Francia	8.41	8.96
Italia	16.61	17.75
Alemania . . .	125.26	133.61
Holanda	168.27	179.38
Bélgica	53.38	56.98
Suiza	70.72	75.26

LICITACIONES DEL DIA

Imprenta del Congreso Nacional

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1938, para la provisión de 100.000 (cien mil) kilos de papel diario en bobinas. — Retirar pliegos en Contaduría. — El Administrador.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 8 del mes de noviembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, a consumirse durante el año 1939. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 sept.-v.1.° oct.

Fíjase el día 27 del mes de octubre del año 1938, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de 600 mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 sept.-v.7 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "papas para consumo", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Director General de Administración.

e.27 sept.-v.20 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 50 abovedadoras livianas, pesos 9.650.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 19 de octubre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5498-v.1.° oct.

Licitación pública para la provisión e instalación de 8 escaleras mecánicas para peatones en los accesos al puente sobre el Riachuelo, en sustitución del trasbordador Nicolás Avellaneda, pesos 440.000.

Para el día 28 de noviembre, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5500-v.14 oct.

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, pesos 8.360.

Se deja constancia que los proponentes deben ofrecer precios de compra por las máquinas usadas que posee la Dirección, los cuales serán consideradas conjuntamente con los de venta. — Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de octubre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sept.-N.° 5499-v.1.° oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.133. DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales refractarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 sept.-v.1.° oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Carlos R. Rivero, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31 de esta Capital, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Mateo Rinaldi** que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ante el mencionado juzgado y secretaría del autorizante, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 24 de 1938: Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legales dentro del término de ley, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante esta ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Arts. 498, 507, Código de Procedimientos y 42, Ley 11.924. — Notifíquese. — Trábese el embargo, librándose oficio. — C. F. Rivero; ante mí: O. J. Lavao".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.27 sept.-N.° 8635-v.29 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DUROSIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Durosil", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores: Don Edgardo Raúl Tribe, soltero, argentino, domiciliado en la calle Conesa número mil ochocientos cuarenta; Don Raúl Héctor Hawtrey, soltero, argentino, que vive en la calle Moreno número novecientos setenta; Don Juan Antonio Guevara, casado, venezolano, domiciliado en la calle Santa Fe, número mil setecientos cincuenta y tres; Don Iván Vila Echagüe, casado, argentino, que vive en la calle Río Bamba número mil doscientos sesenta y cuatro; Don Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, casado, argentino, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil seiscientos ochenta; Don Boleslaw Schreiber, casado, argentino, que vive en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta; Don Jaime Fleming Drysdale, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos uno y Don Arthur Samuel Hawtrey, casado, norteamericano, que vive en la calle Cerrito número seiscientos sesenta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que de perfecto y común acuerdo han resuelto dejar constituída entre ellos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Que la Sociedad girará bajo la denominación de "Durosil", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en distintos puntos de esta República o del extranjero. — Segunda: Que la Sociedad tendrá por objeto la importación, fabricación y colocación de materiales monolíticos con la marca "Durosil", pudiendo además ocuparse de la importación y explotación de renglones afines relacionados con el ramo de construcciones. — Tercera: Que la duración de la Sociedad, se fija en el término de tres años, a contar desde esta fecha, entendiéndose renovada en lo sucesivo de año en año, si el socio o socios que representen la mitad o más del capital social, no manifestasen expresamente lo contrario con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, dirigido al Gerente de la Sociedad. — Cuarta: Que el capital social será el de: Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, repartido en cuotas de cien pesos de igual moneda y es aportado por los socios en una marca de fábrica y en dinero efectivo y en las proporciones siguientes: Por don Edgardo Raúl Tribe, la suma de diez mil pesos; por don Raúl Héctor Hawtrey, la suma de cinco mil pesos; por don Juan Antonio Guevara, la suma de cinco mil pesos; por don Iván Vila Echagüe, la suma de cinco mil pesos; por don Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, la suma de cinco mil pesos; por don Boleslaw Schreiber, la suma de cinco mil pesos; por don Jaime Fleming Drysdale, la suma de diez mil pesos, y por don Arthur Samuel Hawtrey, la suma de cinco mil pesos. — Los otorgantes dejan expresa constancia que no existe cuota de garantía y que el aporte de capital hecho por el señor Edgardo Raúl Tribe, por un total de diez mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas de cien pesos cada uña, está representado y es el valor que le atribuye a la marca "Durosil", cuya propiedad le corresponde a dicho socio, quien la transfiere a esta Sociedad en la expresada suma. — Además el citado socio señor Tribe, aporta y aportará a la Sociedad, contratos firmados por los valores y dentro de los plazos y demás condiciones convenidas en el documento que por duplicado ha suscripto en la fecha con los otros componentes de la Sociedad, atribuyéndoles a los dichos contratos un valor de diez mil pesos moneda nacional, que serán abonados al Señor Tribe, en dinero efectivo. — Quinta: Que la administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los que serán designados de entre los socios o terceros por socios que representen la mayoría del número y capital, pudiendo ser destituídos por la expresa voluntad de la misma mayoría. — Al ser nombrados, se les fijará sus atribuciones y remuneraciones. — Queda designado ahora Gerente de la Sociedad, el socio Señor Cecilio Eduardo D'Arblay Wall, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos de la Sociedad, quedándole expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social, ni para garantir operaciones a terceros. — Sexta: Que anualmente se practicará un balance al treinta de Junio, sin perjuicio de los parciales que se efectúen durante el ejercicio que terminará en la fecha mencionada. La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, deberán hacerse constar en un Libro de Actas, que llevará la firma de los socios o de sus apoderados. — Séptima: Que tanto las utilidades como las pérdidas con las deducciones que aconseje la técnica y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara oportuno establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales, previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: Que en caso de liquidación de la Sociedad, que se producirá por terminación del contrato, por voluntad de los socios, por la decisión de árbitros o por otro motivo cualquiera, estará a cargo de dos socios designados por mayoría de capital, quienes una vez abonado el pasivo si lo hubiere, dividirán el capital y utilidades en proporción al capital de cada socio. — Cualquiera sea la forma de liquidación, ésta deberá realizarse, tomando como base los valores del activo registrado en el último balance general. — Novena: Que previo consentimiento de la mayoría que establece la ley, podrán ser transferidos a cualquier persona o personas, parte o la totalidad de las cuotas sociales. — Décima: Que en caso de fallecimiento o impedimento legal de alguno de los socios, se practicará un balance para determinar la parte que le correspondiere al socio saliente y la Sociedad continuará con los socios restantes y los representantes legales o herederos del saliente. — Estos deberán designar un solo representante, pudiendo optar los socios restantes, continuar con éstos transfiriéndoles las cuotas respectivas o abonar su parte de capital y utilidades en seis cuotas semestrales, con el seis por ciento de interés. — Undécima: Que cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes, será dirimida por arbitradores "amigables

componedores'', y un tercero en caso de discordia, que será designado por los arbitradores, cuyo fallo deberá ser acatado por ambos sin derecho a apelación o recurso legal alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y firman por ante mí y los testigos don Fernando Pineda y don Gregorio L. Videla, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. R. Tribe. — Iván Vila Echagüe. — C. E. D. Wall. — B. Schreiber. — Jaime F. Drysdale. — Juan A. Guevara. — Arthur S. Hawtrey. — Ralph Hawtrey. — Fernando Pineda. — Gregorio L. Videla. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su original, que pasó ante mí, al folio mil doscientos noventa y seis vuelto del Registro número ochenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Durosil'', Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta números: novecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco; novecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos ochenta y seis y novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Responsabilidad — Que anualmente se practicará — sello — Vale. — Entre paréntesis: los — Vale. — Entrelíneas: de — Vale. — Aquiles Yorio. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: amigables componedores. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 sept.-N.º 8626-v.1.º oct.

FABRICA DE PAPEL Y ANEXOS LA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecen: Don Bertoldo Zarategui, que también acostumbra a usar el apellido materno ''Elizalde'', y firma indistintamente ''Bertoldo Zarategui'' o ''B. Zarategui'', de nacionalidad español, con carta de ciudadanía argentina, casado en primeras nupcias con María García Garralda, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil cuatrocientos sesenta, de sesenta y un años de edad; Don José Lecturia, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia García, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Caseros número tres mil novecientos noventa y nueve; Don Francisco Peralta y Borbón, que también acostumbra a llamarse ''Francisco Peralta Borbón'', y a firmar ''Francisco Peralta'', soltero, español, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Schmidel número cinco mil novecientos sesenta y cinco; Don Benito Peralta y Borbón, que acostumbra también a llamarse ''Benito Peralta Borbón'', y a firmar ''Benito Peralta'', español, casado en primeras nupcias con Isabel Luque, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Schmidel número cinco mil novecientos sesenta y cinco; y Don Nemesio Miguel, español, casado en primeras nupcias con Lucía Traverso, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Pieres número mil doscientos ochenta y cinco; los comparecientes nombrados de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', que gira en esta plaza, según así resulta: A) Del contrato privado de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos ochenta y tres, al folio trescientos noventa y cuatro del Libro treinta y cinco de Contratos Privados; instrumento que se encuentra íntegramente transcripto en este Registro, al folio doscientos noventa y siete vuelto, protocolo del año mil novecientos treinta y seis; B) De la escritura pública de fecha de hoy, que precede a la presente, ante el autorizante, y por la cual se dejó constancia del retiro del socio Señor Francisco Miguel. — Que de mutuo y común acuerdo, han resuelto transformar la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que constituyen por este acto, bajo las condiciones que se estipulan a continuación: Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en sus operaciones, bajo la denominación ''Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', teniendo por objeto dedicarse en la República Argentina, a la fabricación e industrialización de toda clase de papeles, cartulinas, cartones, productos afines y derivados; y los artículos que los socios de común acuerdo establezcan. — Artículo Segundo. — Fíjase en cinco años el plazo de duración de esta Sociedad, contados desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, con opción a cinco años más. — La prórroga o disolución de la Sociedad, deberá tratarse seis meses antes del vencimiento del plazo de cinco años, es decir, el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — La Sociedad tendrá por principal asiento, esta Capital, y su domicilio será el de la casa calle Larrazábal número setecientos cincuenta y dos; pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta Ciudad o de la República Argentina. — Artículo Tercero: El capital social, se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: I) Trescientos noventa y un mil doscientos veinte pesos con veinte centavos moneda nacional, representados por el valor de los inmuebles de pertenencia de la Sociedad Colectiva ''Zarategui, Peralta y Compañía'', a que se refiere el balance de la misma, y que se transfieren a esta nueva Sociedad, por medio de este instrumento público, de acuerdo con las exigencias del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que al final se deslindarán. — II) Un millón ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, representados por el valor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles, combustibles, créditos a cobrar, rodados y dinero en efectivo de pertenencia de la Sociedad Colectiva mencionada y a que se refiere el balance de la misma, que los socios transfieren a esta nueva entidad social. — Artículo Cuarto: Se deja expresa constancia, que el aporte del capital correspondiente a los socios, es el siguiente: a): Pertenece a Don Bertoldo Zarategui, la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional; b): Pertenece a don José Lecturia, la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional; c): Pertenece a don Francisco Peralta y Borbón, la cantidad de ciento sesenta mil pesos moneda nacional; d): Pertenece a don Benito Peralta y Borbón, la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; e): Pertenece a don Nemesio Miguel, la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — De mutuo y común acuerdo, los socios dividen el capital, de acuerdo con las exigencias del artículo noveno de la citada ley, en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, correspondiendo, por lo tanto, al señor Zarategui, ciento cuarenta cuotas; al señor Lecturia, sesenta cuotas; al señor Francisco Peralta y Borbón, treinta y dos cuotas; al señor Benito Peralta y Borbón, veinticinco cuotas, y al señor Miguel, veinte cuotas. Artículo Quinto: Las cuotas o cuota de capital de cada socio, podrá ser cedida o vendida a terceros extraños a la Sociedad, sin necesidad de obtener el voto favorable de la mayoría de los socios, pero, siempre los socios o la Sociedad, tendrá opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por el o los extraños a la Sociedad. — Sólo se establece como condición indispensable, para que adquiera cuotas, que por sus conocimientos esté capacitado para trabajar en la fábrica en las tareas que se le fijen. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la ''Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', estará a cargo en primer lugar de don Bertoldo Zarategui; en segundo lugar don José Lecturia, y en tercer lugar de don Francisco Peralta y Borbón; quienes ejercerán la representación y gobierno de la Sociedad, en el orden que van señalados. — Por vía de aclaración e interpretación de esta cláusula, se deja expresa constancia y es bien entendido, que los gerentes segundo y tercero, sólo entrarán en funciones en el orden que van señalados, en caso de ausencia del Gerente General o delegación de éste. — Artículo Séptimo: El gerente general don Bertoldo Zarategui, o en su defecto los gerentes designados en el orden señalado en la cláusula anterior, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad ''Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin limitación alguna, a cuyo efecto se les inviste por este acto, de los más amplios poderes que en derecho se requieran, entendiéndose que representando a esta Sociedad en la República Argentina, podrán realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos y escrituras públicas y privadas, en los que la Sociedad fuere parte o tuviere algún interés, obrando como pudieren hacerlo todos los socios personal y conjuntamente si estuvieren presentes en todos los actos, operaciones, diligencias y contratos en que intervenga la Sociedad. — A título meramente enunciativo, aclarando el alcance de los poderes o atribuciones amplias que tiene el Gerente General, se deja expresa constancia, que éste podrá conferir los poderes necesarios para la defensa, representación y cobro de los intereses sociales. — Podrá vender, comprar, permutar e hipotecar bienes inmuebles, muebles, títulos y semovientes, por los precios, formas de pago, plazos, pactos y condiciones que viere convenir, pudiendo ajustarlos libremente, firmando las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Fijar para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y mayor éxito de sus operaciones, los cargos o distribución de trabajos que ejercerán los gerentes y el resto de los socios, reconociéndose al Gerente Señor Bertoldo Zarategui, como Gerente General, superintendencia absoluta sobre los otros dos gerentes y personal de la fábrica o establecimientos de pertenencia de la Sociedad. — El Gerente General fiscalizará el comportamiento del personal de empleados, obreros, técnicos y administrativos, que podrá nombrar, promover, remover o destituir, fijándoles los jornales, sueldos, viáticos, honorarios y gratificaciones que estimare convenientes. — El Gerente General o los Gerentes restantes, en el orden que se ha dicho podrán constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real, dar o tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin documentos, solicitar préstamos de los Bancos Oficiales y particulares, incluso Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y toda otra institución de crédito nacional o extranjera, o de sus sucursales creadas o a crearse. — Podrá también el Gerente General nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos, revocarlos; transar cualquier cuestión judicial o extrajudicial, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, estar en juicios de cualquier naturaleza y jurisdicción que sea, pudiendo declinar y prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, para realizar o autorizar cualesquiera acto para el cual el Código Civil exija mandato especial. — Podrá asimismo hacer renovaciones que extingan obligaciones preexistentes; renuncias gratuitas o remisiones, quitas de deudas; girar, aceptar, endosar, extender y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualesquiera otro papel de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas, depositar títulos de renta, acciones y extraerlos; endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otros papeles similares; hacer las gestiones que los negocios sociales requieran ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Artículo Octavo: Los Gerentes y socios de esta Sociedad, no podrán realizar operaciones por cuenta propia o ajena, de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad, ni formar parte en otras sociedades que ejerzan o no el mismo comercio o industria, sin autorización expresa de la Sociedad y bajo pena de perder el cargo o carácter de socio y responder de los daños y perjuicios. — Artículo Noveno: A los efectos de la interpretación y alcance del artículo precedente, es bien entendido, que ninguno de los socios, a excepción de don Bertoldo Zarategui, únicamente, que desde hace muchísimos años ejerce el comercio e industria en la fabricación de ataúdes, podrá formar parte de otras sociedades o ejercer el comercio en forma directa o indirecta, debiendo estar en condiciones de disponer libremente de todo su tiempo para dedicarlo a la Sociedad y en la medida que el Gerente General lo requiera. — Artículo Décimo: El día treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de todos los negocios sociales, debiendo realizarse el primero, el día treinta de Septiembre del año mil novecientos treinta y nueve. — Mensualmente se realizarán balances parciales o de comprobación. — Las utilidades como las pérdidas que resulten, después de haberse hecho las rebajas y amortizaciones a los distintos rubros del activo que indique el Gerente General, serán distribuídas entre los socios, en proporción a la participación que cada socio tenga en la Sociedad y de conformidad a lo que se establece en el artículo cuarto de este contrato. — Artículo Undécimo: Se llevará por el Gerente General en la Administración de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio y además un libro de actas o reuniones. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, emolumentos de los gerentes, retiros mensuales del resto de los socios para sufragar gastos particulares, sueldos, salarios, gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados, gastos de viajes, de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, previsión para gastos o riesgos a prever, etcétera, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos, se deducirá: I) El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta obligación, de acuerdo con el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesa cuando el fondo de reserva legal haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiere mermado. — II) Sin embargo, cada socio podrá, con el consentimiento del Gerente General, dejar en la Caja Social, todo o parte de los beneficios que le correspondan o remitirlos en cuenta corriente. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente, producirán anualmente intereses al tipo del seis por ciento anual o al que se establezca, de acuerdo entre el Gerente General y el acreedor o titular de la cuenta corriente. — Estos intereses serán pagados por semestres, los treinta y uno de marzo y treinta de Septiembre de cada año. — Artículo Duodécimo: Los balances serán aprobados o impugnados por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Si en cualquier momento se comprobare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que será practicada personalmente por el Gerente General o por cualquiera de los socios elegidos a pluralidad de votos, que representen mayoría de capital. — El liquidador deberá proceder al pago de los créditos contra la Sociedad y a la realización del activo de la misma, cuya denominación, seguirá usando con el aditamento ''En Liquidación'', debiendo presentar quincenalmente el estado de la marcha de la liquidación. — Idéntico procedimiento se usará en cualesquiera otro caso de liquidación. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad, dada su naturaleza se responsabilidad limitada, no puede ser disuelta por muerte o interdicción de uno o más socios, ni por la remoción del Gerente General. — En caso de que tales eventos se verificasen durante la vida del contrato, es decir, durante la existencia de la Sociedad, ésta continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado, los cuales podrán hacerse representar por cualquiera de los otros socios o por el Gerente General. — Artículo Décimo Cuarto: Se resolverá por mayoría de votos, que repersenten mayoría de capital: a) La aprobación o impugnación de los balances; b) El nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores; c) Todas las divergencias a

cuestiones que se planteen durante la vigencia de esta Sociedad, que no estuvieren previstos en estos estatutos o en la liquidación. — Cada socio o su representante legal, tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Artículo Décimo Quinto: Se resolverá por unanimidad de votos el cambio de objeto de la Sociedad, la prórroga del plazo y toda otra modificación que imponga responsabilidad a los socios. — Artículo Décimo Sexto: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Los socios, mensualmente retirarán como sueldo, las siguientes sumas: Don Bertoldo Zarategui, la cantidad de un mil pesos moneda nacional; Don Francisco Peralta y Borbón, la cantidad de un mil pesos moneda nacional; Don José Lecturia, la cantidad de setecientos pesos moneda nacional; Don Benito Peralta y Borbón, la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional y Don Nemesio Miguel, la cantidad de quinientos pesos de igual moneda. — Los sueldos de los socios Señores Zarategui y Francisco Peralta y Borbón, se cargarán íntegramente a gastos generales; y de los fijados a los otros tres socios Señores José Lecturia; Benito Peralta y Borbón y Nemesio Miguel, se cargarán a la mencionada cuenta de gastos generales, las sumas de: quinientos pesos; trescientos pesos y doscientos pesos, repectivamente, cargándose el resto a la cuenta de utilidades de cada uno. — Artículo Décimo Octavo: No podrá pagarse dividendos ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y liquidadas. — Los dividendos pagados en contravención a esta regla, pueden ser repetidos hasta cinco años después de su distribución. — Los gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha sin comprobación previa de ganancias realizadas o en mayor suma que ésta. — Artículo Décimo Noveno: Por vía de interpretación y aclaración de lo que se establece en el artículo duodécimo de este contrato, se deja constancia, que el liquidador de la Sociedad, tendrá los poderes más extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea en forma privada o por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos será para pagar el pasivo y las cargas sociales, después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes o socios, proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos a los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Artículo Vigésimo: La Sociedad que se constituye por este acto, Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad colectiva Zarategui, Peralta y Compañía, de la que son componentes los otorgantes. — Artículo Vigésimo Primero: Para dar ejecución a todas las providencias y prácticas necesarias para el reconocimiento legal de la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el Señor Bertoldo Zarategui. — Bajo los artículos precedentes dejan los otorgantes constituída la sociedad "Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí y los testigos Señores Blas Rodolfo Barragán y Domingo Botasso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — B. Zarategui. — Francisco Peralta. — José Lecturia. — Benito Peralta. — Nemesio Miguel. — Blas Rodolfo Barragán. — Domingo Botasso. — Hay un sello. — Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos treinta y uno vuelto del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad Fábrica de Papel y Anexos La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. S. Medina. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: general — esta — de. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.27 sept.-N.º 8641-v.1.º oct.

EISIG Y ROMMEL

(1) **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Eisig y Rommel que a continuación se transcribe: Entre los Señores Gustavo Eisig, argentino, y Emilio Rommel, alemán, domiciliados en esta Capital Federal, calle Malabia número dos mil trescientos setenta y ocho y General Paz número dos mil setecientos cuarenta y tres, respectivamente, únicos componentes de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel" han convenido transformar dicha sociedad, en una sociedad de responsabilidad limitada, para la que regirán, exclusivamente, las siguientes bases: Primero: Desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, la sociedad colectiva "Romeg" queda transformada en una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Eisig y Rommel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que tendrá su asiento principal, en esta Capital Federal, calle Quesada número tres mil doscientos treinta y seis. — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — La Sociedad se disolverá por consentimiento de ambos socios o en los casos previstos en los incisos (3) y (4) del artículo 422 del Código de Comercio. — Tercero: La sociedad se dedicará a instalaciones industriales, zinguería, herrería y taller en general, y a todas las demás operaciones que los socios resuelvan y que tengan afinidad con las actividades de la sociedad. — A fin de poder llenar cumplidamente su objeto la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los bancos oficiales y particulares, sus agencias o sucursales. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que se aportará por partes iguales en la siguiente manera: En este acto cuarenta mil pesos, consistentes en el activo y el pasivo de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel", según inventario y balance practicados en treinta de junio del año corriente, aprobados y firmados por ambos socios y que forman parte integrante del presente contrato. — Los diez mil pesos restantes se integrarán en efectivo a razón de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno de los socios, hasta el treinta de Junio del año próximo venidero. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales. — Será necesaria, sin embargo, la firma conjunta de ambos socios para librar pagarés, comprar o vender inmuebles y constituir hipotecas. — Sexto: En remuneración de los servicios personales, los socios gerentes recibirán el importe de quinientos pesos mensuales, con cargo a gastos generales. — Séptimo: Cada año, en el mes de Julio se practicará un balance general que será aprobado por los socios, cuya resolución se anotará en el libro de actas. — Las utilidades líquidas resultantes del balance, se distribuirán en proporción al capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos quedarán incorporados a la sociedad, pero deberán unificar su personería en una sola persona. — Bajo las ocho cláusulas que preceden, las partes dan por formalizada esta sociedad, firmando ambos socios el presente documento extendido en dos sellos de diez centavos cada uno números novecientos cuatro mil setecientos setenta y siete y novecientos cuatro mil setecientos setenta y ocho, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Sobreraspado "nuevo". — Vale. — Gustavo Eisig. — Emilio Rommel.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.27 sept.-N.º 8565-v.1.º oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

AVISOS DIVERSOS

SINDICATO LACTONA

TAMBOS Y USINAS, S. A.

Pavón 2100 — Buenos Aires
Emisión de dos series de acciones preferidas

De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, el directorio, en su sesión del 10 de julio de 1938, ha resuelto entregar a la venta dos series de cien mil pesos cada una, de acciones preferidas, con un dividendo preferencial del ocho por ciento, rescatables en la forma que oportunamente resuelva la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8584-v.27 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 3 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1938 del empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 279.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938.

e.17 sept.-v.3 oct.

Ministerio de Obras Públicas

Alquiler local para negocio y oficinas esquina Callao y Lavalle

Llámase a concurso de propuesta para la locación del gran salón, entrepiso y sótano del edificio fiscal ubicado en la calle Callao 483 esq. Lavalle, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados, dos grandes vidrieras y demás comodidades.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al "Señor Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación", en su despacho de la Avenida 9 de Julio 325, hasta el miércoles 28 de septiembre a las 15 horas, en cuyo momento se procederá a la apertura.

Estas propuestas deberán contener: alquiler mensual ofrecido, garantías, naturaleza del negocio u oficinas a instalarse, plazo de duración del contrato que se propone y todo otro detalle que se creyere necesario aclarar en la misma.

Se hace presente que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarla a todas si las mismas no ofrecieren ventajas o los negocios a instalarse representaran riesgos para el edificio.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — P. Ernesto Martorell, Director General.

Nota: Las propuestas deberán ser presentadas en un papel sellado de $ 7,50 moneda nacional.

e.22 sept.-v.27 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Epaminondas De Fazio, escribano, avisa que José Brignani, domiciliado en la calle Lugones N.º 1713, vende a Osvaldo Santiago Gómez y César Antonio Carimatti, su negocio de lechería, sito en la calle **Lugones N.º 1713**. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Uruguay N.º 412, 1.º piso. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938.

e.27 sept.-N.º 8661-v.1.º oct.

Se hace saber que la sociedad Muñoz y Giménez, con quesería y fiambrería en la calle **San Juan N.º 3609**, transfiere el activo y pasivo al señor Faustino Giménez, con domicilio en la calle San Juan 3609, reclamos en la misma. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.27 sept.-N.º 8658-v.1.º oct.

Se hace saber: Que don Miguel Santo Scacciaferro, venderá a don Vicente Russo, su negocio de sastrería "La Porteña", instalado en Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por ante el escribano doctor Mauricio Rueda, domicilio de partes y ante quien se harán los reclamos de ley. — Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Septiembre de 1938.

e.27 sept.-N.º 8663-v.1.º oct.

La sociedad "Schkolnik y Cantó", domiciliada Cabildo 2347, vende a Ricardo Cantó y Domingo Bernardón, domiciliados Libertad 976, el cinematógrafo "Petit Splendid", sito Libertad 976, Capital Federal. — Intervienen escribanos Linch y Merlini, Florida 259, donde deberán efectuarse reclamos de ley.

e.27 sept.-N.º 8660-v.1.º oct.

Carlos Vilar, Sáenz Peña 259, vende su parte mitad en "Organización Fénix" venta de cocinas económicas, Sáenz Peña 233, a Manuel Prieto, **Sáenz Peña 233**, que toma su cargo activo y pasivo.

e.27 sept.-N.º 8637-v.1.º oct.

José Mata y Cía., avisan que Mercedes Sandá, vende a Juan Maggiora, su despacho de pan, **Constitución 2401**, todos allí, domiciliados. — Reclamos ley en nuestras oficinas Jujuy 392. T. 45-1943.

e.27 sept-N.º 8634-v.1.º oct.

Se comunica que el negocio de ajuares y lencería: casa Bazet, de Laura Bazet de Bonfigli, sito en **Boedo número 264**, será transferido a Clorinda Clara Bazet de Morales. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Pedro Saúl Briones, domiciliado en 25 de Mayo 267, escritorio 808, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 sept.-N.º 8631-v.1.º oct.

Al comercio: avisamos que con la intervención del balanceador y martillero público señor Francisco Arbe, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, la sociedad José Ferreiros y Compañía, que teníamos constituída para la explotación del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle **Chile N.º 1100 esq. Lima**, transfiere el pasivo al señor Eugenio Ferreirós, domiciliado Sarmiento 1361, y el activo al señor José Ferreirós, quien constituye una sociedad con el señor Manuel Morales, razón social "Ferreirós y Morales". — Bs. Aires, 27 Septiembre 1938.

e.27 sept.-N.º 8628-v.1.º oct.

Avisa José Novelle, que José Santos Diego, vende parte mitad del restaurant Vieytes 1608, a Cristobo Carlés, reclamaciones y domicilio de ambos, mis oficinas, Solís 307.
e.27 sept.-N.° 8662-v.1.° oct.

Ortiz y Berasategüi, martilleros, Victoria 724, avisan: Angel Cortés vende de. p... a Venezuela 911, a Antonio Cendán Escudero, quien se hace cargo del activo y pasivo a la fecha. — Reclamaciones ley, Venezuela 911, domicilio de las partes.
e.27 sept.-N.° 8645-v.1.° oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Nazareno Gallazzi, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Rivera No. 664 70. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Isaac Osterblat, Rivera 670. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938.
e.27 sept.-N.° 8644-v.1.° oct.

Se hace saber que el señor Nicolás Edgard Kulka, domiciliado en la calle Sarmiento 412, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "N. E. Kulka y Compañía", con el mismo domicilio. — Reclamaciones al escribano doctor Jorge H. Guerrico, calle 25 de Mayo N.° 145. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.
e.27 sept.-N.° 8638-v.1.° oct.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 34 Def. 2627, avisa al comercio que por su intermedio, los señores Alfonso Ibáñez y Ciriaco Garrido, venden libre de todo gravamen a don Manuel Varela, su negocio de chocolatería y heladas, establecido en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi N.° 2949. — Reclamos de ley a los vendedores, en el mismo negocio; comprador en mis oficinas.
e.27 sept.-N.° 8632-v.1.° oct.

Se hace saber que por ante el escribano Fernando Beade, de Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, don Vicente Arredondo Pérez y Valentín Ildefonso Gutiérrez, transfieren la parte de negocio que tiene en la casa denominada Bella Vista, de General Acha, Pampa Central, dedicada a la compra-venta de mercaderías de toda índole, frutos del país, inmuebles, semovientes, etc., a sus socios don Miguel Ruiz Pérez, doña María Luisa I. de Pereda, don José Ruiz Pérez, don Fidel Alcalde Dieb y don José Luis Aguilera, todos domiciliados en General Acha. — En los domicilios indicados se atienden reclamos por el término de ley.
e.27 sept.-N.° 8629-v.1.° oct.

Bar lacteo "Granja Americana". Corrientes 826. — Vendedor: Gregorio Gutiérrez, Corrientes 830. — Comprador: "La Vascongada, S. A.", Cangallo 2765.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.
e.27 sept.-N.° 8630-v.1.° oct.

Se hace saber al público que don Alfredo B. Dougall, con domicilio en la Avenida de Mayo 821, vende el activo y pasivo de la agencia de publicidad "Excelsior", domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 628, a la "Compañía de Publicidad Excelsior", S. A., con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628. Los reclamos deberán hacerse en el término de ley, en el domicilio de la sociedad compradora Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628 o ante el escribano don Germán A. Tirigall, Avenida de Mayo N.° 760, 5.° piso.
e.27 sept.-N.° 8652-v.1.° oct.

Julio Manuel Bartolomé Muzio, vende a Emiddio Sabella, la farmacia "Entrerriana, calle Lima N.° 998, esquina Carlos Calvo N.° 1099. Reclamaciones ante el escribano señor A. Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes constituyen domicilio.
e.27 sept.-N.° 8650-v.1.° oct.

Se hace saber que Pedro Bernatallada, domiciliado en la calle Rincón 1311, vende a Nicolás Donato, domiciliado en la calle Pasco 1382, el negocio de despacho de pan y facturas, instalado en la calle Rincón 1311. Reclamaciones al comprador en su domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.
e.27 sept.-N.° 8648-v.1.° oct.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143 que Ramón Reymondo y Fernando Giliberti, venden restaurant Garay 2301 a Avelino Da Motta y José Rey, allí domiciliados, Vendedores San José 143.
e.27 sept.-N.° 8647-v.1.° oct.

(1) Mauricio J. Friedlander, martillero Sáenz Peña 134, Avisa que José y Antonio Martínez Rivadavia 1446, venden a Cibeira y Suárez, S. Peña 134 el restaurant Rivadavia 1446. — Reclamos mis oficinas.
e.27 sept.-N.° 8564-v.1.° oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 50, ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos.
e.27 sept.-N.° 8654-v.14 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1938, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, 15.° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.27 sept.-N.° 8659-v.14 oct.

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 12 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la compra de un campo.
2.° Disponer el aumento del capital social.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

PATRONATO ITALIANO
Società di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 9 de octubre, a las 10 horas, en su local de Avenida Madero 351, la Asamblea General de Socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.
3.° Elección de nueve vocales efectivos en reemplazo de los cesantes.
4.° Elección de un vocal efectivo por el período de un año, en reemplazo de uno, cesante por renuncia.
5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.
6.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios. — La Gerencia.
e.27 sept.-N.° 8627-v.5 oct.

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de octubre de 1938, a las 10 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las modificaciones efectuadas al balance cerrado al 30 de junio de 1937.
2.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Remuneración de Directores y síndico y ratificación de la retribución al señor gerente administrador.
4.° Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 8625-v.14 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 8642-v.14 oct.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de octubre, a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1938 y destino de la utilidad.
2.° Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 8639-v.14 oct.

S. A. GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de octubre próximo, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
e.27 sept.-N.° 8651-v.14 oct.

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e informe del señor Síndico correspondiente al 11.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).
6.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.
e.27 sept.-N.° 8653-v.14 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Comunico al comercio que por convenio de la fecha, he comprado al señor Samuel Goñi, su despensa sita en esta Capital, calle **Buenos Aires, 67,** libre de todo gravamen. — Reclamos en el término de ley al suscrito en calle Maipú 12, Patagones. — Gerónimo Goicoechea.
e.22 sept.-N.° 8506-v.27 sept.

Se hace saber que la Compañía Técnica y Trasatlántica Cotra, Sociedad Anónima, con escritorios en la calle **Reconquista 336,** transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita de Bremen "J. Matth, Gildemeister", con el mismo domicilio. Reclamciones a Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.
e.22 sept.-N.° 8529-v.27 sept.

Aviso: con intervención del martillero público, señor Jesús González, oficina Azcuénaga número 1045, los hermanos José Alvarez y Pío Alvarez, venden su lechería y anexos, situada en la calle **Canning 3131,** domicilio vendedores, al señor Juan Galarza, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1619, reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938.
e.22 sept.-N.° 8526-v.27 sept.

Al comercio: don Miguel Lamela, vende a los señores José Lamela y Ramiro Lamela, su negocio de fábrica de sobres, establecida en la calle **Campichuelo 666,** domicilio de comprador y vendedor. — Reclamaciones en el término de ley.
e.22 sept.-N.° 8505-v.27 sept.

Al comercio: Camilo Fernández, vende la parte mitad del negocio café, vinos y cervezas, situado en la calle **General Artigas 72,** su domicilio a Andrés N. Díaz, domiciliado Nazca 1895. — Reclamaciones término ley.
e.22 sept.-N.° 8509-v.27 sept.

Abásolo Tomás, V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa, que Manuel Granara, vende su despacho pan y facturas, **Soler 3255,** su domicilio, a Víctor D. García, domiciliado Rivadavia 1976.
e.24 sept.-N.° 8590-v.29 sept.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, avisan que el 29 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio de lechería, **Juan B. Alberdi 4109,** orden su dueño, Rogelio Vázquez. — Reclamos n|oficinas, Rincón 76.
e.24 sept.-N.° 8597-v.29 sept.

Florencio Zalba, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 1872, vende a Felipe Marina, domiciliado en la calle Varela 615, su negocio de ferretería en la calle **Juan B. Alberdi 1872.** Reclamos: Diagonal Roque S. Peña 651, cuarto piso, esc. 63.
e.24 sept.-N.° 8570-v.29 sept.

Se hace saber que el señor Jesús Fernández Folgueiras, vende al señor Gumersindo González Rodríguez, su parte mitad que le corresponde en el negocio de chocolatería y anexos sito en la calle **Cangallo 743.** — Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.° H., donde constituyen domicilio.
e.24 sept.-N.° 8583-v.29 sept.

Avisa: Juan Sarille, que vende activo y pasivo de su negocio, almacén, sito **Bolívar 1438,** a Herrera y Cía. — Reclamaciones término de ley, Bolívar 1438, domicilio de las partes.
e.26 sept.-N.° 8621-v.30 sept.

El señor Gaspar Fermín Vinent, domiciliado Morón 2842, transfiere a la Sociedad "Vinent e Hijo, Sociedad en Comandita", domiciliada en la calle Condarco 1147, todo el activo y pasivo del taller mecánico en general instalado en la calle **Condarco 1147.** Escritura ante el Escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.
e.22 sept.-N.° 8532-v.27 sept.

Comunicamos al comercio y público en general la transferencia del negocio de muebles y anexos establecido en **San Martín 455, de Comodoro Rivadavia,** y que giraba bajo la razón social Blanco y Pinto. La transferencia se efectúa a favor de la socia doña Ernestina Marta Monasterio de Pinto, la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. La escritura respectiva se realizará ante el escribano público don Raúl Héctor Sarrias, calle 25 de Mayo 964, de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 1938.
e.22 sept.-N.° 8539-v.27 sept.

Con la intervención de la escribanía Villa Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, 4.° piso, donde se **efectuarán los reclamos** dentro del término de ley, será vendido el negocio de sastrería sito en la calle **Corrientes 1453.** Vendedor: Omar F. Nisivoccia. Comprador: Moisés Losoviz, domiciliados respectivamente en la calle Rincón 433 y en el mismo negocio.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.
e.22 sept.-N.° 8530-v.27 sep.

Avisamos que Emilio Schreckinger con casas de modas, denominadas "Gustava", sita en las calles **Rivadavia número 7171 y Lavalle N.° 861,** respectivamente y que Gustava Wolfenson con casa de modas, denominada "Gustava", sita en la calle **Cabildo número 2283,** venden las indicadas casas de negocio a la sociedad "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse. El contrato se otorgará ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.
e.22 sept.-N.° 8535-v.27 sept.

Aviso que con intervención del contador público Marcelino C. Ilundain, se ha vendio el negocio de molienda y envasamiento de yerba mate, **Muñiz 1443,** perteneciente a la firma Vila y Cía., al señor Tomás de la Cruz, ambos han constituído domicilio en el referido negocio. — Reclamos término ley en las oficinas del intermediario, Uruguay 546, 4.° piso Dto. 7.
e.22 sept.-N.° 8515-v.27 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que el señor Manuel Alvarez, domiciliado Paysandú 2199, vende al señor Constantino Raices, domiciliado José Martí 801, su negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, calle **Francisco Bilbao 3302 esq. José Martí 801.**
e.24 sept.-N.° 8595-v.29 sept.

Saúl Copquin, escribano, hace saber que Marcos Ziquinovsky, transfiere al socio Salomón Edelman, la parte que le corresponde en la Sociedad "Edelman & Cía.", con fabricación de aparatos "Radio Ariel", en la calle **Bartolomé Mitre 2506.** — Reclamos de ley en mi escribanía Lavalle 1115, donde las partes constituyen domicilio.
e.24 sept.-N.° 8592-v.29 sept.

Nicolás P. Chiappori. — El día 29 del corriente, a las 14, rematará el negocio de café, **Charcas 3611|15,** ord. Sr. Roque Rúgolo. Reclamos, en mis ofic., Rivadavia 1352.
e.24 sept.-N.° 8577-v.29 sept.

José Novellino, escribano, Avenida de Mayo 634, avisa que Hermenegildo Carmagnola, vende su negocio de mueblería y colchonería, sito **Perú 792,** su domicilio, a Manuel Díaz García, domiciliado Perú 792. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
e.24 sept.-N.° 8576-v.29 sept.

Aviso que la sociedad "Bertucci Hermanos y Compañía", del ramo de importación de mercaderías en general, establecida en la calle **Rosario número 176,** transfiere el activo y pasivo a los señores Silvio Bertucci y Bernardo Repetto. Reclamos en mi escribanía, calle Esmeralda 61, domicilio de las partes. — José Cúneo, escribano.
e.24 sept.-N.° 8575-v.29 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al Sr. José Guffanti, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **San Luis N.° 3214.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Domingo Giordano, San Luis número 3214. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1938. V
e.24 sept.-N.° 8579-v.29 sept.

Se hace saber al comercio que Miguel Cerana, domiciliado Tucumán 3069, vende a Abraham Claro Axenfeld, domiciliado Jonte 3103, la farmacia "Italo Española", de la calle **Avenida La Plata 2100.** — Comunicaciones en este último domicilio.
e.24 sept.-N.° 8578-v.29 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Pura Pérez de Pérez, vende su despacho pan y facturas calle **Belgrano 2475** su domicilio, a Gisleno Babarro, domiciliado Rivadavia 1976.
e.24 sept.-N.° 8589-v.29 sept.

Avisamos que José Allona, vende a Mendel Edelstein, negocio de modas calle **Esmeralda 478.** Intermediarios J. y F. Paris Laplace, Avenida de Mayo 665, piso 4.°, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
e.24 sept.-N.° 8582-v.29 sept.

Antonio Juan Cuadros, vende a don Benemérito Vuelta, su mitad en negocio de restaurant y alojamiento, sito **Juan Jaurés número 46.** — Reclamos deudas término de ley, ante los escribanos Acquavella - G. Victorica, Diagonal R. S. Peña 615, 8.° p., domicilio de las partes.
e.24 sept.-N.° 8581-v.29 sept.

Al comercio Pascual A. Fernández, rematador público oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Leopoldo Varela vende al señor **Francisco Arnaiz,** el negocio de despacho de pan situado en esta Capital, calle **Sáenz Peña 462,** domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
e.24 sept.-N.° 8573-v.29 sept.

(1) Manuel J. Moguilevky, vende Mois Misrahi, tienda, mercería, **Gaona 3229.** — Reclamaciones Río Bamba 451, 5.° C. término ley. Domicilio vendedor: Varela 1168; comprador: Gaona 3229.
e.24 sept.-N.° 8281-v.29 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Salvador Scálise, vende a Francisco Rodríguez Casanova y Pilade Vergano, el restaurant **El Cano 3637|39,** domicilio de las partes para reclamos ley.
e.23 sept.-N.° 8541-v.28 sept.

Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán sin base y al contado, el negocio de joyería y relojería, calle **Corrientes 2854,** el **Jueves 29 de Septiembre,** a las 14 horas, en la misma, por orden de su dueña doña Adelina D. M. de Catauro. — 5 o|o impuestos internos, a cargo del comprador, por cada lote que exceda de $ 95. — Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643, U. T. 31 - 3976.
e.24 sept.-N.° 8601-v.29 sept.

Raúl F. Devoto, escribano, hace saber que con su intervención, el señor Horacio Román Etchegoyen, transfiere al socio Juan Rivanale, el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad "Rivanale y Cía.", domiciliada en la calle **Planes 1400 esq. Paramaribo.** Reclamaciones y domicilio de las partes, en mi oficina, Avda. de Mayo N.° 1249.
e.24 sept.-N.° 8594-v.29 sept.

Aviso que la señora Raquel Geppert de Metzger, me transfiere puesto número 6, para la venta de aves, sito en el Mercado Casares, Velazco 580, reclamos domicilio de las partes. — Rubén Lewin.
e.24 sept.-N.° 8593-v.29 sept.

Se comunica que la sociedad Feliú Badaló y Cía., sita en **Lavalle 962,** se transfiere el activo y pasivo a Angel Feliú Badaló. Interviene el escribano P. H. Rusquellas, Sarmiento 330.
e.23 sept.-N.° 8566-v.28 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Ramón L. Falcón N.° 2902 esq. San Pedrito.** Vendedor: Benjamín Sáez, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Manuel Mariño y Pedro Romero, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1938.
e.24 sept.-N.° 8600-v.29 sept.

Se hace saber por el señor Juan Vázquez, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1543, vende al señor Andrés Puente, que vive en la calle Perú N.° 1751, el negocio de Peluquería, lotería, salón de lustrar y lotería de su propiedad, sito en la calle **Bernardo de Irigoyen 1543,** de esta Capital. Reclamaciones de ley, ante los Escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.
e.24 sept.-N.° 8574-v.29 sept.

Al comercio Pascual A. Fernández, oficinas, Cangallo 1633, U. T. 35, Libetad 0737 y Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, U. T. 38-8490, balanceadores y rematadores públicos (en conjunto para esta transacción), comunica que con su intervención el señor Alejandro García Fernández vende libre de pasivo a los señores Francisco Pego, José B. Vieites y Angel Abelleira (que girarán bajo el rubro de Pego, Vieites y Abelleira), el negocio de Confitería y bar, denominado "El Telégrafo", situado en esta Capital, calle **Corrientes Nros. 1396 y 1400 esq. Uruguay N.° 389,** reclamaciones término de ley, en Cangallo 1633, domicilio de los contratantes.
Buenos Aires Septiembre 22 de 1938.
e.24 sept.-N.° 8572-v.29 sept.

Al comercio: Jesús Carrera, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Rivadavia 10.699,** su domicilio, a Félix Sáenz, domiciliado Charlone 383. — Reclamaciones dentro término ley, en domicilio del comprador.
e.24 sept.-N.° 8591-v.29 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537 que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Miralla 781.** Vendedor: Arturo Suarez. Comprador: Juan Guillen. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.26 sept.-N.°8603v.-30 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Chile 2166.** Vendedor: Gabriel Negro Vidal. Comprador: Genaro Diez. — Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido. — Reclamos términos ley, en mis oficinas.

e.26 sept.-N.° 8604-v.30 sept.

A. Rodríguez & O. M. Claros, Lavalle 1535, U. T. 35-4185, rematarán el 30 del corriente, a las 14 horas, librería, bazar y anexos, **Monroe 2591**, orden Isabel viuda de Liberti.

e.26 sept.-N.° 8622-v.30 sept.

Aviso al comercio que yo: Pedro Cándido Yavicoli, he transferido a mi socio Domingo Alejandro Yavicoli, el activo y pasivo de la Sociedad "Yavicoli Hermanos", con negocio de zapatería en la calle **Corrientes N.° 700.** — Reclamaciones: Yavicoli Hermanos, Corrientes número 700.

e.26 sept.-N.° 8624-v.30 sept.

Al comercio, avisamos: Cirilo Fraire, vende al doctor Juan Antonio Sozzi, el negocio de farmacia, calle **Salcedo 3499**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e.26 sept.-N.° 8623-v.30 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, ubicado en esta ciudad, calle **Rivadavia 3102 al 3106 esquina General Urquiza 5 al 11.** — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: José Rodríguez Salvatierra. — Compradores Arufe Hermanos y Carreras. — Ambas partes constituyen domicilio en Rivadavia N.° 3102.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1938.

e.26 sept.-N.° 8608-v.30 sept.

Se avisa, a los efectos de la Ley 11.687, que la sociedad "Leib y Vaterlaus" representaciones extranjeras, constituída por los señores Ernesto Leib y Juan Vaterlaus, y establecida en la **Avenida de Mayo N.°** 580, transfiere su activo y pasivo, al socio Juan Vaterlaus. Domicilio del vendedor: Mendoza 3176. Del comprador: Avenida de Mayo N.° 580.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938.

e. 26 sept. N.° 8606 v. -30 sept.

Don Jacobo Kleiman, domiciliado en Lavalle 2316, vende a don Pedro Rosenberg, domiciliado en Victoria 3400, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Victoria 3400.**

e. 26 sept. N.° 8607 v. -30 sept.

Leonardo González y Ariz Navarreta, transfieren su activo y pasivo del depósito de casimires, **Tacuarí 89** a Alfonso Sainz y C'a y éstos a su vez lo transfieren a Alfonso Sainz y Cía. en 7 del corriente ante el escribano Alvarado Aliseda.

Las partes tienen domicilio real en Tacuarí 89. Capital, y allí también lo constituyen para reclamos ley.

e. 26 sept. N.° 8609 v.-30 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Esperanza números 2033|35.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Rosendo Veiga, Jesús Lago y Antonio Leivas, Esperanza 2033. — Comprador: Andrés Antonio Vailati, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8560-v.28 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Casais y Miguel Castro, venden su panadería, **Paraná 635**, donde se domicilian, a María Santín de Martínez, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.23 sept.-N.° 8548-v.28 sept.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Alfredo Narciso Mettini, vende Armando Jardon, almacén y despacho de líquidos, sito **Concepción Arenal N.°** 3893|99, donde ambos se domicilian.

e.23 sept.-N.° 8542-v.28 sept.

Avisa José Martínez, martillero público San José 143, Norberto Walter de Wysiecki y Laureano Díaz, venden café y bar **Rivadavia 1563** a Francisco García. — Domiciliados mismo negocio. — Reclamos de ley mís oficinas.

e.23 sept.-N.° 8563-v.28 sept.

Enrique Larotonda, comunica al comercio que ha vendido su negocio de librería en general, calle **Montes de Oca N.°** 909, su domicilio, a los señores Hugo Mario Morales y Julio Vilá, domiciliados Belgrano N.° 725. Reclamaciones por el término de ley, en los domicilios indicados.

e.23 sept.-N.° 8557-v.28 sept.

Hago saber que don Joaquín L. Pinheiro, con domicilio **Florida 229**, transfiere su activo y pasivo por escritura que pasará ante mí, a sus consocios Enrique Debat y Raúl P. Landó, con idéntico domicilio, en la sociedad que los tres tienen constituída bajo el rubro de Raúl P. Landó y Cía., para dedicarse a comisiones en general, Florida 229. Ricardo Martín, Escribano: Bmé. Mitre 519, esc. 36.

e.23 sept.-N.° 8555-v.28 sept.

Por la escribanía del señor Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, los componentes de la Sociedad "Taller Metalúrgico Sud Americano, Metti y Cía.", con asiento en **Juan B. Alberdi** 1771|75, domicilio de las partes, otorgarán escritura de transferencia del activo y pasivo a los socios Oreste y Giacomo Adolfo Metti y Mario Riboldi.

e.23 sept.-N.° 8544-v.28 sept.

Se comunica que el negocio y fábrica de letreros luminosos y anexos, de Bonfigli Hermanos y Compañía "Lumi-Neon", sita en **Ecuador N.° 380**, de los señores Angel Armando, Lauro y Armando Bonfigli, será transferida a la Sociedad de Responsabiliadd Limitada, que bajo el mismo rubro y nombre forman los mismos socios. Reclamaciones de ley, ante el escribano Pedro Saúl Briones, domiciliado 25 de Mayo 267, escritorio 808, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 sept.-N.° 8554-v.28 sept.

(1) Avisamos que por la escribanía de Bernardo Garat y Juan José Rossi, domiciliados en la calle **Lavalle N.° 1312**, se constituirá la Sociedad Angel Galli y Compañía, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Etcheberry, Galli y Compañía, domiciliada **Belgrano** 2174, con negocio en los ramos de tejidos, mercería, ropería y otros ramos por mayor y menor.

e.22 sept.-N.° 8328-v.27 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Loreto número 3755.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Pedro Pezon, Loreto 3755. — Comprador: José Francisco Oviedo Ampre, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8562-v.28 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Conesa números 1152|56.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Díaz Déan, Conesa 1152. — Comprador: Manuel Fernández García, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8561-v.28 sept.

Al comercio: E. Pescador y Díez, con oficina Chacabuco 354. U. T. 34-0868; que por su intermedio se vende el negocio despensa pan, sito **Necochea número 1073.** — Vendedor: Conrado Minervini. — Comprador: Ramón González. Ambas partes domicilio negocio. — Reclamos ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938.

e.23 sept.-N.° 8567-v.28 sept.

El señor José Gómez Fernández, domiciliado en Suipacha 68, vende al señor Francisco Sánchez Salinas, domiciliado en Santa Fé 1388, el negocio de mercería denominada casa "Luján" sito en **Santa Fé 1388.** — Reclamos Santa Fé 1388.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.26 sept.-N.° 8611-v.30 sept.

Al comercio: Luis Bonora, vende a Isidoro Pagola, su negocio de despacho de café situado **Arribeños 2109**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el referido negocio dentro del término de ley.

e.26 sept.-N.° 8617-v.30 sept.

Al comercio: por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a la señora Carmen M. de Martínez, mi negocio de panadería y confitería, sito **Venezuela 4500, esq. Avenida La Plata.** — José P. Fernández. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 sept.-N.° 8620-v.30 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende la carnicería y anexos, establecida en esta ciudad, calle **Paraná número 325.** — Vendedor: Virginio Boron, domicilio Paraná 335. — Comprador: Benjamín López Martínez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1938.

e.23 sept.-N.° 3547-v.28 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COGRAN
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, Soc. Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 19 horas, en su local de la calle Corrientes 222, piso 20, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.26 sept.-N.° 8605-v.13 oct.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería, Comercio, Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 11 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8602-v.16 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de octubre de 1938, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8456-v.6 oct.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Estatuto, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 de octubre de 1938 a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 2074. Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 9 de noviembre de 1938 a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Cancelación de la cuenta "Fondo de Intereses".

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Florián Oliver, presidente. Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.-26 sept.-N.° 8610-v-13 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4602, el día Viernes 30 de septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por los menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8209-v.30 sept.

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo N.° 489 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva que funcionará hasta el 31 de mayo 1939.
2.° Elección de tres revisores de cuentas.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires Septiembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 8435-v.29 sept.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A

Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria anual, que se celebrará el viernes 30 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, Mercedes Boerr de Saubidet, Lucrecia Travers de Williams y María A. Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de prosecretaria para completar período hasta el 30 de septiembre de 1939, para llenar la vacante producida por haber sido nombrada secretaria, la titular, señora Sofía C. de Demarchi.
5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, Dr. Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, Dr. Celedonio V. Pereda, don Esteban M. Riglos, Dr. Marcial I. Quiroga, Dr. Enrique Saubidet y don Francisco Torino, que terminan sus mandatos.
6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.22 sept.-N.° 8514-v.30 sept.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Lectura del dictamen del síndico.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Francisco Pascual, que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Por el Directorio, Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado mediante carta-poder (Art. 15 de los estatutos).

e.20 sept.-N.° 8424-v.10 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1938, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8389-v.4 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 7 de octubre, a las 11.30 horas, en el local, Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8458-v.6 oct.

GANADERA LOS LAGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8310-v.3 oct.

Sociedad Anónima

LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en su local Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.
2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8103-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1938 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8258-v.1.° oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 1.° de octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Ricardo E. Checchi, que terminó su mandato; tres directores suplentes por un año, y síndico y síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8270-v.1.° oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8304-v.3 oct.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director suplente y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8464-v.30 sept.

CIA. FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1938.
2.° Elección de un Director en reemplazo de Don Roberto A. Ewing (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.26 sept.-N.° 8 [illegible]19-v.13 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales; don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso c), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8158-v.29 sept.

S. A. DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Destinar el dividendo no repartido del 25 ejercicio.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elección por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente, 3 miembros para la comisión de arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8139-v.28 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11 horas en San José 1653 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de vocal y síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8157-v.29 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

GUILLERMO PADILLA, LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los estatutos.

e.14 sept.-N.° 8227-v.30 sept.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8346-v.4 oct.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 1937, por la cual se estableció la rebaja de la cuota de ingreso de los socios aspirantes, a la suma de $ 250, para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento; con el objeto de que sea suprimida la frase que dice: "para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento", a fin de que esa rebaja de cuota de ingreso, pueda hacerse también extensiva a los hijos o hermanos de socios.

2.° Modificación del texto del inciso 8, del artículo 2.°, del reglamento, en la siguiente forma: "Los socios aspirantes, ya sean o no hijos o hermanos de socios, abonarán $ 250 m|l. como cuota de ingreso, $ 60 m|l. en concepto de suscripción anual y $ 5 m|l. por el diploma de socio, quedando su aceptación sujeta a las mismas condiciones que rigen para los socios activos". — "Cuando cumplan 22 años, pasarán de hecho, a la categoría de socios activos".

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, **Septiembre 22** de 1938. — **El Secretario Honorario.**

e.22 sept.-N.° 8512-v.29 sept.

MERCURIO
Soc. Anón. de Seguros Generales en liquidación
R. Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 6 de octubre a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado presentado por los liquidadores y que comprende el período desde el 10 de septiembre de 1934 hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, en sustitución de los actuales.

3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de no realizarse la asamblea en 1a. convocatoria, queda convocada la segunda para el mismo día a las 10 horas con igual orden del día.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1938. — Comisión Liquidadora.

e.15 sept.-N.° 8257-v.1.° oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8371-v.7 oct.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas en el domicilio social, Avenida R. Sáenz Peña 832, oficina número 508, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director con cargo de vicepresidente, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el señor Antonio Fried, que renunció.

2.° Elección de síndico, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el doctor Enrique Patrón Costas, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.° de los estatutos sociales, es indispensable depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, con una anticipación de tres días al fijado para la asamblea, para poder ser admitidos en ella.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8383-v.4 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 1938, a las 11 y ½ horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un señor Director, por el término de tres años.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8361-v.4 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8391-v.4 oct.

MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima
Talabartería y Marroquinería

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Butavand, doctor Julio A. Sojo y Roberto M. Mattaldi; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez, y Roque Albano, todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores señores Inocencio Mendiburu y Federico P. Alonso, que terminan su mandato

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e.24 sept.-N.° 8599-v.11 oct.

"LA UNION"
S. A. Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de octubre de 1938, a las 14 horas, en calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente, un síndico y síndico suplente y su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8587-v.11 oct.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar venta propiedad en Leones, Prov. Córdoba, y autorizar otorgamiento escritura.

2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8569-v.11 oct.

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. Comercial e Indu trial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1938, a las 17,30 horas, en Florida N.° 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septbre. de 1938. — Dionisio Armari, presidente.

e.24 sept.-N.° 8588-v.11 oct.

"LA VANGUARDIA"
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de octubre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Nicolás Repetto, Silvio L. Ruggieri, Manuel Palacín, Alfredo L. Palacio, María L. Berrondo y Rómulo Bogliolo.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.23 sept.-N.° 8550-v.10 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8200-v.30 sept

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Lda.

Corrientes 4092

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 7 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8414-v.5 oct.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corriente 4002, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8415-v.5 oct.

LA RECIPROCA
Charcas 1840

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 28 de septiembre de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ing°. Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Suffriti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Art. 39, del Estatuto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938.

Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 35 del Estatuto).

e.17 sept.-N.° 8339-v.28 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un nuevo director titular para aumento del número de miembros del directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 8123-v.27 sept.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 20 de octubre 1938, a las 15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8568-v.15 oct.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8149-v.28 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el sábado 1.° de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° [illegible]

CIRCULO DE ARMAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1938, a las diez y ocho horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance anual.

2.° Elección de presidente, tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta, Jorge Casares, Napoleón Paz, señor Emilio Casal y el Dr. Toribio Ayerza, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Secretario.

e.24 sept.-N.° 8585-v.29 sept.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.
2.° Aplicación de reservas de previsión.
3.° Fijar la remuneración del síndico
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Considerar la venta del campo denominado "Las Retamas".
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8172-v.29 sept.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1938, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de **utilidades**.
3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, **deberán depositar** sus acciones en la **caja social**, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8252-v.1.° oct.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, piso 2.°, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria, en la sede de la sociedad. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8312-v.6 oct.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a las señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8463-v.30 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.
2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.°) Distribución del saldo de las utilidades.
4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8143 v.-28 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Soc. Anón. Comercial y Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de las utilidades.
2.° Liquidación reservas anteriores al 1.° enero 1932.
3.° Elección de síndicos.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8319-v.3 oct.

S O L Y M A R

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1938, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del señor Federico J. Zorraquín (h.), situadas en 25 de Mayo 122.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que venció el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8201-v.30 sept.

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNODLS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los etatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio

e.13 sept.-N.° 8161-v.29 sept.

I R I S

S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8282-v.1.° oct.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director titular, por tres años y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8046-v.29 sept.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL ALFREDO WELCKER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Avda. Tres Cruces 3345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
2.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8586-v.11 oct.

CAMUATI

Materiales para Construcción e Industria S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria del 5 de septiembre de 1938, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores accionistas para el día 3 de octubre de 1938, a las 19 horas en nuestro local social, Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Ratificación de los actos del Directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.
3.° Elección del director comercial y de los síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8351-v.28 sept.

CASA BIRK

Importación de Artículos para Farmacias Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe de síndico.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8571-v.11 oct.

MONTALEGRE LIMITADA

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.
2.° Aplicación de utilidades y reservas.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 9, terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Ñorquín, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8134-v.28 sept.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en la oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 sep.-N.°- 8398-v.-5 oct.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio

e.13 sept.-N.° 8178-v.29 sept.

CIA. GENERAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 599, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año.

5.° Elección de síndico y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8009-v.28 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8146 v.-28 sept.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un presidente, vicepresidente y tres directores titulares.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 8598-v.15 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS Ltd. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.)
25 de Mayo 33 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8397-v.5 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8468-v.7 oct.

B E N V E N U T O

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8477-v.8 oct.

I N C A

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8305-v.3 oct.

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8175-v.29 sept.

ALFA-LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme el artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8114-v.27 sept.

SOC. AN. SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balances, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios, terminados el 31 de diciembre de 1936 y 31 de diciembre de 1937, respectivamente, e informe de la sindicatura y aplicación de las utilidades.

2.° Fijar remuneración a los síndicos por los ejercicios 1936 y 1937.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio en curso y fijación de remuneración.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El boleto de entrada debe ser retirado tres días antes de la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados de depósito extendidos por un Banco, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

e.12 sept.-N.° 8147-v.28 sept.

L A A G R A R I A

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Facultar al directorio para dejar sin efecto la compra efectuada ad-referéndum, de los inmuebles a que se refiere el acta del 9|3|1934, ubicados en San Antonio de Areco, Pehuajó y Chivilcoy. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8097-v.27 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8177-v.29 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, designación del presidente del directorio y elección de dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8132-v.27 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de Utilidades e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1938|39.

3.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8214-v.30 sept.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de octubre a las 14 horas, en Paseo Colón 185 séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la sociedad, en la Caja de ésta, Paseo Colón 185, séptimo piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — El secretario.

e.-26 sept.-N.° 8612-v.-13 oct.

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20° ejercicio social vencido el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Asignación al director de turno.
4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Sáenz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Cria do Pérez, que terminan su mandato.
5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.
e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio y fijación del término del mandato de los nuevos directores.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — Enrique Duhau, presidente.
e.23 sept.-N.° 8553-v.10 oct.

S A I M A
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.23 sept.-N.° 8556-v.10 oct.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio Vigésimo Primero
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad: calle Uruguay 969, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director-gerente por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
e.14 sept.-N.° 8238-v.30 sept.

DUCILO
S. A. Productora de Rayón
Av. Pte. R. Sáenz Peña 832
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.10 sept.-N.° 8131-v.27 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44, de los estatutos.
3.° Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Villamil, Julián Goitía y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.
Artículo 36 de los estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.10 sept.-N.° 8094-v.27 sept.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Av. L. N. Alem 413 — Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 14 de octubre de 1938, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Directorio.
e.22 spt.-N.° 8522-v.8 oct.

Sociedad Anónima
MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería
Paseo Colón 780
CONVOCATORIA
De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores, por 3 años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.
e.13 sept.-N.° 8167-v.29 sept.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 826, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Retribución al directorio y síndico.
4.° Cesión de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.
5.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.
6.° Nombramiento de dos directores suplentes.
7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.
e.14 sept.-N.° 8197-v.30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.
2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.°) Distribución del saldo de las utilidades.
4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
El Directorio.
e. 19 sept. N.° 8401 v.-5 oct.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Extraordinaria de Delegados
CONVOCATORIA
La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los estatutos, convoca a los señores delegados, para celebrar Asamblea Extraordinaria, el jueves día 29 del corriente mes de septiembre, a las 19 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Autorización para la venta de los lotes de terreno de propiedad de la Asociación situados en el Cementerio del Oeste frente al panteón social.
2.° Reforma de los artículos 79, 80 y 87 de los estatutos de acuerdo a las últimas ordenanzas municipales.
3.° Nombramiento de dos delegados para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1938. Manuel Murias Navia, presidente. —Silverio Vegega, secretario.
e.19 sept.-N.° 8408-v.29 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial
Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1937 y el 30 de junio de 1938.
2.° Determinar el empleo de las utilidades según las proposiciones del directorio.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1938|39.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea que deberán depositar, cuando menos diez acciones, en la caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3 días antes de la reunión de la misma. — El gerente.
e.9 sept.-N.° 8081-v.27 sept.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De confomidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio.
e.22 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

PERETTI

Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elección presidente, directores, síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8156-v.29 sept.

POTENCIA
S. A. de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local Lavalle 710, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N.° 8110-v.27 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardinas, paño grancé, paño kaki, sargas, percalina, satiné, santache, entretelas, lienzos, lonetas, botones, broches, escarapelas, escudos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes, dirigirse a la citada Dirección, Casa de Gobierno 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.16 sept.-v.3 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 3 del mes de noviembre del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939.

3 de noviembre a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e. 26 sept. v.-13 oct.

Fíjase el día 26 de octubre de 1938, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de mobiliario y demás efectos, para la instalación y habilitación del nuevo Pabellón Celular de la Alcaidía de Contraventores de Villa Devoto (Dirección de Alcaidías).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.24 sept.-v.29 sept.

Fíjase el día 14 del mes de octubre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado al Destacamento de la Sección 36a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Chilabert, Piedrabuena, Aquino y Larrazábal.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. —Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 sept. v.29 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 21 de septiembre, para la provisión de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0.50 y 0,25 gramos, envasados en frascos de vidrio y acondicionados en cajas de madera terciada, etil urctano, Euquinina o etil carbonato de quinina en tabletas, Aristoquina o carbonato de quinina en tabletas, Atebrina en comprimidos, Quinoplasmina en comprimidos, Plasmoquina en comprimidos, sulfato de magnesia y ampollas incoloras de vidrio neutro, requeridas para la atención de los servicios antipalúdicos durante el año 1939.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 20 de octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desée concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.21 sept.-v.7 oct

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3894-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cafayate y Santa María (Dto. 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e 24 sept.-v.13 oct.

Expte. 411-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.10 oct.

Expte. 7547-D-A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 41 (Villa Luro) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.5 oct.

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

Expte. 1702-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.[illegible] sept.

Expte. 481. M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilsbué (D. 22°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22. Dto., Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

LLámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Calzado (Zapatos, botines y borceguíes) con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sabado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435—4° piso) (Bouchard y Sarmiento) el día 20 de Octubre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. —Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.26 sept.-v.20 oct.

Expte. 6762. M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa (D. 21°), Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21° Dto., Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 699-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 20°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 1982-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 22 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de artículos generales, destinados a la habili-

tación del Hospital Común Regional, en San Carlos de Bariloche (Río Negro); Parque Nacional Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, Santa Fe N.° 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio; instrumental para resección; para craneotomía; para vías urinarias; para osteosíntesis; para cirugía biliar; para gastrointestinal; para apendicitis; para amputación; para pequeña cirugía; para hernia; hemorroides y protología; extensión y enyesados; histerotomía y laparatomía; ginecología; aparato de rayos X; cámara obscura; obstetricia; otorinolaringología; equipo de esterilización central; muebles y aparatos científicos; muebles de madera y de acero; ropería; bazar, ferretería, etc.; impresos y útiles de librería; adquisición y colocación de artefactos eléctricos y varios.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.19 sept. v.27 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "hacienda vacuna en pie", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la oficina antes mencionada (tercer piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 sept.-v.20 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

— O-23 —

Llámase a licitación hasta el día lunes 17 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, para la construcción parcial (1ra. parte), del pabellón Clínica Epidemiológica en la Casa de Expósito. — Para informes, bases de licitación, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.17 sept.-v.4 oct.

(O. 24)

Llámase a concurso de planos, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 16 horas, para un pabellón de aislamiento de alienadas tuberculosas, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brándsen 2570, Capital.

Por datos, bases del concurso, etc., ocurrir a la Oficina N.° 5, Reconquista 269 de 14 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 sept. v.27 sept.

"ASILO DE ANCIANOS" "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART"

CONCORDIA (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (E. Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguiente rubros:

Alimentos (carne, pan, leche, huevos, artículos de almacén, verduras, hielo, etcétera); Combustibles, artículos de electricidad, medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. Menaje y cocina, útiles de escritorio, muebles y sus reparaciones. Conservación de edificios (cal, ladrillo, pintura, etc.) ataúdes. Lavado y desinfección (jabón, acaroína, azul, etc.); material sanitario: limpieza.

Concordia (E. Ríos), 26 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.26 sept.-v.30 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, pan, carne, leche, aves, pescado, hielo, frutas y verduras); combustibles (carbón, leña, etc.); artículos de electricidad (sirena eléctrica, lamparitas, fusibles, etcétera); vestuario, botas de goma, botones, etc.); medicamentos (drogas y artículos para farmacia y laboratorio, autoclave, instrumentos de cirugía, balanza, artículo para Rayos X, y fotografía, etc.); artículos de bazar y menaje, máquinas para cortar cabello, etc.; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); muebles, armarios, elásticos para camas, relojes de pared, etc.); conservación y reparación de edificios (artículos de ferretería, ladrillos de cal, etc.); grasa consistente y aceite lubricante; tablas de randi; útiles de labranza (rastrillos, pecheras de cuero, etc.); forrajes (maíz amarillo y pasto enfardado); semillas forrajeras (alfalfa, cebada y maíz amarillo; lavado y desinfección (creolina, jabón, soda cristal, etc.); y correas para fricción.

Allen, Septiembre 24 de 1938. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-v.29 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

(CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el el día 18 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguietes rubros:

Alimentos (carne, pescado, verduras, frutas, etc.); combustibles (carbón, leña, fósforos, etc.); luz y fuerza motriz (artículos de electricidad, repuestos para motores, etc.); ropería; medicamentos (drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, Rayos X, etc.); menaje y cocina (artículos de bazar, ferretería, etc.); útiles de escritorio (libros formularios, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, muebles de hierro, etc.); conservación y reparación de edificios (arena, chapas de hierro, ladrillos, cal, etc.); herramientas y materiales de talleres (maquinarias para talleres y labranza, accesorios, artículos de ferretería, etc.); cajones fúnebres; forrajes (alfalfa seca); semillas y plantas; artículos para lavado y desinfección (azul, almidón, creolina, jabón, etc.); mantenimiento de vehículos (cámaras, cubiertas, arneses, etc.); y servicio y materiales sanitarios (caños, canillas, lavatorios, etc.).

Bell Ville, Septiembre 24 de 1938. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de telas al Costurero Central, para el año 1939. — El pliego de condiciones y las bases de esta licitación podrán retirarlo los interesados en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.20 sept.-v.30 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, (EN POSADAS)

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que es án a disposición de los interesados que los solici en en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (artículos de almacén, fiambres, pan, carne, vacuna y ovina, leche, aves, huevos, verduras y frutas); combustibles (leña, fósforos, etc.); artículos de electricidad; vestuario (agujas de coser capas impermeables, etc.); medicamentos, ú iles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía; menaje, bazar y ferretería; útiles de escritorio, máquinas de escribir, libros y formularios; muebles y sus reparaciones (armarios, camas, maderas, etc.); conservación, modificación y reparación de edificios (arena, cal, ladrillos, etc.); herramientas y materiales de talleres (artículos de ferretería, etc); útiles de labranza (colmenas, máquina cortar cesped, etc.); semillas (de verduras y plantas); forrajes; lavado y desinfección (azul para ropa, jabón, soda, etc.); adquisición y mantenimiento de vehículos (batería, cubiertas, cámaras, etc.) y servicio y materiales sanitarios.

Posadas, Septiembre 23 de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación pública para la provisión de casillas para la instalación de resguardos y policía aduanera.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibrocemento, con destino a la instalación de los Resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábado de 10 a 12 horas. — El secretario general.

e.22 sept. v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 22 de septiembre de 1938, para la adquisición de 200 medidores corriente eléctrica, alternada, de 220 v. de 40 a 60 períodos, tipo Siemens, W. 5, de 5 amperes.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas y con el pliego de condiciones que la Oficina de Suministros, expide a tal efecto.

El acto de la licitación pública, se efectuará el día 11 de octubre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.11 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada: N.° 81, en el ramo: 1 automóvil Ford Sedan; apertura de las propuestas, Septiembre 27, a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1938. — Luis Ricci.

v.27 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1,5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas; juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, y combustible para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 20 de Septiembre de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Interino.

e.20 sept.-v.10 oct.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de azúcar, sal gruesa, pimentón, arroz, fideos, trigo pisado y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 20 de Septiembre de 1938. — Ernesto Thomasset. — Director Interino.

e.20 sept.-10 oct.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitacin pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en rran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, presencia de los interesados que concuplanillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustibles, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de septiembre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 sept. v.29 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza para el Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° enero a 31 diciembre 1939).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de octubre próximo y la apertura de las mismas tendrá lugar el 1.° de noviembre próximo, a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras de la Facultad.

Rosario, 17 de Septiembre de 1938. — Angel G. Linares, secretario.

e.20 sept.-v.28 sept.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE
Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los materiales que se necesitarán con destino a los Talleres.—

Maderas:

50 c|u., Tablas de roble de primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho y 0.025 mm. de espesor.

25 c|u., Tablas de roble de primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho por 0.035 mm. de espesor.

20 c|u., Tablas de roble, primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho por 0.050 mm. de espesor.

2 c|u., Vigas de madera de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.051 mm. de espesor.

2 c|u., Vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.038 milímetros de espesor.

2 c|u., Vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.026 milímetros de espesor.

Nota: La madera de cedro será sin nudos, vetas derechas y un estacionamiento no menor de dos años; las medidas de las vigas de cedro son aproximadas; se cotizará precios previa revisación de las mismas.

Máquinas y herramientas:

1 c|u., Máquina para coser escobas, a mano.

1 c|u., Bigornia de acero, de 60 kilogramos.

12 c|u., Tijeras de modista.

6 c|u., Aceiteras tapa corrediza y tipo fijo, capacidad medio litro cada una.

2 c|u., Piedras esmeril de 0.30 de diámetro "1 de grano grueso", y "1 grano fino", de 0.025 mm. de agujero.

2 c|u., Piedras para afilar a agua, de 0.20 de diámetro una, y otra de 0.30 de diámetro.

2 c|u., Destornilladores automáticos, de 0.25 de largo.

2 c|u., Destornilladores automáticos, de 0.30 de largo.

1 c|u., Juego de ocho fresas para cortes de dientes de engranajes del número 1 al 8, para cortar, de 12 a 134 dientes y de 0.022 mm. de agujeros.

6 c|u., Limas de mecánico, de 0.30 de largo, de grano fino (medio).

6 c|u., Limas de mecánico, de 0.30 de largo, de grano fino.

1 c|u., Medidor de rosca, para rosca, paso métrico solamente, de 22 hojas.

1 c|u., Plato para torno, de tres mordazas de 0.20 de diámetro, combinados con mordazas reversibles para sujetar piezas concéntricas y excéntricas y las mordazas independientes.

1 c|u., Torno para banco, con base fija de cierre rápido de combinación para apretar caños, ancho de boca 0.150 abre hasta 0.203 mm.

5 c|u., Tornos con base fija, para bancos, ancho de boca 0.125 abre hasta 0.140 mm.

1 c|u., Manómetro reductor de alta precisión, para cortar y soldar.

1 c|u., Manómetro o válvula reductora de alta y baja presión, para oxígeno y gas disuelto en tubo.

1 c|u., Soplete cabeza cortadora, con guía y compás para corte de 3 hasta 100 mm., de espesor.

1 c|u., soplete para soldar, con ocho picos y una llave.

20 metros Correa de suela reforzada, de una y media pulgadas de ancho.

20 metros, Correa de suela reforzada, de 2" de ancho.

20 metros, Correa de suela reforzada, de 3" de ancho.

2 c|u., Mechas de expansión para taladro a mano, tamaño grande.

2 c|u., Mechas de expansión para taladro a mano, tamaño chico.

1 c|u., Tanque para compresor previsto con dispositivo para la entrada de aire y dos traseras para aplicarlos al compresor en existencia.

2 c|u., Cuchillas para guillotina de carpintero, para engaletes, una derecha y otra izquierda, para aplicarlas a la máquina en existencia.

6 c|u., Raspas para carpintero, media caña, de 0.30 de largo, grano medio fino.

6 c|u., Limas de carpintero, media caña, de 0.30 de largo, grano finito.

6 c|u., Piedras de asentar hierro de carpintero, tamaño mediano y rectangular.

1 c|u., Cepillo de hierro, para curva con su dispositivo y registros.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 27 del corriente, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al pliego de condiciones que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Subdirector.

e.21 sept.-v.27 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 11 de octubre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela de "Monte Ralo", de la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El secretario general.

e.22 sept. v10 oct.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial número 764 de fecha 25|VIII|938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de octubre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Un tanque australiano, con sus accesorios.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, informe, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas F. C. S. — El Director.

e.24 sept.-v.29 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cueros, suelas, e hilos y materiales para zapatería y talabartería, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.24 sept.-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al Oficio S. 5 N.° 405

Llámase a licitación para el día 21 de octubre próximo, a las 14 horas, para la venta de los materiales en desuso y demolición de un hangar de la Base de Aviación de Punta Indio

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.23 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 7 octubre 17.30 horas, para "presentación proyectos y presupuestos y ejecución instalaciones de calefacción en 10 casas para Oficiales, Base Naval, Puerto Belbrano".

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Consulta documentos, Juzgado Federal Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.22 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

3er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 16.10 horas, para la construcción del edificio, destinando a Casa Empleados en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el Pliego de Condiciones y Especificaciones.

J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.22 sept.-v30 sept.

3er. Llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1938, a las 16 horas, para la construcción del edificio Intendencia en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.22 sept.-v.30 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 octubre 1938, por: caños de acero y accesorios (pliego 5474) a las 14 horas; montaje de cañerías en el Puerto de La Plata (5478) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.29 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 octubre 1938, por: envases de hojalata (pliego 5475) a las 14,30 horas; cromolitografiado de hojalata (5476) 15 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.29 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 octubre 1938, por: hojalata (pliego 5477) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública para el día 10 octubre 1938, por:

Baldosas y tejas (pliego 5479), a las 16.45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública para el día 11 octubre 1938, por:

Chapas canaleta (pliego 5.469), a las 14,30 horas; chassis camión (5.470), 15 horas; cabo de manila y coco (5.471), 15.30 horas; postes para líneas alta tensión (5.472), 16 horas; material eléctrico (5.473), 16.30 horas; chapas lisas de hierro galvanizado (5.480), 14 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de González Chaves a Tres Arroyos, solución I, $ 900.509, solución II, $ 879.586,84.

Hasta el 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5474-v.4 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tunuyán, pesos 14.137.45.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5485-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Patagones a Meridiano V°., $ 54.554,94.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5488-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Desvío 884, pesos 10.885.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5494-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Ignacio en la ruta N.° 38, $ 114.601,15.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 5491-v.5 oct.

Licitación pública, de las obras del camino de Juárez a González Chaves, solución I. $ 991.601,68; solución II, pesos 990.269,48.

Hasta el día 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5472-v.4 oct.

OBRAS SANITARIOS DE LA NACION

Expte. 29.366. — D. C.|1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros para construcción, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

c. 26 sept. v. 13 oct.

Expte. 20.570 DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Wilde, ubicado en las inmediaciones de la Estación Wilde (F. C. S.), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 sept.-v.11 oct.

Expte. 27.999-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de conductores, postes, artefactos y accesorios para redes eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Expte. 25.597-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores eléctricos y accesorios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 sept.-v.1.° oct.

Expte. 29.842-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que deberán ser abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.5 oct.

(Expte. 25.598, DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de octubre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.29 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 13 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la provisión, plantación y cuidado de las plazas destinadas para formación de bosques, parques y ejecución de reparos en el terreno de emplazamiento de la Colonia Hospital de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán plano y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

e.24 sept.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 873|38

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza (jabón amarillo en barras, jabones en pastillas, naftalina, papel higiénico, trapos para pisos, escobas, plumeros, repasadores, cera, viruta de acero, agua de cloro, etc.), de acuerdo con el pliego número 873|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 13 de octubre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 3 m|n., cada uno. — La Administración.

e.24 sept.-v.29 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (h.)**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|70|80-L. 15). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 48 s|p.p.-v.1.° oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Norberto P. Crotto**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.000 moneda nacional, importe de la fianza otorgada por el causante a favor de Julio César Contreras. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 142|1934). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 47 s|p.p.-v.1.° oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Angel A. Cisneros**, para sus hijos menores, Celsa del Valle Ruth, Angel Armando, Estela del Valle, Elva Nélida Ramona, Héctor Alberto, Pedro Mauricio, Rosario Rubén y Orlando Eduardo Cisneros, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 235, de Catamarca, doña Angela Aráoz de Cisneros.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept. v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Paulina Colea de Cuarterolo**, por sí y sus hijas, Juana, María Angélica, Elsa, Haydée, Irma Olga, Micaela y Georgina Cuarterolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos Cuarterolo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept. v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carmen Sixta Novillo de Courtis**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Courtis.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Morandi de Oliva**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Oliva.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept. v.27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Vargas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Lerta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan De Dios Troncoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institutución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Musizza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Magdalena Chesarino de Venezia** por sí y sus hijos Juana, Salvador Antonio, Elena y Joaquín Humberto Venezia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Escuela Normal Mixta de Lincoln, don Juan Venezia.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept. v.27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Aniceto Roldán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isolina Zalasar de Varaona**, por sí y sus hijos, Celia Juana, Clorinda Mercedes, Eugenia Sara, José María e Isolina Rosa Varaona, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Leopoldo Varaona.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept. v.27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — **El Secretario.**

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Arturo José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elias Rivada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Mora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Castelanich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús o Domingo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept. v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Cima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier A. Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María Juana D. de Policicchio**, por sí, y sus hijas Nelly Cora y Antonia María Angélica Policicchio, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Guerra, don José María Policicchio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo A[illegible]lino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Justina Melo de Rocca**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Rocca.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Themis Michel**, y sus hijas **Luisa del Carmen Isis** y **Isabel Mauricia Selene Michel**, en su carácter de viuda e hijas legítimas de la ex jubilada doña Isabel M. de Michel.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Casimira Blanca Toledo de Seurot**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Edmundo Jorge Seurot.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Onofre Fábrega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Mosquera de Mahía**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Pedro Mahía.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Josefa G. N. de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Antonio Sánchez García.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, don **Francisco Gómez** y doña **Eusebia U. de Gómez**, en su carácter de padres, del ex empleado de Correos, don Enrique Gregorio Gómez.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Magdalena V. de Luciani**, por sí, y sus hijos María de las Mercedes y Jorge Julián Luciani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Angel Pantaleón Luciani.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Inocencio, Pedro, Oscar Bartolomé, Obdulia y Hermenegildo Godoy**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Inocencio Godoy.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Vicenta Berroqui de Somigliana**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Minquer Somigliana.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Oséas Reta**, para su hijos menores **Juan Carlos, Martha Argentina, Oséa Tomás, Mario Delfín, Juana Esilda** y **Luis Hipólito Reta**, en su carácter de hijos de la ex Directora de la Escuela N.° 83, de Mendoza, doña Juana Loyola de Reta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demétrio Sineonoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María de Jesús López de Heisecke**, en su carácter de madre del ex empleado de la Gobernación de Santa Cruz, don Carlos Heisecke.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina Petazzi de Renna**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Renna

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sara Elena Césped de Beveraggi**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Antonio Beveraggi.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Aurelia Fernández Alvarez de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Balbino Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Amelia Brochard**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Nicolás Brochard.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carolina Eulalia Grossi de Llambías**, por sí, y Nelly Susana Llambías, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Luis Llambías.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Mercedes Peña**, en su carácter de hija legítima de la ex maestra del C. N. de Educación, doña Mercedes Laredo de Peña.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa D'Amato de Fasano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Fasano.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Esther Felisa Fernández**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Dominiciano Fernández

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Petrona B. R. de Alric**, por sí, y su hijo Jorge Ulises Alric, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Francisco Lucio Alric.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Lucía López Camelo de Isasi**, por sí, y sus hijos Rodolfo Martín Carmen Lucía y Teresa Aurora Isasi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Rodolfo Marcial Isasi.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Amalia Croppi de González**, por sí, y sus hijos Belkis, Irma, y Oscar Horacio González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Dispensario Público N. de Santa Fe, don Horacio González.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zampesse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Elisa B. de Benazet**, por sí, y sus hijos Amelia y Eduardo Ricardo Benazet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Marina, don Eduardo Benazet.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.24 sept.-v.27 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Francisca Antonia Bermejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — El Secretario.

e.24 sept.-v.29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Carmen Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Reyna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Cabello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tranquilino Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.
e.17 v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Esther P. de Pérez Iglesias**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don José Pérez Iglesias.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.24 sept. v.27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fornes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Roberto Villareal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Ortuño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Honoria Rébora de Tubio** y **Maclovia Terrada de Tubio**, en su carácter de madre y viuda respectivamente del ex jubilado, don Serapio Tubio.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.24 sept. v.27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Cusi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.
e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serapio Caballero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.
e.17 sept.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Guido y Spano** y **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 sept.-N.° 2979 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, al penado Felipe Elías Azar, apellido materno Dizaola, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, alfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139, 140 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Santa Rosa, Septiembre 8 de 1938. — R. González Palau, secretario.
e.21 sept.-N.° 2974 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Sergio Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Luis A. Bianchi, secretario.
e 21 sept.-N.° 2975 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2924-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Brague**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 d-86-a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2925-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 78 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2926-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2934-s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Guillermo Rogerson**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2838 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Luis Beni**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2840 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Alejandro Rivas**, de la propiedad Río Negro, San A. Oeste, Sec. I., lote 77 b. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2923-s|p.p.v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos J. Larraude**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I, lote 62 a-d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2922-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Olagué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 64 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2920-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I., lote 58 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2921-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pereyra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2844 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a., partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan De Sousa Barros Pereyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2756-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626|54., Circ. 1a., partida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1238, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gorriti, lote 23, manzana 13, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 3625, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión Del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 655 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21 sept.-N.° 2878 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Raúl Costa Palavesini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Obregón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.° 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo, entre Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 5a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.877, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio catorce de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **Rodríguez Hnos.**, que estuvieron establecidos en la calle Alsina 799 esq. Piedras, con negocio de café y comestibles, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Carlos M". Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2868 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacar, entre Avenida de los Constituyentes y Gavilán, parroquia 61, manzana 137, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 7.113, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2870 s|p.p.v.-7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mauro Sierra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lotes 90 d; 91 a|d; 10 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2953 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 64 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2919 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, al señor **José O. Cornejo**, para que durante dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y mul a, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos M". Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2869 s|p.p.-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Ferro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2885 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolantonio Tursi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 sept.-N.° 2887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Sepiembre 13 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 sept.-N.° 2888 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Litvak y Carlos Eduardo Martínez**, procesados por el delito de defraudaciones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2880 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios ó poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 21 a b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2890 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Pérez**, ... de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 20 b, 20 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2891 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic. N.° 2849-s|p.p-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2850-s|p.p-v.7 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmen Peña de Serantes**.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.21 sept.-N.° 2835 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castilo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Duimorich Marcos Natalio**, clase 1912, matrícula 2.250.244, D. M. 44, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2852-s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arballos Francisco**, clase 1915, matrícula 2.840.086, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2853-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Maquiriani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 98 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2950 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Riccetti Augusto**, clase 1917, matrícula 2.893.340, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, pra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar aderecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante**, secretario.

e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Silvio Fidanza**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 78 c-78 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2944 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 d., del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2.384, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 20 D., manzana 325, parcela 12 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.047, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.N.° 2873 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente, entre Av. del Trabajo y Echeandía, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4.683, bajo apercibimiento de hacer representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto once de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2874 s|p.p.-v. 7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Requeiro**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Pelaio Fernández**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 26 a b, 26 c d, 27 a d; 28 a d, 28 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2894 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

14 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec I, lote 29 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2896 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 44 a c d, 44 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2897 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 24 d, 25 a d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2892 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 22 a|d, 23 a b d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2893 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 76 a|b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2932-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2933-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2935-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Juan Wilson**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 a, 30 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2895 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inciso 2.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2970 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
c.21 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Aué,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I lote 87 a-87 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2945 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Maillot,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 98 c d; 99 a b; 99 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2946 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Llorente,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2947 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sariscau,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2949 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2971 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tristán Gómez,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2977 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro V. Ocampo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 283 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2978 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Adolfo García Huidobro,** de la propiedad Río Negro, S. A. O, Sec. I, lotes 85 c, 85 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2939 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eugenio Morón,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 74 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

c.21 sept.-N.° 2937 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Broque,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2938 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Alemany y Villacabrile,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 95 a, b; 97 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2940 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María P. de Duprat,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se la reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2941 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Rafaeli,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 76 c d; 87 c d; 88 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2942 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Ernestina Allain,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 79 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

c.21 sept.-N.° 2943 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dora Sánchez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2976 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Victorio Orsini.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.23 sept.-N.° 8551-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente .

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 setp.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 sep.
e.14 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fragueiro, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 3860 y 3874, Circ. 1a., partida 11.134, año 1934, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — **Luis F. Jaen**, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sapaleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824 s|p.p.v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2824 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.102, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Pasaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 sept.-N.° 2764 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2828 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1146, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Roberto Madero, cita por el término de quince días, a doña **María Josefa Bourgault**, a fin de que dentro del mismo plazo, comparezca a tomar intervención en los autos sucesorios de don **Emilio Bourgault**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.14 sept.-N.° 2767 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.° 2830-s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059^{4}|^{1}, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio qeu le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2829 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2803 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.888, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2802 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1277, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partia 4.40(, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partida 4.285, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2919|2983, Colonia Graneros, Chacras Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.**

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Luis Massip** o **Luis M. Massip**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 697|936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Capital y que tramita por ante ese Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace así dentro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, com parezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zañartú, lote 8, partida 33.923, Circunscripción 1a., años 1926|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v. 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pratola y Raúl Pedro Tesi**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1306, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pracias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gertrudis Moritz**, procesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Natalio Tucciarone**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|035| 24.047¹, año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —

e.14 sept.-N.° 2670 s|p.p.-v.19 sept.
e.14 dic.-N.° 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empláza a **Jacinto Lemo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2755-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure. se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca**.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909 D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana H, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Castañares, Saraza y Puán, lote 5, partida 33.955, Circunscripción 1ª., años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.838, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente .

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González y Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 2832 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2455|2559, años 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2727- s|p.p.-v 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 11 de Septiembre a L. M. Campos, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2680 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2680 s|p.p.-v. 30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, entre los números 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., partida 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa, un lote del número 5766, Circ. 16a., partida 27.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio A. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Sadoc Lorenzo **Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio E.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Germán **Fernández Gordido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, cita y llama a herederos y acreedores de doña Nicolasa Antonia Bianchim de Pagano, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 8093-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Murano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Raúl Popoff**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio** Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Manuel J. Pereyra, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2951 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa** (a) **"El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gasparri, José Alvarez y Gastón Waldmeier** o **Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N. 3616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito** u **Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran** o **Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorosnaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villegas**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 95 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2952 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — **Jorge Funes Lastra, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., al juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — **Indalecio E. Sánchez, secretario.**

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515|2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota, Secc. 20, fracc. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg** o **Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada** o **Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Simoni** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255|2421, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró s|n., partida 34.296, Circ. 1.ª, año 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.843, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2662-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Miró a Puán, partida 34.090, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que, bajo el número 17.840, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2663-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Puán, lote 26, partida 34.179, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.842, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2664-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.841, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2665 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1205, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2654-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, partida 34.496, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2659-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 26, partida 34.366, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2660-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Thorne 1156, partida 34.405, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibmiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2661-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez (interceptada), partidas 34.647|84', Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.852, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2655-s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 11, partida 34.367, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2656-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 22, partida 34.632, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2657-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2658-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 3, partida 35.153, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2634 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 14, partida 35.037, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2635 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 19, partida 35.107, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2636 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2637 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 15, partida 34.960, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2630 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, partida 34.986, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2631 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2632 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.036, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2633 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Puelches, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 11, partida 35.516, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.884 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2627 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 28, partida 35.519, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2626 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.538, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2628 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2629 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic. N.° 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa (Toay), Sec. 3, frac. D, lote 6, partida 1272, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2622 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera 1651, partida 35.513, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2623 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Morón 2763, partida 5147, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1933. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2624 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 2, partida 35.478, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2625 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A., lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.892, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ess término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.872 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2642 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460. Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt. se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.438, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.º 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1227, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lotes 5-6 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2745-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2745-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1209, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2746-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2746-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1169, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 4s., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2747-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2747-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, Palique y Parral, partida 5.142, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2808 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2808 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, C. Díaz, Parral y Palique, partida 5.027, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2809 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2809 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes, Sunchales y Parral, manzana B, partida 5.345, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2804 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2804 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Serraño, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2770 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1247, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2744s-p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2744-s.p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Sunchales y Warnes, lote 1, partida 5.151, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2807 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2807 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2709 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2709 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Pasaje y Sapaleri, lote 11, partida 5.237, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2805 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2805 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1225, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lote 16 B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2735-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2735-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 16, pte. y 17 pte., entre los Nros. 5541 y 5563|5, Circ. 16.ª, part. 27.606, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2688 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2688 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1229, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, lote 5e., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2733-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2733-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1112, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2704 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2704 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1120, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2708 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2708 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes y 2.ª Parral, lote 2, partida 5.152, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2806 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2806 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Fermín Schulze**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 d, 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2900 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 33 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2901 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal José Bara y Luis Américo Ortolini**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2843 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2927-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 c, por haberlo requerido al representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2911 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2910 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Ventura**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 sept.-N.° 2833 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2928-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2929-s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Amalia Daubie de Couly**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 sept.-N.° 2837 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Adolfo Rodríguez**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2834 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Daniel López**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 sept.-N.° 2836 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Félix J. Fernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 56 d-c, 56 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer. se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2912 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fermín Salabérry**, de la propiedad Río Negro, San A. O., Sec. I, lote 61 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2913 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Fontela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2914 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Micheli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2915 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Monte**, de la propiedad Río Ngero, S. A. O., Sec. I, lote 60 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2916 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2936-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 73 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2930-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 77 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2931-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ruth Virginia Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2841 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se ci a, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Torres, Pedro Tridente** y **Antonio López**, procesados por hurto; **Antonio Páramos**, por falso testimonio; **Rómulo Belkis Lijon, Mohmed Saied Mahmud** y **Carlos Romero**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.21 sept.-N.° 2958 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lombardi o Lombardo**; y a **Carolina Vechiato**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por violación y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Secretaría 40, del Escribano, señor César Black, Palacio de Justicia.

e.21 sept.-N.° 2959 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. Olivero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a es ar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2960 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2909 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emilia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.21 sept.-N.° 2954 s|p.p.-v. 26 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Cardal o Caldart**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.21 sept.-N.° 2956 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avda. del Trabajo (e) Miralla y Alvariño, parroquia 20 D., parcela 8, manzana 461, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 9985, sobre cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2967 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avenida del Trabajo (e) Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente N.° 9.982, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2968 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mchaurn**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2963 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito o Abelardo Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimien o de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2961 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdubrahman Hadyi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2955 s|p p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alonso**, procesado por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.°, del C. Penal, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Hernán Abel Pessano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2957 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2980 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por terinta días, a los herederos y acreedores de **Leonor Raquel Soria**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2962 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, ci a, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, San Pedrito (e) Echeandía y Zuviría, parroquia 19 C, manzana 3, parcela 13 C, 3, lote 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 9.980, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2969 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Girardi Armando**, clase 1907, M. 2.923.441, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2854-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abdulhraman Hadyi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2877 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.

e.21 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Casalía**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 52 d, 53 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2917 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María L. M. de Pertilio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 a, 66 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2918 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Angel Maceida o Maceda o Moseida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.21 sept.-N.° 2981 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rill** y **Ricardo José Piva** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2879 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Aurelio Peña**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 89 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2948 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 40 c-d, 41 a-d, por haberlo requerido el representante del Fiso Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2903 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Belau**, propietario Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 43 a, 43 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2904 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 5|a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2905 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Albelo Alberto**, clase 1913, M. 2.948.809, procesado por infrac. art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto. Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2862-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Grego Felipe**, clase 1912, matrícula 2.883.042, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2863-s|p.p.-v26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Pettinari**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 48 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2907 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Canale**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 59 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2908 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Félix S.**, clase 1911, matrícula 2.833.802, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2864-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Isaia Juan**, clase 1908, matrícula 2.861.590, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2865-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 49 a-c-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2906 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Balmaceda Froilán**, clase 1911, matrícula 2.833.913, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 12 de Septiembre de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2866-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iparraguirre Roberto Eugenio**, clase 1916, matrícula 2.887.290, D. M. 45, procesado por infr. al art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2856-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Prudencio**, clase 1911, matrícula 2.846.710, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2857-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Costancio Pedro**, clase 1910, M. 2.876.899. D. M. 45 procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2858-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Harry Pizer**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 39 c, 40 a b, 52 b, 52 c, 54 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2902 s|p.p.-v.7 oct

El señor Juez doctor Manuel Orús cita por treinta días, a los herederos **y acreedores de José Antonio López.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.21 sept.-N.° 2964 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giovanini Santiago Carmen**, clase 1907, matrícula 2.870.328, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2860-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Simón**, clase 1912, matrícula 2.834.836, procesado por infrc. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2861-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Matías Facundo**, clase 1910, matrícula 2.876.582, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2859-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **E. J. Copello**,... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 46 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2898 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. Félix Decreger, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 28 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2899 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **D'Onofrio Hnos.**, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patentes y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — **Carlos Mª. Bouquet, secretario.**

e.21 sept.-N.° 2867 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 sept.-N.° 2839 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente ampliación del artículo 5.°, del contrato social de la **Sociedad de Responsabilidad imitada "M. Gurevich e Hijos"**, formada por Marcos, José y Salomón Gurevich, firmado con fecha 15 de agosto de 1938:

Ampliación del artículo 5.° del contrato de sociedad de "M. Gurevich e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de fecha 15 de agosto de 1938: El capital social lo forma la suma de pesos 150.000 m|l., dividido en 150 cuotas de $ 1.000 c|u., correspondiendo 100 cuotas al señor Don Marcos Gurevich; y a los señores José y Salomón Gurevich, 25 cuotas a c|u. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1938. — Marcos Gurevich. — José Gurevich. — Salomón Gurevich.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 sept.-N.° 8613-30 sept.

A. y A. ANTONELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación, la inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato: Segundo testimonio: Número doscientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Alfonso Antonelli, domiciliado en la calle Solís número mil cuatrocientos sesenta y seis y don Antonio Antonelli, domiciliado en la calle Corrientes mil cuatrocientos cincuenta y cinco, ambos de estado casado, de nacionalidad italiana, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: En la fecha constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de compra venta por mayor y menor de joyería, relojería, fantasías anexas a dicho ramo y demás afines, que comprende el mismo, a cuyo fin establecerán en esta Ciudad, casa comercial de esa naturaleza, pudiendo ampliarse los negocios, mediante acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Antonio y Alfonso Antonelli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su firma de "A. y A. Antonelli", y el término de su duración de cinco años contados desde esta fecha, finalizando en consecuencia el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres y tiene su domicilio en esta Ciudad, con asiento principal de sus negocios en la calle Uruguay número cuatrocientos cuarenta y ocho. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportando ambos socios en este acto, la cantidad de veinticinco mil pesos de igual moneda en dinero efectivo, por partes iguales o sea doce mil quinientos pesos cada uno de ellos, y que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia número cuatro de esta Capital, con fecha veinticinco del corriente, según nota de crédito para la cuenta corriente que a nombre de ambos otorgantes me exhiben y devuelvo a los mismos y los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes que faltan para integrar totalmente el capital, serán aportados en cuotas de mil pesos mensuales cada una por los contratantes, cuando así éstos lo creyeran conveniente y las necesidades del negocio así lo exijan. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo aportes suplementarios de pesos mil cada uno y que sean exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. — Cuarto: La sociedad será administrada por el socio Señor Antonio Antonelli, quien revestirá igualmente el cargo de gerente, el que tendrá una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, la que se cargará a gastos generales, debiendo éste dedicarle toda su atención y actividad. Estando el uso de la firma social adoptada de A. y A. Antonelli a cargo indistintamente de cualquiera de los socios para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. Quinto: Cada año social, se practicará un balance e inventario general de todas las existencias y estado económico de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán efectuarse trimestralmente. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital y el porcentaje restante será repartido entre los socios por partes iguales, siempre y cuando se halle integrado el total del capital. — En caso de existir pérdidas, serán soportadas en iguales partes, entre ambos socios. — Los balances e inventarios que se realicen, deberán llevar la aprobación y conformidad de los asociados para que tengan validez. — Séptimo: De común acuerdo entre los socios, se nombrará los empleados y personal necesario para la marcha de los negocios sociales, fijar sus emolumentos mensuales, comisiones u otra forma de remuneración y despedirlos en caso de mal comportamiento de los mismos o en caso de no ser necesarios sus servicios. — Octavo: El socio gerente administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización del otro socio. — Noveno: Finalizado el término de duración de la Sociedad, siempre y cuando los socios no convengan su prórroga, la misma será liquidada dentro del plazo máximo de seis meses de dicha finalización, abonándose previamente todas las deudas que la sociedad reconozca. — El saldo que quedare, ya sea por capital y utilidades, será repartido entre los dos socios por partes iguales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando la misma hasta su completa extinción en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Señor Antonio Antonelli, el Señor Alfonso Antonelli, asumirá la dirección y guía absoluta de los negocios sociales; percibiendo éste igualmente la asignación que reza la cláusula cuarta de este contrato y los sucesores del nombrado Señor Antonio Antonelli, podrán nombrar un representante, de acuerdo con el socio sobreviviente y capacitado, a fin de unificar su personería y este sólo tendrá la misión de fiscalizar las operaciones comerciales, sin intervenir para nada en todo lo referente a la compra venta y administración del negocio. — Y en caso de ser el fallecido o incapacitado el Señor Alfonso Antonelli, el Señor Antonio Antonelli, continuará los negocios como en la actualidad, con todas las facultades que le acuerda además su carácter de administrador, conjuntamente con un representante de los sucesores del Señor Alfonso Antonelli y a la terminación de la Sociedad, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviere practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad, en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros, con la aquiescencia del socio sobreviviente o capacitado. — Undécimo: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte y la tercera por los arbitradores designados antes de laudar dentro del término de diez días, de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de pesos quinientos moneda nacional, en favor del otro socio, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Conformes con las cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar como la ley misma. — Leída, que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Ramón G. Piñero y don Gunther von Pirkenau, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, por el impuesto que corresponde se agrega el sello de ley, por valor en total de setenta y cinco pesos moneda nacional. — A. A. Antonelli. — Antonio Antonelli. — Tgo.: R. G. Piñero. — Tgo.: Gunther von Pirkenau. — Hay un sello. — Ante mí: G. García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro veintiuno y queda al folio trescientos treinta y cinco, doy fe. — Para los interesados, expido el presente en tres sellos de diez centavos moneda nacional, números novecientos seis mil ciento sesenta y cuatro, novecientos seis mil ciento sesenta y tres y novecientos seis mil ciento sesenta y cinco, habilitados con sus estampillas de ley, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.22 sept.-N.° 8533-v.27 sept.

S B E A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Francisco A. García hace saber por cinco días que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ernesto Zucker, viudo, de nacionalidad checoeslovaco, domiciliado en la calle Florida número mil cinco y don Martín Müller, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno, ambas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Sbea", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Ciudad y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la compra y venta de inmuebles y a su administración; se dedicará también a operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia o ajena y a actividades industriales y podrá participar en otras firmas comerciales. — Tercera: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportando el socio señor Zucker noventa y nueve cuotas y el socio señor Müller una cuota, integrándose ya el cincuenta por ciento del capital y el saldo se integrará a medida que lo requieran las actividades sociales. — Cuarta: El ejercicio social será el año calendario y el primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Quinta: Las decisiones colectivas deberán ser tomadas por los socios o sus representantes, provistos de poder extendido en instrumento público o privado, que no ofrezca duda sobre su autenticidad. — Sexta: Para todos los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirá el requisito establecido en ese artículo. — Séptima: La administración corresponderá al socio don Ernesto Zucker, quien queda designado Gerente único de la Sociedad y tendrá las facultades siguientes: la representación de la Sociedad, el uso de la firma social; los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones particulares de los socios, ni de extraños a la sociedad; podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás Bancos, y aceptar los respectivos reglamentos; en general, podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — Podrá asimismo el gerente efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que pertenezcan a la Sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente en negocios atingentes a su explotación, otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales, hacer cesiones y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de las facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad, ella será efectuada por el Gerente. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Ramón Domínguez y don Miguel Eduardo Quiroga, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Zucker. — Martín Müller. — Tgo.: R. Domínguez. — Tgo.: M. E. Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí: C. Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 sept.-N.° 8518-v.27 sept.

OLDECOP Y TRINKS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

En Buenos Aires, a primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, entre Don Francisco Oldecop, de nacionalidad alemán, con domicilio en la casa calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorio seiscientos cuarenta y siete y Don Paulo Trinks, de nacionalidad brasileño, con domicilio en la casa calle Cangallo número dos mil trescientos quince, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Oldecop y Trinks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes dan por constituída la referida Sociedad. — Segunda: El domicilio principal de la Sociedad, será en esta Capital, casa calle Independencia número novecientos treinta y siete, pudiendo establecer Sucursales dentro o fuera del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, es por tiempo indeterminado. — Cuarta: Su objeto principal será el ramo de Representaciones e Importaciones en General. — Quin-

ta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: El Señor Oldecop, cincuenta cuotas de mil pesos, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y el Señor Trinks, también cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social establecido en esta cláusula, podrá ser aumentado por resolución expresa y de conformidad de los dos socios, quienes manifestarán en ese mismo acto, el número de cuotas que cada uno suscribirá, teniendo ambos la preferencia que la ley acuerda. — En caso de no suscribir la totalidad de las cuotas, el saldo podrá ser ofrecido a terceros extraños a la Sociedad, sin que el ingreso de uno o varios socios importe modificación de este contrato en ninguna de sus cláusulas. — Antes del ingreso de terceras personas a la Sociedad, podrán los socios, de común acuerdo, modificar el presente contrato social. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, Señores Francisco Oldecop y Paulo Trinks, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, seguida de su firma personal, ejerciendo en nombre de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes e inherentes a los negocios y tráficos de la Sociedad, quedándoles prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros o en actos ajenos a la Sociedad, pudiendo dichos Gerentes en nombre de la Sociedad, comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra clase, constituir, transferir y aceptar la constitución de derechos reales, intervenir en contratos de locación, como locador o locatario, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes en el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de cualquier Banco de esta República o del extranjero, dar y recibir dinero en préstamo, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando en todos los casos los instrumentos y escrituras públicas o privadas. — Séptima: Los balances de la Sociedad, serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Di- —Sigue al sellado de $ 0.10 m|n., N.° 981.859, ejercicio año 1938. — Viene del sellado N.° 839.186, de $ 0.10 m|n., ejercicio año 1938. — ciembre de cada año. — El primer balance se realizará el día treinta y uno de Diciembre del corriente año. — El balance deberá encontrarse realizado dentro de los treinta días de terminado el ejercicio anual. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a las cuotas que han aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Cada uno de los socios Señores Oldecop y Trinks, podrán retirar mensualmente de la caja social, en concepto de sueldos, la suma de setecientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a cuenta de gastos generales. — En caso de que por incapacidad permanente, cualquiera de los socios se viere imposibilitado para prestar su colaboración personal a la Sociedad, la suma que podrá retirar mensualmente, queda reducida a trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Décima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por la voluntad de los dos socios, b) A solicitud de cada socio, que deberá ser formulada desde el primero de Enero hasta el quince de Febrero de cada año, para que la Sociedad se disuelva después de efectuado el balance anual, que de acuerdo a la cláusula séptima, deberá realizarse el día treinta y uno de Diciembre de cada año — c) Por la pérdida del veinticinco por ciento del capital social; d) A los seis meses del fallecimiento de cualquiera de los socios, a pedido del socio sobreviviente o de los herederos del socio fallecido. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando personería. — Décima Segunda: En caso de disolución, por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios, en la proporción a sus cuotas de capital. — Décima Tercera: Queda convenido entre los socios, que en caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa, cada socio o sus herederos, continuarán con las representaciones e importaciones que aportan a la Sociedad en el momento de su constitución y las otras se dividirán de común acuerdo. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en su disolución y liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero que dirimirá en última instancia. — En caso que no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación de tercer árbitro, dentro de los diez días, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La decisión de los árbitros o del tercero, en su caso, será obligatoria para las partes e inapelable. — Décima Quinta: Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en esta Capital, Don Francisco Oldecop, en la casa calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorio seiscientos cuarenta y siete y Don Paulo Trinks, en la casa calle Cangallo número dos mil trescientos quince. — Bajo las quince cláusulas que anteceden y obligados a su fiel cumplimiento, firmamos el presente contrato en el lugar y fecha ut - supra. — Sobrerraspado: prohibido — N.° 981.859. — Vale. — Francisco Oldecop. — Paulo Trinks. — Entrelíneas: la inscripción. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 sept.-N.° 8516-v.27 sept.

EDIFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Lightowler Stahlberg, en representación de "Casa América", S. A. C., domiciliado en Avenida de Mayo 959 y Ricardo Repetto, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y de acuerdo a la Ley 11.645. — Primera: Declárase constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre ambos contratantes, cuyo objeto será dedicarse a: editar, importar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música para la misma u otra finalidad y cualquier otra actividad afín. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de "Edifilm", S. R. L., y tendrá su domicilio en Avenida de Mayo 953, Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Tercera: Este contrato tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha, prorrogándose indefiniblemente de cinco en cinco años, si un año antes de terminar cada período, alguno de los socios no expresare al otro, en forma auténtica, su voluntad en contrario. — En tal caso, el socio que queda podrá adquirir al saliente su parte, de acuerdo al último inventario hecho con anterioridad al retiro. — Cuarta: El capital social está constituído por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), dividido en diez cuotas de mil pesos ($ 1.000.— m|n.) cada una y aportadas así: ocho cuotas por el señor Roberto Lightowler Stahlberg, y dos cuotas por el Señor Ricardo Repetto. — Quinta: La administración de la Sociedad durante el primer año estará a cargo del Señor Ricardo Repetto, quien con el título de gerente, la ejercerá haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley 11.645, don Ricardo Repetto queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. — Antes de vencer el primer año, los socios nombrarán para el futuro uno o más gerentes, con las facultades y por el tiempo que se les confiera en el acto del nombramiento. — Sexta: Anualmente, entre los meses de Enero a Marzo, a partir de 1940, se practicará balance, y el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) de las utilidades se repartirán entre ambos socios proporcionalmente al capital aportado. — El remanente se distribuirá: treinta por ciento (30 o|o) para habilitación de Gerentes y "Cuenta de previsión", para nivelar ejercicios futuros, y cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, suma que será depositada en una cuenta especial. — Séptima: Si durante el transcurso de este contrato falleciese cualquiera de los socios, el socio sobreviviente tendrá derecho a adquirir la parte del fallecido por el valor proporcional que resulte del último balance anterior al fallecimiento. — Octava: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios, se dirimirá por arbitradores. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 sept.-N.° 8531-v.27 sept.

SOCIEDAD INDUSTRIAL PASTAS ALIMENTICIAS (S. I. P. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores Ricardo Mori, italiano, de 40 años, casado, domiciliado en Terrero 1246; Justo Tomás García, 20 años, soltero, Boyacá 1472; Francisco Alvarez, español, 36 años, casado. Georgestown 1040; Vicente Pietrolonardo, italiano, 43 años, casado, Esperanza 1054; Angel Modesto Villabrille, español, 32 años, soltero, Pedernera 37; Pascual Licropani, italiano, 43 años, casado; Ventura Bosch 6671; Andrés A. Bononi, argentino, 34 años, casado, Pueyrredón 578; Germinal Minazzoli, argentino, 28 años, casado, Paramaribo 951; y Eduardo L. Piroli, argentino, 39 años, casado, Páez 2186, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en particular por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "Sociedad Industrial Pastas Alimenticias" (S. I. P. A.), con sede en la calle Muñiz 1163, Capital, o donde más adelante se resuelva su traslado. — Segundo: Su duración será por tiempo indeterminado. — Tercero: El objeto de la sociedad es la elaboración y venta al por mayor de pastas alimenticias y productos afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.— m|n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 100 cuotas de $ 500.— m|n. cada una; suscribiendo todos los socios 10 cuotas por persona, con excepción del socio Don Ricardo Mori, que suscribe 20 cuotas al firmarse este contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida por un gerente administrador y uno o varios gerentes técnicos. — El gerente administrador tendrá facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los actos de gestión y administración que requieran los negocios sociales, excepción hecha de los siguientes, que se reservan los socios para ser resueltos por mayoría de votos: otorgamiento de crédito para personas ajenas; ídem para los socios por mayor suma que el 20 o|o de su aporte de capital —hasta ese 20 o|o podrá el gerente por sí otorgar crédito a los socios—; contraer deudas por cuenta de la sociedad por otros conceptos que no sean la adquisición de materias primas, envases, útiles de trabajo y otros objetos necesarios para la fabricación, administración y venta o por locación de servicios y propaganda; comprar, vender o cambiar las maquinarias. — Queda terminantemente prohibido comprometer a la firma con garantías o fianzas. — Sexto: Los gerentes serán nombrados y removidos por la mayoría de socios que represente 3|4 partes del capital, siempre con sujeción al contrato que con cada uno se celebre. — Los gerentes técnicos estarán a cargo de todas las tareas técnicas inherentes a la elaboración de los productos. — La adquisición de materias primas y envases será determinada por los gerentes técnicos, debiendo el administrador proceder a la compra, de acuerdo a las cantidades y calidades indicadas por aquéllos. — El arreglo de maquinarias y herramientas y la dirección de los operarios son también funciones de los gerentes técnicos, pudiendo éstos suspender a los operarios hasta el término máximo de la Ley 11.729, ya sea por falta de trabajo o como medida disciplinaria. — Los obreros serán tomados o despedidos por el gerente administrador por indicación de los gerentes técnicos, quienes determinarán las funciones y el salario de cada uno. — En síntesis: las funciones puramente técnicas estarán a cargo de los gerentes técnicos; en cambio, todo lo que sea celebración o ruptura de contrato, venta de productos, fijación de precios, cobros, pagos y demás actos de gestión y administración corresponderán al radio de acción del administrador. — Cuando éste considere inconveniente alguna decisión de los gerentes técnicos, se someterá la cuestión a la mayoría de socios. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de la sociedad, debiendo amortizarse, como mínimum un 10 o|o de maquinarias, muebles, útiles e instalaciones. — De los beneficios que arroje el balance, se destinará un 10 o|o a fondo de reserva. — Octavo: Además de los libros prescriptos por el artículo 44 del Código de Comercio, se llevará un libro rubricado de "Resoluciones", en el que se insertará toda resolución de la mayoría de socios. — La expresión de la voluntad de los socios para la aprobación de los balances y otras resoluciones se hará en la siguiente forma: en presencia del caso que deba ser sometido a votación, el gerente administrador citará a todos los socios por carta certificada para día y hora determinados, con expresión del motivo de la reunión, pudiendo no obstante reunirse los socios sin citación en cualquier oportunidad. — La votación se hará en orden alfabético. — El voto de la mayoría, consignada en el libro de "Resoluciones", decidirá en todos los casos. — Noveno: Los socios están obligados a proveerse en la sociedad para su reparto de todos los productos que ésta produzca o venda. — Violando alguno de los socios cualquiera de las cláusulas del contrato o perjudicando en cualquier forma con su conducta a la sociedad, la mayoría de socios que represente las 3|4 partes del capital, podrá proceder a su expulsión, liquidándosele en ese caso sus haberes en la forma estatuída en la cláusula siguiente: Décimo: Falleciendo alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad —siempre que la mayoría preste su conformidad— poniéndose de acuerdo los herederos en la designación de una persona que los represente. — No habiendo acuerdo, la sociedad reembolsará a los herederos en el término de seis meses a un año, el capital y saldo de beneficios que resulte a favor del difunto, según balance que se practicará dentro de los 30 días del deceso. — Undécimo: La sociedad se disolverá si así lo decidiere la mayoría de socios, pudiendo continuar subsistiendo con un mínimum de cinco socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando su decisión con seis meses de anticipación, en cuyo caso su capital y beneficios le serán reintegrados en la forma que establece la cláusula 10a. — Durante el primer año ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad ni dar preaviso de retiro. — La liquidación de la sociedad se realizará por el gerente administrador y dos socios que oportunamente designe la mayoría. — Duodécimo: Para todos los efectos legales, inclusive los judiciales, los socios constituyen domicilio legal y especial en sus domicilios reales indicados "ut-supra". — De conformidad con las doce cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando extendido el original en los sellos nacionales de diez centavos Nros. 1.009.543 y 1.009.544 y el sello de $ 1.50 número 1.040.541. — Ricardo Mori. — V. Pietrolonardo. — Francisco Alvarez. — Justo T. García. — Angel M. Villabrille. — Pascual Licropani. — A. A. Bononi. — G. Minazzoli. — E. L. Piroli.

e.23 sept.-N.° 8549-v.28 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.445

Boehler

Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & C.° Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, cuchillería e instrumentos cortantes, únicamente, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.082. — Aviso N.° 4565.

v.1.° oct.

Acta N.° 207.446

Boehler

Julio 5 de 1938. — Gebr. Böhler & C.° Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria. — Para distinguir metales en masas, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.080. — Aviso N.° 4566.

v.1.° oct.

Acta N.° 207.643

JUNKER & RUH
MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — Soc. Anón. Junker & Ruh, de Karlsrihe, Baden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4703.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.280

REX

Agosto 2 de 1938. — Luis Juan José Minetto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5248.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.423



Agosto 9 de 1938. — Dominoni, Soc. Anónima Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: agujas, alfileres de ganchos, broches de presión y sus análogos y perfumería en general; menos: pasta dentífrica y artículos de tocador. — Aviso N.° 5566.

v.1.° oct.

Acta N.° 208.630



Agosto 16 de 1938. — Eduardo Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: bulones, remaches y papel y género de vidrio y esmeril. — Aviso N.° 5638.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.088

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6167.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.089

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6166.

v.1.° oct.

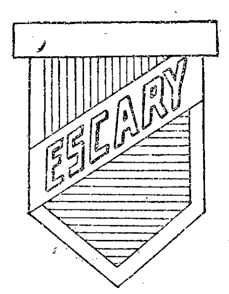
Acta N.° 209.090

MONFORIZADO

Septiembre 5 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6165.

v.1.° oct.

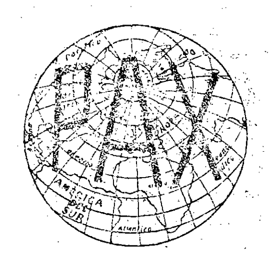
Acta N.° 209.091



Septiembre 5 de 1938. — Alfredo J. Scaricabarozi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6164.

v.1.° oct.

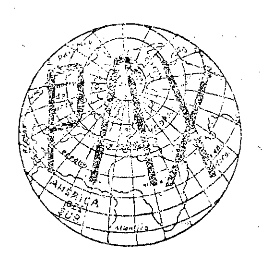
Acta N.° 209.092



Septiembre 5 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.795. — Aviso N.° 6163.

v.1.° oct.

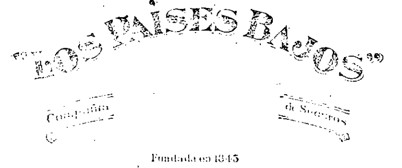
Acta N.° 209.093



Septiembre 5 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos en general. — Renovación de la N.° 111.798. — Aviso N.° 6162.

v.1.° oct.

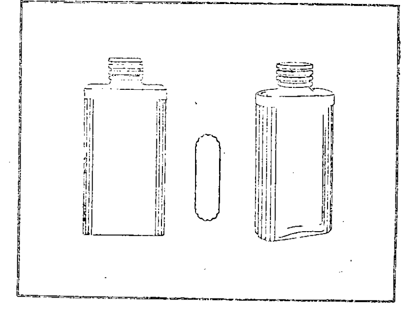
Acta N.° 209.094



Septiembre 5 de 1938. — Assrantie Maatschappij "De Nederlanden" Van 1845 (Cía. de Seguro "Los Países Bajos" de 1845), de La Haya, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5883.

v.1.° oct.

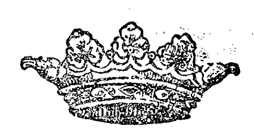
Acta N.° 209.095



Septiembre 5 de 1938. — José Bordegaray. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 5884.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.099



CORONA

Septiembre 5 de 1938. — Albisu & Larroudé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23; menos: champagne. — Renovación de la N.° 111.134. — Aviso N.° 5999.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.096

Texeda

Septiembre 5 de 1938. — Wolman Rozenberg & Kreplak. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6143.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.097



Septiembre 5 de 1938. — Wolman Rozenberg & Kreplak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6144.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.098



Septiembre 5 de 1938. — Albisu & Larroudé. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.133. — Aviso N.° 5998.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.100

TETRAMINOL

Septiembre 5 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6000.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.101

FRANCIL

Septiembre 5 de 1938. — Grattarola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6001.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.102



Septiembre 5 de 1938. — Manufactura de Tabacos "Villagram", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir cigarillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6151.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.106

OREA

Septiembre 5 de 1938. — Hazán, Pitchon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Avisó N.° 6156.

v.1.° oct.

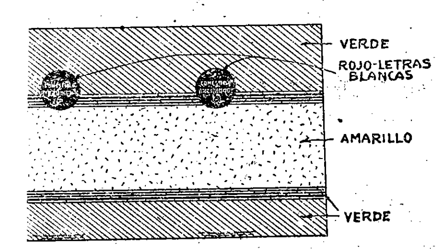
Acta N.° 209.103

OILIT

eptiembre 5 de 1938. — C. C. Wa-eld & Co. Ltd. de Londres, Inglate- — Para distinguir substancias ve-ıles, animales y minerales en estado ıral o preparadas para uso en la ma-actura, edificación y uso doméstico ue no están incluídas en otras clases, la clase 3. — Renovación de la nú-o 113.299. — Aviso N.° 6152.

v.1.° oct.

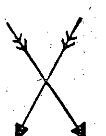
Acta N.° 209.104



eptiembre 5 de 1938. — Lever Hnos. a. — Para distinguir aceites, subs-ɔias alimenticias o empleadas como redientes en la alimentación, de la ıe 22. — Aviso N.° 6153.

v.1.° oct.

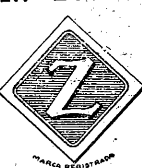
Acta N.° 209.105



ǀeptiembre 5 de 1938. — Bleistift-rik Vorm. Johann Faber A. G. de rnberg, Alemania. — Para distinguir íeulos y material de imprenta, libre-papelería, litografía, encuaderna-ı, cartonería, enseñanza y dibujo. Ar-ılos de escritorio, máquinas de escri-, calcular y de contralorear. Tintas, la clase 18. — Aviso N.° 6154.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.107



Septiembre 5 de 1938. — Hazán, Pit-ɪn & Cía. — Para distinguir telas y idos en general, tejidos de punto, ıntelería y lencería, de la clase 15. — iso N.° 6155.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.108

A CASA DEL ELECTRICISTA

Septiembre 5 de 1938. — Américo Ri-i. — Para distinguir electricidad, ma-ınaria, artefactos, aparatos y acceso-s eléctricos para producir fuerza, ca-y luz, telefonía y telegrafía sin hi-, de la clase 20. — Renovación de la ' 113.440. — Aviso N.° 6158.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.109

HELIOCAL

Septiembre 5 de 1938. — Daniel Da-l Garibaldi. — Para distinguir subs-ıcias y productos usados en medicina, ɪmacia, veterinaria e higiene, drogas turales o preparadas, aguas minerales vinos tónicos medicinales, insecticidas uso doméstico, de la clase 2. — Avi-N.° 6159.

v.1.° oct.

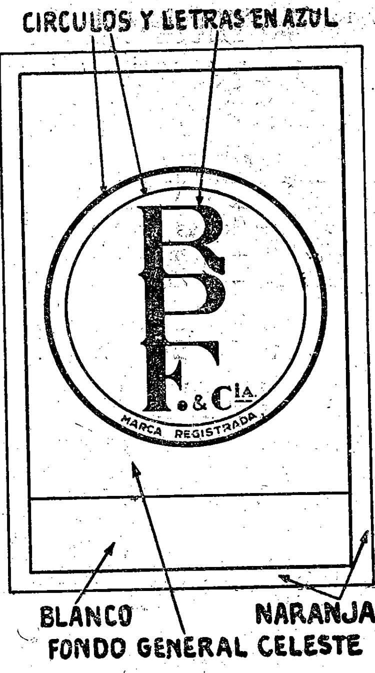
Acta N. °209.110

ARBOLEDON

Septiembre 5 de 1938. — Samuel Bi-ıg. — Para distinguir substancias y ɔductos usados en medicina, farmacia, terinaria e higiene, drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos ıicos medicinales, insecticidas de uso méstico, de la clase 2. — Aviso nú-ro 5787.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.111



Septiembre 5 de 1938. — R. P. Fossati & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5788.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.112

DEXTRAL

Septiembre 5 de 1938. — Jorge Brodín. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6157.

v.1.° oct.

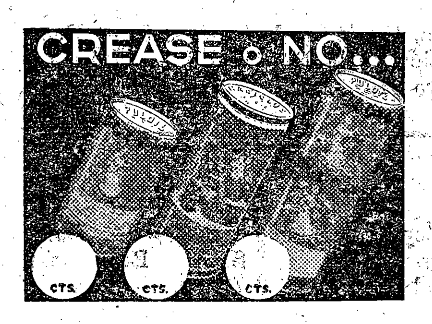
Acta N.° 209.114

HERMOCRISINA

Septiembre 5 de 1938. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.461. — Aviso N.° 6121.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.115



Septiembre 5 de 1938. — Sdad. de Responsabilidad Ltda. Devoto y Cauchaner, Cap. $ 800.000. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6128.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.116



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.124. — Aviso número 6147.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.113

RICOTOL

Septiembre 5 de 1938. — Luis M. Pomilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6141.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.117



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.125. — Aviso N.° 6148.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.118



Septiembre 5 de 1938. — Gvirtzman e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vino blanco. — Renovación de la N.° 111.908. — Aviso N.° 6149.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.119



Septiembre 5 de 1938. — Carlos Steindl. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6150.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.120

ADOBE

Septiembre 5 de 1938. — Víctor Fuentes y Enrique Samuel Tettamanzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6132.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.122

CORDOCOLOR

Septiembre 5 de 1938. — Erico Broh. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6161.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.123

TURBION

Septiembre 5 de 1938. — Simón Orenstein. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otra clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6145.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.124

TURBION

Septiembre 5 de 1938. — Simón Orenstein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos; perfumería y tocador. — Aviso N.° 6146.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.125

SISTEMAS

Septiembre 5 de 1938. — Atilio Héctor Giménez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6092.

v.1.° oct.

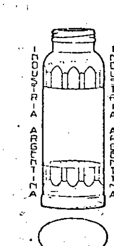
Acta N.° 209.127

ATLANTIDA

Septiembre 6 de 1938. — Catrano Catrani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 6171.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.128



Septiembre 6 de 1938. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 6178.

v.1.° oct.

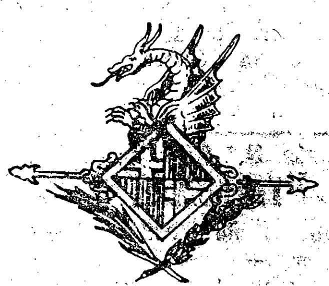
Acta N.° 209.129



Septiembre 6 de 1938. — Jacinto Soares Arruda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; yerba mate y productos de lechería en general. — Aviso número 6179.

v.1.° oct.

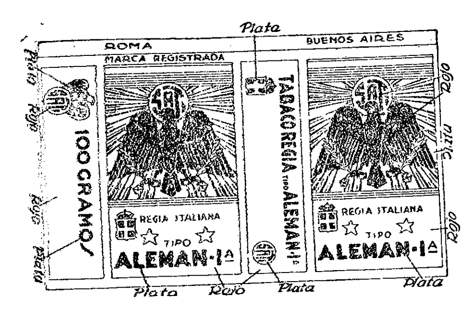
Acta N.° 209.131



Septiembre 6 de 1938. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5327.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.126



Septiembre 6 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6172.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.132

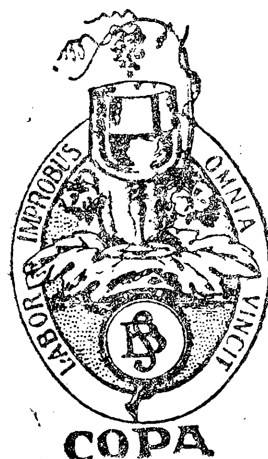
"MONACO"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.598. — Aviso N.° 5885.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.133



COPA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.601. — Aviso número 5886.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.134



COPA

Septiembre 6 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 111.602. — Aviso N.° 5887.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.140

PYRMOMAT

Septiembre 6 de 1938. — Eugenio Heidenheimer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5893.

v.1.° oct.

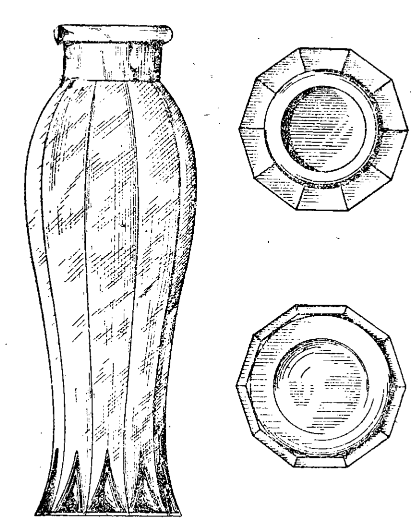
Acta N.° 209.135

SAN IGNACIO

Septiembre 6 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5888.

v.1.° oct.

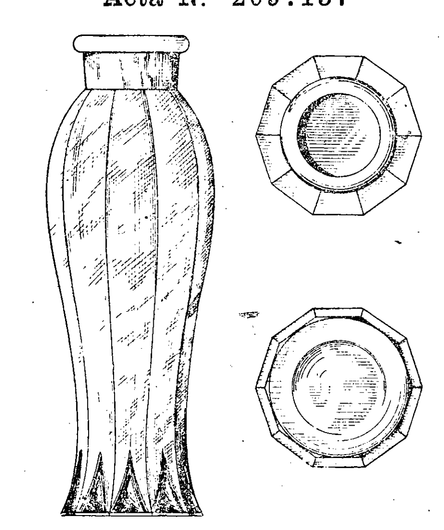
Acta N.° 209.136



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). Aviso N.° 5889.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.137



Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso número 5890.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.141

SUPERMAT

Septiembre 6 de 1938. — "Fanal" Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6176.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.143

HEIN-WERNER HYDRAULIC JACK

Septiembre 6 de 1938. — Hein-Werner Motor París Corporation de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir criques o gatos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 6175.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.142

METACUPROL

Septiembre 6 de 1938. — Raymond Schwob, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.894. — Aviso número 6177.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.144

KEMASAN

Septiembre 6 de 1938. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5789.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.145

EL PALACIO DE LA MUSICA

Septiembre 6 de 1938. — Casa América, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 112.504. — Aviso N.° 5790.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.146



Septiembre 6 de 1938. — Blaw-Knox Company de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.678. — Aviso número 6199.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.147

LA RURAL

Septiembre 6 de 1938. — Cía Curtidora "La Rural" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 70.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6198.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.148

TOALLA

Septiembre 6 de 1938. — Christr. Thomas & Bros Ltd. de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6185.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.149

ERNALIN

Septiembre 6 de 1938. — Friesem & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6184.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.150

MARCA REGISTRADA

"976"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 6 de 1938. — Atilio A fonsaro. — Para distinguir telas y tej dos en general, tejidos de punto, ma telería y lencería, de la clase 15. — Av so N.° 6191.

v.1.° oc

Acta N.° 209.152

ODONTIL

Septiembre 6 de 1938. — Bianchi Cía. Soc. en Comandita. — Para disti guir confecciones, calzados, sastrer sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, par güería, mercería, guantería, perfumerí tafiletería, de clase 16. — Aviso núm ro 6190.

v.1.° oc

Acta N.° 209.153

PRESENTE

Septiembre 7 de 1938. — El Patrona to de Leprosos. — Para distinguir a tículos y material de imprenta, librerí papelería, litografía, encuadernació cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu los de escritorio, máquinas de escribi calcular y de contralorear. Tintas, de l clase 18. — Aviso N.° 6109.

v.1.° oc

Acta N.° 209.154

VEGA

Septiembre 7 de 1938. — Henry J White. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte e general, partes de ellas y accesorios, d la clase 12. — Aviso N.° 6187.

v.1.° oct

Acta N.° 209.155

EL PROVINCIAL

Septiembre 7 de 1938. — Celedoni Sebastián Durán y Ceferino Luis Lunazzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, li tografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir, calcular y d contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6035.

v.1.° oct

Acta N.° 209.156

EL BRAVO

Septiembre 7 de 1938. — Casa "Iturrat", Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6200.

v.1.° oct

Acta N.° 209.158

"GALLAHER"

Septiembre 7 de 1938. — Gallaher Ltd. de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 112.588. — Aviso N.° 6180.

v.1.° oct

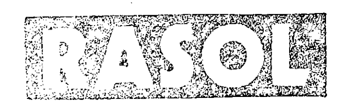
Acta N.° 209.160

SELECTAN

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.293. — Aviso N.° 6136.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.157



Septiembre 7 de 1938. — Pedersen & ...hum Paulsen. — Para distinguir apa...tos y artículos de calefacción, venti...ción, iluminación, refrigeración, hidro...rapia, artículos sanitarios, máquinas, ...aratos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ro..., de la clase 14. — Aviso N.° 6181.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.159

OZON

Septiembre 7 de 1938. — Naamlooze ...nootschap Vereenigde Industrie en ...orheen Ph. Verhagen & ...on de Rotterdam, Holanda. — Para ...stinguir electricidad, maquinaria, arte...ctos, aparatos y accesorios eléctricos ...ara producir fuerza, calor y luz, telefo...ía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin ...los, radiotelevisión, de la clase 20; me...os: aparatos eléctricos para producir ... aplicar gases medicinales y aparatos ...éctricos para producir ozono. — Aviso N.° 6139.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.161

VASANO

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.294. — Aviso N.° 6137.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.162

SOLGANAL

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.295. — Aviso N.° 6138.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.163

SINTALINA

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.296. — Aviso N.° 6135.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.165

MERITOL

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.355. — Aviso número 6133.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.166

HEPATOESPLENOL

Septiembre 7 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6192.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.164

LYTOPHAN

Septiembre 7 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.297. — Aviso N.° 6134.

v.1.° oct.

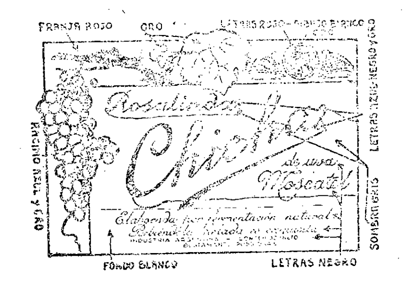
Acta N.° 209.167

ERGORUM

Septiembre 7 de 1938. — Antonio Luis Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6168.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.168



Septiembre 7 de 1938. — A. Florio & Cía. — Para distinguir chicha, de la clase 23. — Aviso N.° 6169.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.169

RONEO

Septiembre 7 de 1938. — Roneo Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.057. — Aviso N.° 6188.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.170

RODGERS

Septiembre 7 de 1938. — Joseph Rodgers & Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.937. — Aviso N.° 6189.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.171

S. A. P. E. Q.

Septiembre 7 de 1938. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6196.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.172

S. A. P. E. Q.

Septiembre 7 de 1938. — Enrique Schuster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6197.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.173

Brougham's

MARCA REGISTRADA

Septiembre 7 de 1938. — George A. Brougham. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.173. — Aviso N.° 5894.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.174

RINTINTIN

Septiembre 7 de 1938. — José Genuardi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.017. — Aviso N.° 5895.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.175

PARAGEN

Septiembre 7 de 1938. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6206.

v.1.° oct.

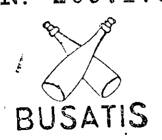
Acta N.° 209.176



Septiembre 7 de 1938. — Gebrüder Busatis Gesellschaft m. b. h., de Purgstall, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.250. — Aviso número 6173.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.178



Septiembre 7 de 1938. — Gebrüder Busatis Gesellschaft m. b. h., de Purgstall, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.251. — Aviso número 6174.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.179

KEM

MARCA REGISTRADA

Septiembre 7 de 1938. — Amelia Di Bacco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 6203.

v.1.° oct.

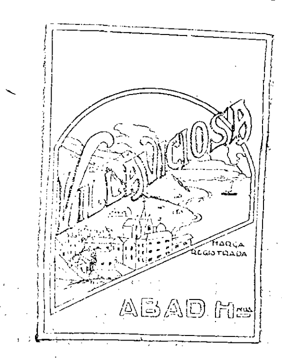
Acta N.° 209.177

PANTIOL

Septiembre 7 de 1938. — Société Parisienne de Laboratoires de Asnieres, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6205.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.180



Septiembre 7 de 1938. — Abad Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6210.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.181

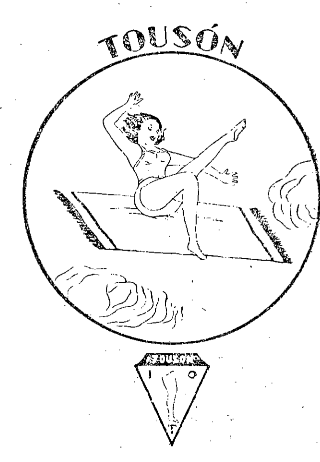


Septiembre 7 de 1938. — Juan Noguer — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.479. — Aviso número 6194.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.182

TOUSÓN



Septiembre 7 de 1938. — Isaac Tousón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6193.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.184

QUEQUEN

Septiembre 8 de 1938. — Marré & Cía. — Para distinguir quesos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.873. — Aviso N.° 6286.

v.1.° oct.

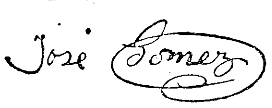
Acta N.° 209.186

HUESOSAL

Septiembre 8 de 1938. — Alcides Zarraquín y José M. Galeano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6285.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.183



Septiembre 8 de 1938. — José Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.525. — Aviso N.° 6288.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.187



Septiembre 8 de 1938. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 111.194. — Aviso N.° 6225.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.189

RIGIFLEX

Septiembre 8 de 1938. — Rey, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6227.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.190

DONAL

Septiembre 8 de 1938. — Regis y Ramonda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6228.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.191



Septiembre 8 de 1938. — Córdova Hnos. y Cía., — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6229.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.192

PEPTOLYSINA

Septiembre 8 de 1938. — Juan Manuel Nelson, Raúl A. Nelson y Carlos M. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6213.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.194

BACELLI

Septiembre 8 de 1938. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.463. — Aviso N.° 6224.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.196

VICTORIA

Septiembre 8 de 1938. — Curt Berger y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 6.000.000. — Para distinguir tintas de escribir y pastas para cilindros de imprenta, de la clase 18. — Renovación de la número 111.950. — Aviso N.° 6230.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.197

PREVENIL

Septiembre 8 de 1938. — Sociedad Argentina de La Cruz Roja. — Para distinguir un productos profiláctico preventivo de enfermedades venéreas, de la clase 2. — Renovación de la número 111.962. — Aviso N.° 6231.

v.1.° oct.

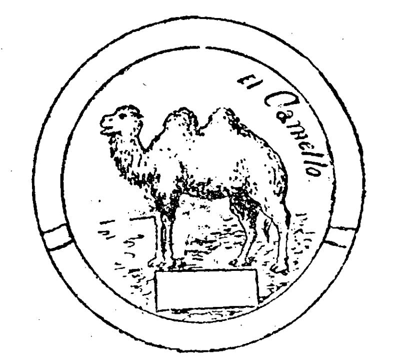
Acta N.° 209.198

ORIENTAL

Septiembre 8 de 1938. — Enrique Prats. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos un producto de perfumería, tónico para el cabello y cremas. — Renovación de la N.° 111.420. — Aviso N.° 6232.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.199



Septiembre 8 de 1938. — Basso Tonnelier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.598. — Aviso N.° 5896.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.200



MARCA REGISTRADA

Septiembre 8 de 1938. — Ubaldo M. Casellini y Luis Sammartino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5897.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.202

SPASMINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.271. — Aviso N.° 5899.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.203

ALZINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.587. — Aviso N.° 5900.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.204

DIUROCARDINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.588. — Aviso N.° 5901.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.205

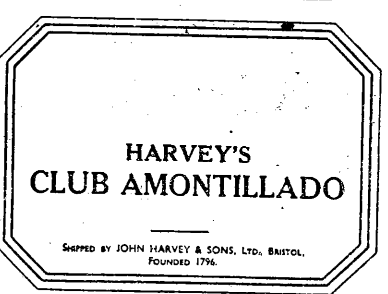
DIUROCYSTINE

Septiembre 8 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.586. — Aviso N.° 5902.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.207





Septiembre 8 de 1938. — John Harvey y Sons, Ltd., de Denmark Street, Bristol, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5904.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.208



Septiembre 8 de 1938. — M. S. Bágley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 5905.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.206

DANAIRES

Septiembre 8 de 1938. — The C co Printers'Association Ltd., de M chester, Inglaterra. — Para distin telas y tejidos en general, tejidos punto, mantelería y lencería, de la se 15. — Aviso N.° 5903.

v.1.°

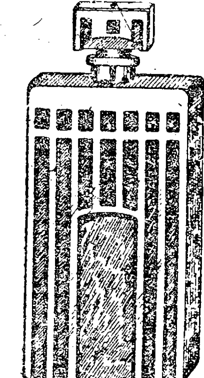
Acta N.° 209.209

ROSE CORAIL

Septiembre 8 de 1938. — Wert mer Frérés Ancienne Maison Bour et Cía., de París, Francia. — Para tinguir confecciones, calzados, sastr sombrerería, pasamanería, bonet modas, puntillería, abaniquería, p güería, mercería, guantería, perfum tafiletería, de la clase 16. — Ren ción de la N.° 111.227. — Aviso mero 5906.

v.1.°

Acta N.° 209.210



Septiembre 8 de 1938. — Perfu rías Florente - Givau, Soc. de Res sabilidad Limitada, Capital $ 150.0 — Para distinguir perfumería y art los de tocador en general, de la cl 16, (envase). — Renovación de la mero 111.059. — Aviso N.° 5907.

v.1.°

Acta N.° 209.211

CLAVEL DEL PAIS

Septiembre 8 de 1938. — Perfu rías Florente - Givau, Soc. de Resp sabilidad Limitada, Capital $ 150.0 — Para distinguir confecciones, ca dos, sastrería, sombrerería, pasama ría, bonetería, modas, puntillería, a niquería, paragüería, mercería, gua ría, perfumería, tafiletería, de la cl 16. — Renovación de la N.° 111.3 — Aviso N.° 5908.

v.1.°

Acta N.° 209.212

COTORRA

Septiembre 8 de 1938. — Terzolc Cía. — Para distinguir artículos de c mica en general, cristalería, artículos bronce, electroplata y metales no ciosos, bronces y mármoles de arte, tículos de fantasía, joyería falsa, guetería, artículos de deportes, jue naipes, ornamentos de iglesia, obj de arte pintados, esculpidos, graba litografiados y similares, de la clas — Renovación de la N.° 111.067. Aviso N.° 5910.

v.1.°

Acta N.° 209.217

HUDSON

Septiembre 8 de 1938. — H. D. H son Manufacturing Company, de Chi go, Cook Illinois, E. U. de N. Amér — Para distinguir máquinas y apara para toda clase de industrias no c prendidas en otras clases, partes de mismas, accesorios y complementos ra bucear, filtrar. Máquinas, apara e implementos de agricultura, avicul ra, apicultura, piscicultura, lechería, tivinicultura y silvicultura, tonelería, la clase 5. — Aviso N.° 6242.

v.1.°

Acta N.° 209.216

VIVELCO

Septiembre 8 de 1938. — William Hollins & Company Ltd., de Nottingham Nottindhamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6237.

v.1.° oct.

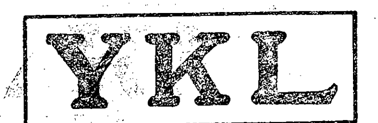
Acta N.° 209.219

G-100

Septiembre 8 de 1938. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6239.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.220



Septiembre 8 de 1938. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akrón, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6240.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.221

IRIUM

Septiembre 8 de 1938. — The Pepsodent Co., de Chicago, Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6241.

v.1.° oct.

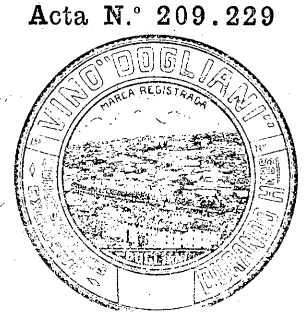
Acta N.° 209.223

BATER

Septiembre 8 de 1938. — Felipe Ballester e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6214.

v.1.° oct.

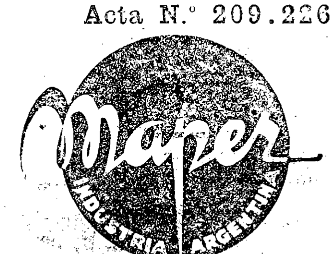
Acta N.° 209.229



Septiembre 9 de 1938. — Durando Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.550. — Aviso N.° 6392.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.226



Septiembre 9 de 1938. — Manuel Pérez e Hijos. — Para distinguir dulce de fruta, dulce de leche y miel, de la clase 22. — Aviso N.° 6261.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.224

FOCKINK

Septiembre 8 de 1938. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, licores, bitters, aguardientes, cognac, ron, arak, vinos y licores fermentados, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.817. — Aviso N.° 6234.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.222

EL DERBY

MARCA REGISTRADA

Septiembre 8 de 1938. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6089.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.225

ULTRAMYELIN

Septiembre 9 de 1938. — V. Luis Caccuri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6207.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.227

DURBLAN

Septiembre 9 de 1938. — Pascual Llorente y Guillermo J. Taboada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6395.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.231

SECURITAS

Septiembre 9 de 1938. — Carlos Haueisen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: cerraduras y obturadores. — Renovación de la N.° 112.476. — Aviso N.° 6394.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.232

MATCH

Septiembre 9 de 1938. — Cía. General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.889. — Aviso N.° 5911.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.233



Septiembre 9 de 1938. — Cirilo Carchena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.282. — Aviso N.° 5912.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.228

DURBLAN

Septiembre 9 de 1938. — Pascual Llorente y Guillermo J. Taboada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6391.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.234

GANDY

Septiembre 9 de 1938. — The Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd., de Wheatland, Works Seacombe Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.574. — Aviso número 5909.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.236

VACLYDUN

Septiembre 9 de 1938. — Caillón & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.603. — Aviso N.° 5914.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.237



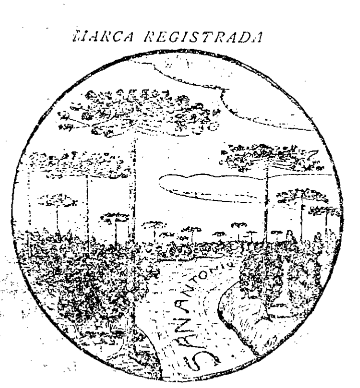
INDUSTRIA ARGENTINA - MARCA REGISTRADA

Septiembre 9 de 1938. — Alfredo Hiram Munt Christensen y Francisco Masjuan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6397.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.238

MARCA REGISTRADA



Septiembre 9 de 1938. — Yerma, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6398.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.244



Septiembre 9 de 1938. — Isaac Jolodovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6410.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.239

"PATHÉ FRÈRES"

Septiembre 9 de 1938. — Pathé-Cinema Anciens Établissements Pathé-Fréres, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: fonógrafos y sus accesorios. — Renovación de la N.° 111.378. — Aviso N.° 6402.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.240

" PATHÉ "

Septiembre 9 de 1938. — Pathé-Cinema Anciens Établissements Pathé-Freres, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: fonógrafos y sus accesorios. — Renovación de la N.° 111.377. — Aviso N. °6401.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.241



Septiembre 9 de 1938. — Cía. Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6399.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.242

ETERNA

Septiembre 9 de 1938. — Ernesto P. Eppenstein. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6400.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.243

THIMOCAL

Septiembre 9 de 1938. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.105. — Aviso N.° 6409.

v.1.° oct.

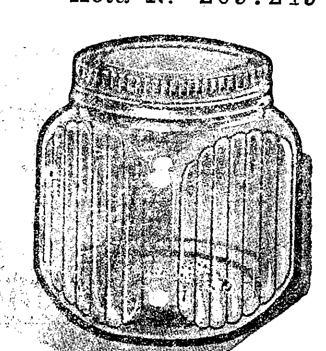
Acta N.° 209.248

URITEA

Septiembre 9 de 1938. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir productos medicinales vegetales, té y yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 6090.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.249



Septiembre 9 de 1938. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 6407.

v.1.° oct.

Acta N.° 209.245



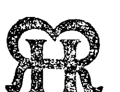
Septiembre 9 de 1938. — Paz y Pasos. — Para distinguir azules en general, de la clase 14. — Aviso N.° 6396.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.246



Septiembre 9 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5463.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.250



Septiembre 9 de 1938. — Richard Hudnut de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6406.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.251

PIFANO

Septiembre 9 de 1938. — Alesio Porcelli e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6233.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.252

MILICIANO

Septiembre 9 de 1938. — La Nueva Vinícola Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 37.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6404.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.259

ODEON

Septiembre 10 de 1938. — Domingo A. Bafundi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6425.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.253



Septiembre 9 de 1938. — La Nueva Vinícola Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 37.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6408.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.255

PROCITON

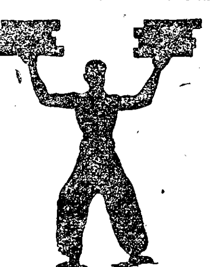
Septiembre 10 de 1938. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6414.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.256

GELOKAOL

Septiembre 10 de 1938. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.339. — Aviso número 6289.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.257



AEROFLEX

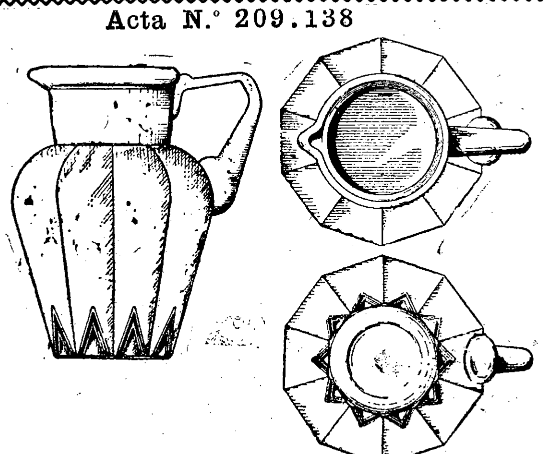
Septiembre 10 de 1938. — Maderas Compensadas, S. A. Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5915.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.258



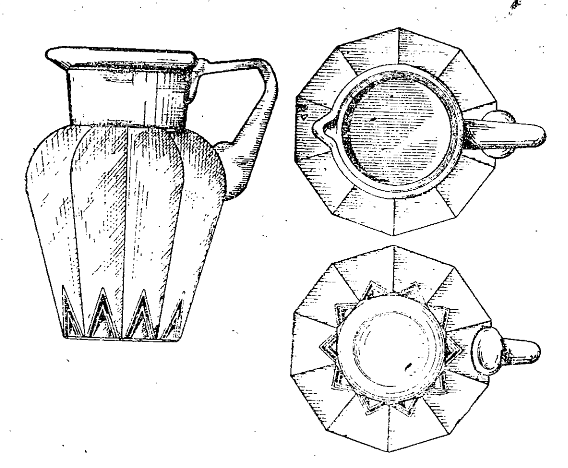
Septiembre 10 de 1938. — Mario Enrique González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6129.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.138



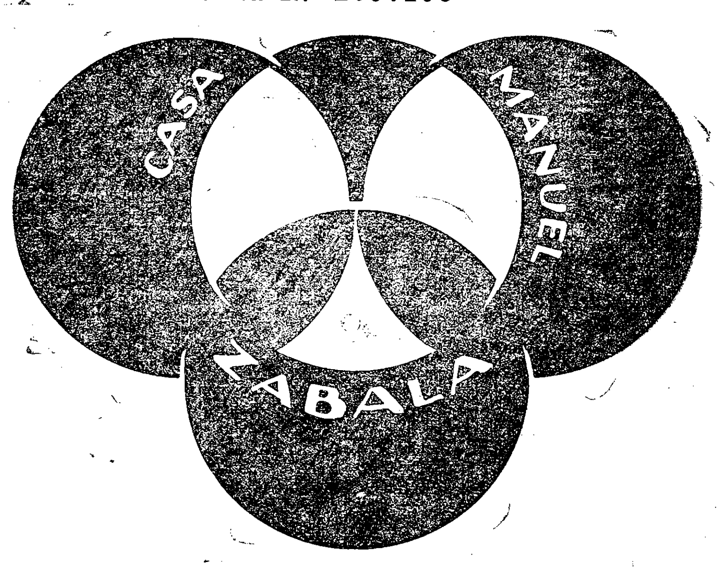
Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 5891.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.139



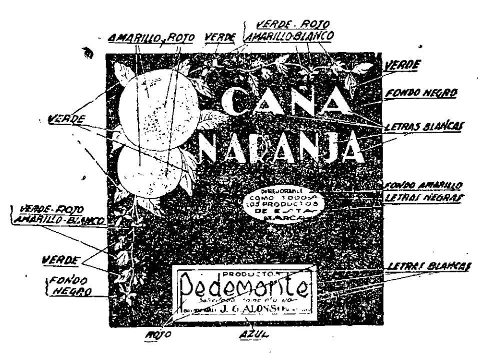
Septiembre 6 de 1938. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 5892.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.195



Septiembre 8 de 1938. — Nieeto Rubio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6081.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.201



Septiembre 8 de 1938. — Juan G. Alonso & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000.— Para distinguir caña de naranjas, de la clase 23. — Aviso N.° 5898.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.214



Septiembre 8 de 1938. — Paquin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.110. — Aviso N.° 6235.
v.1.° oct.

Acta N.° 209.215



Septiembre 8 de 1938. — Paquin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.111. — Aviso N.° 6236.
v.1.° oct.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

1645.—S. A. "El Fénix Sudamericano", Compañía de Reaseguros. (página 12989)

1582.—Alliance Assurance Company Ltd., Cía. de Seguros. (página 12989)

1609.—The London & Lancashire Insurance Company Limited. (página 12990)

1614.—The Scottish & Union National Insurance C.° (página 12990)

1367.—Sociedad Forestal de Puerto Guaraní, Sociedad Anónima. (página 16991)

1641.—"La Germano Argentina", Compañía de Seguros. (página 16991)

1578.—"La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro. (página 12992)

1621.—London & Scottish Assurance Corporation Limited. (página 12992)

1589.—Fidelity-Phenix Fire Insurance Company. (página 12993)

1204.—Cía. Argentina de Inmuebles, S. A. (página 12993)

1354.—Buenos Aires Building Society Ltda. (página 12994)

1398.—Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima. (página 12994)

1368.—Sociedad Anónima de Seguros "La Rural de Buenos Aires". (página 12995)

1588.—"La Baloise", Cía. de Seguros contra Incendio. (página 12995)

1660.—Previsión Popular, Cía. Argentina de Seguros, Créditos y Ahorro. (página 12995)

1632.—"La Buenos Aires", Compañía Argentina de Seguros. (página 12996)

1643.—Comercio Español y Argentino, Compañía de Seguros. (página 12996)

1638.—"La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales. (página 12996)

1610.—"The London Assurance", Cía Inglesa de Seguros. (página 12997)

1146.—Compañía de Capitalización "La Privilegiada", S. A. (página 12997)

1635.—"Unión Comerciantes", Cía. Anónima de Seguros. (página 12998)

1357.—S. A. Fundición y Talleres "La Unión". (página 12998)

1591.—Cía. Anón. de Seguros "Aurora". (página 12998)

1626.—Union Assurance Society Limited. (página 12999)

1576.—"Capitalizadora Argentina", S. A. de Previsión y Ahorro. (página 12999)

1611.—North British and Mercantile Insurance C.° Ltd. (página 13000)

1584.—Norwich Union Life Insurance Society. (página 13000)

1623.—The Prudential Assurance Company Ltd. (página 13001)

1618.—The Liverpool & London & Globe Insurance Company Limited. (página 13001)

1629.—Legal & General Assurance Society Ltd. (página 13002)

1573.—Cía. Gral. de Saneamiento, Soc. Anón. (página 13002)

1619.—"L' Union", Cía. de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios. (página 13003)

1670.—Cía. de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda. (página 13003)

1179.—La Unión Mercantil, Cía. de Seguros. (página 13004)

1636.—"La Unión Mercantil", Cía. de Seguros. (página 13004)

1644.—Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, Sociedad Anónima. (página 13004)

F. 112. — 1645.

SOCIEDAD ANONIMA "EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía de Reaseguros

Domicilio: Buenos Aires — Calle Bmé. Mitre 226

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

III Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	161.002.37	
Títulos de renta y valores diversos	2.158.491.69	
Depósitos en garantía	26.700.—	
Préstamos hipotecarios	46.310.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.058.40	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.570.965.—	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	928.848.35	
Siniestros	423.697.23	
Cuentas de orden	45.000.—	
	6.362.075.04	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.728.624.73
Siniestros pendientes		377.220.06
Diversos acreedores		621.991.74
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta de explotación		1.538.474.89
Ganancia		50.763.62
		6.362.075.04

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director delegado. — Pablo Evers, contador. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8434-v.29 sept.

F. 100. — 1582.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.—
» suscripto .... » 5.450.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales **$ 360.000.— c|legal.**

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE)

Desde el 1.° de Abril de 1938 al 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		19.169.12
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie $ 60.000		
60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie «C» . » 300.000		360.000.—
Caja y Bancos		43.555.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.103.73
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.279.17	59.164.07
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		2.907.20
	1.279.17	485.899.83
HABER		
Casa Matriz		96.886.76
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		19.169.12
Diversos acreedores		9.843.95
Cuentas de orden (Conversión)	1.279.17	
	1.279.17	485.899.83

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	460.02	46.472.30
Gastos generales	273.34	37.212.91
Siniestros	19.01	9.613.33
Reaseguros locales pasivos: efectuados	20.81	10.410.53
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados	6.41	237.70
Saldo	875.35	54.954.18
	1.654.94	158.900.95
HABER		
Primas	1.583.13	151.851.63
Patentes y sellos	35.61	3.197.57
Reaseguros locales pasivos: anulados	32.04	839.14
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados	4.16	3.012.56
	1.654.94	158.900.95

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p. p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8359-v.29 sept.

F. 46. — 1609.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado .... £ 5.639.310.—
" subscripto .... „ 3.639.310.—
" realizado .... (40 o|o) „ 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.961.521.10 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1938

Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	62.569.35	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	185.797.31	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	8.580.—	
	2.297.759.07	
HABER		
Casa Matriz (saldo de junio 1938)		3.869.60
Casa Matriz		1.961.521.10
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		194.083.07
Diversos acreedores		48.829.73
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		63.491.31
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reserva		15.860.76
Siniestros pendientes		8.303.50
Reserva para gastos de explotación		
		2.297.759.07

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	48.738.64	
Reaseguros locales pasivos	11.373.38	
Gastos generales	35.471.77	
Siniestros	12.338.55	
Comisiones sobre reaseguros anulados	377.42	
Saldo	65.322.78	
	173.622.54	
HABER		
Premios		163.154.05
Comisiones sobre reaseguros locales		4.208.14
Impuestos y patentes		5.081.25
Reaseguros anulados		1.020.08
Comisiones recibidas		159.02
		173.622.54

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	8.666.26	
Gastos generales	2.620.53	
Siniestros	21.103.63	
Saldo	543.28	
	32.933.70	
HABER		
Premios		32.108.97
Comisiones	[illegible]	
Impuestos y patentes		824.73
		32.933.70

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8628-v.29 sept.

F. 67. — 1614.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de **1906**
Capital:
Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		94.281.84
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores		1.321.01
Casa Matriz		
Cuentas de orden	41.484.01	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		40.036.—
	41.484.01	495.638.85
HABER		
Casa Matriz	41.484.01	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		40.036.—
Diversos acreedores		1.321.01
Cuentas de orden		
Reservas		94.281.84
	41.484.01	495.638.85

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	426.52	18.032.46
Gastos generales	59.88	9.596.18
Siniestros		1.955.33
Reaseguros locales pasivos	161.89	1.195.65
Saldos	433.22	17.563.80
	1.081.51	48.343.42
HABER		
Primas	1.017.43	42.659.39
Patentes y sellos	15.51	807.85
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos	48.57	337.36
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	1.081.51	48.343.42

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros **efectuados en el** extranjero por nuestra casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.
Boas y Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8330-v.29 sept.

F. 69. — 1367.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
80.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3.° TRIMESTRE) AL 31 DE MARZO DE 1938 Y AL 24.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	198.407.33			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	397.217.21			
Vías, accesorios y material rodante	618.584.65			
Flotilla	70.693.98			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	53.426.95			
Muebles y enseres varios	20.526.21		4.324.85	
Ladrillería	772.79			
Campos y montes propios (470 leg. parag.)	561.792.96			
Hospital y escuela	21.740.59	2.099.466.34		4.324.85
Menos amortización		766.764.92		4.323.85
Total activo fijo		1.332.701.42		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	91.670.81		255.—	
Rollizos y extracto de quebracho	163.040.04			
Boyada y haciendas	237.445.43			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		513.776.28		255.—
III. Activo disponible:				
Caja	12.988.93		2.615.29	
Bancos			21.407.10	
Total activo disponible		12.988.93		24.022.39
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	100.222.53		55.504.14	
Gobierno del Paraguay	83.042.23			
Total activo exigible		183.264.76		55.504.14
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, y gastos adelantados		37.531.86		5.174.96
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses impuestos, etc.			176.257.90	
Más saldo pérdidas al 30|6|937			552.526.52	
Total pérdidas				728.784.42
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			4.399.235.04	
Total cuentas de orden:				4.424.235.04
Gran total		2.080.264.25		5.237.976.95

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	51.703.01			
Fondo de beneficencia	614.54			
Reserva para fluctuaciones de cambio	73.901.95			
Total pasivo no exigible		126.219.50		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	8.720.88		675.087.84	
Obligaciones a pagar			280.000.—	
Debentures en circulación			1.210.400.—	
Acreedores hipotecarios			300.000.—	
Total pasivo exigible		8.720.88		2.465.487.84
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		9.660.45		1.200.—
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto y varios				206.805.22
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.935.663.42			
Total cuentas de orden:		1.935.663.42		25.000.—
Gran total		2.080.264.25		5.237.976.95

Rodolfo J. Semprun, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8311-v.29 sept.

F. 61. — 1641.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Maipú N.° 262 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
» realizado .... » 1.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	1.126.554.63	
Propiedades inmuebles	2.585.058.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.926.091.13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.671.105.35	
Préstamos sobre pólizas de Vida	758.876.76	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.961.50	
Diversos deudores	520.767.77	
Comisiones descontadas, Sección Vida	57.998.38	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.324.111.94	
Siniestros	234.623.38	
Cuentas de orden	136.352.26	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	111.716.72	
Gastos de explotación	128.071.12	
Siniestros	232.865.62	
	14.057.464.56	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.972.969.37
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		612.131.15
Siniestros pendientes		237.222.89
Diversos acreedores		1.036.827.57
Cuentas de orden		136.352.26
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		2.104.959.58
Ganancia (Ejercicio anterior)		57.748.69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		411.239.05
Reserva de primas		317.014.—
Reserva de siniestros pendientes		171.000.—
		14.057.464.56

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kabelt, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8245-v.29 sept.

F. 238. — 1578.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 DE MAYO 179 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	$	500.000.—
" suscripto	„	282.400.—
" realizado	„	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Primer Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		20.119.66
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	90.060.15	
Varias agencias	20.392.50	
Sucursal "La Plata"	3.166.98	
Sucursal "Rosario"	6.430.—	
Sucursal "Córdoba"	2.757.75	
Sucursal "Mendoza"	4.164.68	126.972.06
Banco Germánico		12.584.23
Banco de Boston		849.34
Banco di Nápoli		218.88
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		19.143.77
Títulos de renta, en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 442.700.— (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: al costo	419.379.81	
Otros títulos de renta: $ 483.450.— (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas al costo	463.048.56	
$ 826.100.— (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales . . . $ 790.614.82; Saldo de costo de títulos comprados, a liquidar . . . „ 409.188.45	381.426.37	1.263.854.74
Préstamos hipotecarios		3.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		187.857.85
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo	923.80	
Bonos, al valor realizable	38.627.55	
Depósitos en garantía	500.—	40.051.35
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		26.806.73
Deudores varios		3.485.60
Agentes e inspectores		91.091.59
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.76
Cuotas a cobrar	23.708.98	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	10.622.83	13.086.15
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		1.910.50
Ganancias y pérdidas: Pérdida del ejercicio anterior		16.936.68
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) —$ 132.500.— valor nominal: al valor integrado	68.700.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, $ 136.000.— valor nominal, al valor integrado	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		272.283.09
Total		2.367.567.98

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		
Reserva legal		282.400.—
		619.37
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	1.141.027.65	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	13.086.15	1.154.113.80
Reserva de sorteos		27.977.63
Reserva utilidades sobre títulos públicos		8.046.61
Reserva para fluctuación de valores		3.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		274.836.50
Reserva Ley 11.729		2.000.—
Acreedores varios		8.709.32
Cuotas abonadas por adelantado		6.811.74
Caja de Maternidad - Ley N.° 11.933		44.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	68.700.—	
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		466.409.01
Total		2.367.567.98

Juan C. Luro, presidente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Silvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8315-v.29 sept.

F. 118. — 3621—

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
„ suscripto	„	600.000.—
„ realizado	„	120.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.450.89 c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Abril|Junio) del Ejercicio del año 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.450.89
Caja y Bancos		40.797.13
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	153.50	29.535.85
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		52.376.34
Cuentas de orden (Conversión)		248.93
	153.50	603.409.14
HABER		
Casa Matriz		61.457.09
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.450.89
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		52.053.40
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		155.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		167.94
Diversos acreedores	43.97	9.124.82
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden (Conversión)	109.53	
	153.50	603.409.14

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	79.81	24.181.75
Gastos generales		7.959.86
Siniestros		8.142.01
Reaseguros locales pasivos		3.059.37
Conversión	259.82	
Saldo		14.284.85
	339.63	57.627.84
HABER		
Primas	330.99	54.731.06
Patentes y Sellos	8.64	1.411.30
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		891.32
Siniestros recobrados		3.67
Conversión		590.49
	339.63	57.627.84

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8299-v.29 sept.

F. 108. — 1589.

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado	$ 3.750.000.—	o|. americano
" suscripto	„ 3.750.000.—	o|. americano
" autorizado	„ 3.750.000.—	o|. americano

Depósito de garantía en el Bco. Central de la República Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c\|l. Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE — EJERCICIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.794.48	
The National City Bank of New York	2.781.26	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	37.138.49	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	29.940.27	
Sellos	563.35	
	556.390.85	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		55.212.50
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía - Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		27.178.35
		556.390.85

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
ABRIL 1.° DE 1938 A JUNIO 30 DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
INCENDIO		
Corretajes y comisiones	6.704.16	
Gastos generales	2.033.76	
Siniestros	1.708.69	
Reaseguros locales pasivos	217.19	
Devolución de primas	1.695.09	
Impuestos	1.185.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	4.024.64	
	17.569.15	
HABER		
Primas		16.937.50
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		65.16
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Impuestos recobrados		131.76
Comisiones recobradas s| devolución de primas		434.73
		17.569.15
DEBE		
MARITIMOS		
Corretajes y comisiones	13.334.14	
Gastos generales	1.449.92	
Siniestros	29.581.03	
Reaseguros locales pasivos	3.783.48	
Devolución de primas	80.12	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
	48.228.69	
HABER		
Primas		40.003.96
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		945.80
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		
Comisiones recobradas s| devolución de primas		20.03
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz		7.258.90
		48.228.69

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8295-v.29 sept.

F. 89. — 1204.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos: 1\|6\|1922; 14\|9\|1923 y 15\|1\|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12\|9\|1922; 17\|1\|1924 y 10\|6\|1926

C A P I T A L

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

Tercer Trimestre del Ejercicio 1937 - 1938

A C T I V O	Parciales m$n.	Parciales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.428.160.42	
Materiales y herramientas	8.205.55	
Muebles y útiles	751.50	28.437.117.47
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos		1.255.290.46
III. — Activo disponible:		
Caja	5.695.99	
Bancos	1.344.152.68	
Cheques	2.685.—	1.352.533.67
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	900.383.02	
Deudores hipotecarios	191.495.60	
Deudores morosos	5.340.30	
Deudores en gestión	23.460.60	
Documentos a cobrar	860.—	1.121.539.52
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		102.215.19
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		469.873.41
		32.738.569.72
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.285.650.—	
Títulos en garantía	1.000.—	
Terceros	226.676.23	
Varios	390.757.10	1.954.083.33
		34.692.653.05
P A S I V O		
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	413.571.19	
Fondo de previsión	3.500.000.—	
Reserva extraordinaria	3.450.000.—	17.363.571.19
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.415.906.61	
Acreedores hipotecarios	462.333.14	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.608.239.75
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		361.789.94
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	24.730.21	
Saldo de las cuentas tributarias	1.380.238.63	1.404.968.84
		32.738.569.72
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	169.975.—	
Títulos depositados en custodia	1.116.675.—	
Terceros	226.676.23	
Varios	390.757.10	1.954.083.33
		34.692.653.05

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8350-v.29 sept.

F. 171. — 1354.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	$ 2.000.000.—
Subscripto e integrado	„ 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	$ 5.000.000.—
Emitido y subscripto	„ 2.405.100.—
Amortizado	„ 1.255.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1938

Primer Trimestre — XXXIV.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles			983.218.64
Activo circulante:			
Títulos			278.592.64
Activo disponible:			
Caja		19.291.63	
Bancos		119.163.66	138.455.29
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 10.276.375.01		
Préstamos Art. 21	„ 709.791.66	11.436.166.67	
Varios deudores		835.350.77	12.271.517.44
Activo transitorio:			
Dividendo provisional 1938		63.738.—	
Bonos integrados		51.500.—	
Impuesto a los réditos (pagado a cuenta)		15.065.05	130.303.05
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		206.238.90	
Patentes e impuestos		12.806.14	
Intereses retiros		87.704.70	
Intereses debentures		74.809.54	
Comisiones		85.545.—	467.104.28
			14.269.191.34
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		40.262.000.—	
Préstamos en trámite		1.097.942.86	
Títulos depositados		138.200.—	
Acciones en garantía Directorio		50.000.—	41.548.142.86
			55.817.334.20
PASIVO			
Capital suscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		9.334.88	1.219.334.88
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2.405.100.—		
Amortizado	» 1.255.000.—	1.150.100.—	
Integración de bonos		8.348.388.—	
Fondos de acumulación		2.322.433.91	
Varios acreedores		143.182.16	11.964.104.07
Pasivo transitorio:			
Dividendo - Saldos sin distribuir		236.54	
Cuentas en suspenso		95.076.75	95.313.29
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		748.433.65	
Retiros, alquileres, propiedades		242.005.45	990.439.10
			14.269.191.34
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		40.262.000.—	
Préstamos acordados		1.097.942.86	
Depositantes de títulos		138.200.—	
Directorio Acciones en garantía		50.000.—	41.548.142.86
			55.817.334.20

Hugo Wilson, presidente. — Félix Genta, gerente. — Santiago Bignone, p|contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8364-v.29 sept.

F. 232. — 1398.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$ 10.000.000.—
” susc. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” susc. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—
Capital real. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” real. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938 (TERCER TRIMESTRE)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios		676.836.88	
Plantas telefónicas en explotación		9.665.290.70	
Obras en ejecución		167.244.38	
Materiales en depósito		246.046.81	10.755.418.77
Activo circulante:			
Títulos realizables			6.079.43
Activo disponible:			
Caja		23.597.32	
Bancos		175.282.98	198.880.30
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar de abonados y agentes		202.855.73	
Cuentas a cobrar de otras Compañías		1.651.—	
Activo corriente diverso		21.829.97	226.336.70
Activo transitorio:			
Pagos adelantados diversos		3.825.75	
Depósito para pago intereses debentures		781.39	4.607.14
Activo nominal:			
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones			603.051.71
Pérdidas:			
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios			800.619.13
			12.594.993.18
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		70.000.—	
Acciones a suscribir		2.300.00.—	
Varios		430.740.25	2.801.140.25
			15.396.133.43
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	$ 4.600.000.—		
En acciones preferidas	„ 3.099.600.—	7.699.600.—	
Resarva legal		24.356.52	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)		1.155.711.14	
Reservas diversas		167.963.17	
Reservas para Leyes de Empleados y Obreros		47.145.14	9.094.775.97
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		523.964.27	
Debentures		1.630.000.—	2.153.964.27
Pasivo transitorio:			
Servicios facturados adelantados		4.902.26	
Dividendos e intereses a pagar		25.987.28	30.889.54
Ganancias:			
Remanente de ejercicios anteriores		20.773.46	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		1.294.589.94	1.315.363.40
			12.594.993.18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		70.000.—	
Capital a suscribir		2.300.400.—	
Varios		430.740.25	2.801.140.25
			15.396.133.43

S. E. u O.

Juan B. Gaona, vicepresidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8314-v.29 sept.

F. 76. — 1368.

Sociedad Anónima de Seguros "La Rural de Buenos Aires"

Domiciliada en Buenos Aires — Av. Pte. R. S. Peña N.° 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ 700.000.—
" suscripto .... " 700.000.—
en 7.000 acciones
" realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Cuarto Trimestre del 25.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en "La Rural", S. A. de Seguros	997.173.70	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000 m|n. Empréstito Patriótico, 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	12.089.72	
Mobiliario y material		
Varios deudores	141.740.96	
Reaseguros		
Gastos explotación	332.398.64	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	74.109.59	
Cuentas de orden	28.050.—	
	1.595.049.08	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		58.031.07
Reservas técnicas: (Garantía de cobranzas)		11.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		40.899.89
Cuenta explotación		730.136.27
Ganancias y pérdidas: Saldo 24.° ejercicio		26.226.08
Cuentas de orden		28.050.—
		1.595.049.08

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

Julián Frers, vicepresidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo-Lucio Echezarreta, contador interino. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8271-v.29 sept.

F. 140. — 1588.

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

País de origen: Suiza: Fundada en 1863 — Ejercicio 75.°
Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920
Inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 10-6-1921, el 12-2-1931 y 8-3-1938

Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos suizos .... 16.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos suizos .... 4.000.000.—
Depósito de Garantía en Títulos Nacionales m$n.360.000.— en el Banco de la Nación Argentina (Esta Agencia General no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE (1.°\|4\|1938 - 30\|6\|1938)

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Casa Matriz		Casa Matriz	42.108.72
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	360.000.—
Caja y Bancos	14.139.07		
Propiedades inmuebles		Reservas	
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar		Diversos acreedores	3.160.91
Mobiliario y material			
Diversos deudores	31.130.56	Cuentas de orden	
Gastos de organización			
Cuentas de orden		Siniestros pendientes	4.090.—
Siniestros en liquidación	4.090.—		
	409.359.63		409.359.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	HABER	c$l.
Corretajes y comisiones	22.004.25	Primas	75.511.46
Gastos generales	18.146.48		
Siniestros	2.147.12	Patentes y sellos	844.90
Reaseguros pasivos locales	10.586.17		
Impuestos internos	78.58	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	3.127.33
Saldo	26.521.09		
	79.483.69		79.483.69

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

La Agencia General: "La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios: Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8300-v.29 sept.

F. 78. — 1660.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso C. U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 85.870.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Segundo Trimestre del 34.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		14.130.—
Caja		2.349.95
Bancos:		
Nación Argentina		4.481.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		38.643.18
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.336.—
Obligaciones a cobrar		81.414.81
Deudores en gestión judicial		22.461.87
Mobiliario y material		1.345.59
Deudores varios		68.40
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		8.832.99
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		588.20
Depósito de Títulos (Ley 11.582)		5.000.—
Cuentas de orden		5.100.—
		186.752.80

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reserva estatutaria	12.865.03	
Reserva matemática — Vida	31.677.53	44.542.56
Beneficios asegurados Vida		7.427.50
Diversos acreedores		4.356.09
Dividendos		742.71
Cuentas de explotación		19.083.94
Títulos en garantía (Ley 11.582)		5.000.—
Cuentas de orden		5.100.—
		186.752.80

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Dr. Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — **José Velázquez**, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: La Inspección General de Justicia, ha resuelto que esta sociedad, para seguir operando en Seguros, debe reunir un capital accionario líquido de cien mil pesos. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8291-v.29 sept.

F. 173. — 1632.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista 314
Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMA, INFORTUNIOS, GANADO, INSOLVENCIA Y VIDA
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre **1916**, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, **16 de** Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
" suscripto	"	3.500.000.—
" integrado	"	1.834.910.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
4.° Trimestre — 35.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.665.090.—
Caja y Bancos		332.849.28
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.793.069.28
Préstamos hipotecarios y sobre valores		534.450.—
Préstamos sobre pólizas Vida		39.961.60
Obligaciones a cobrar		8.676.52
Mobiliario y material		3.921.06
Diversos deudores		448.929.45
Comisiones descontadas - Vida		29.983.21
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.149.632.71
Siniestros		1.873.266.29
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	31.842.81	
Gastos de explotación	81.018.76	
Siniestros y asistencia médica	141.457.29	295.922.10
		10.250.751.50

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.199.732.73
Beneficios asegurados - Vida		4.299.44
Siniestros pendientes		542.072.60
Diversos acreedores		132.197.77
Cuentas de explotación		3.425.971.74
Ganancias y pérdidas		13.943.52
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	97.670.14	
Siniestros pendientes	35.523.—	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	224.340.56	357.533.70
		10.250.751.50

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. E. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8447-v.29 sept.

F. 142. — 1643.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales
Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
4.° TRIMESTRE DEL 19.° EJERCICIO.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	87.404.72	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	265.271.20	
Préstamos hipotecarios	278.000.—	
Obligaciones a cobrar	2.884.23	
Mobiliario y material	2.—	
Deudores varios	18.811.25	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	304.146.69	
Siniestros	33.633.13	
Cuentas de orden	605.500.—	
Total del Activo	1.915.102.72	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		264.517.38
Reservas siniestros pendientes		22.500.—
Acreedores varios		16.823.33
Cuentas de explotación (premios e intereses)		404.932.95
Ganancias y pérdidas		829.06
Cuentas de orden		605.500.—
Total del Pasivo		1.915.102.72

Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8417-v.29 sept.

F. 120. — 1638.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		545.236.60
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.854.672.10
Préstamos hipotecarios y sobre valores		9.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.180.758.35
Obligaciones a cobrar		11.336.62
Mobiliario y material		4.888.05
Diversos deudores		957.931.87
Comisiones descontadas Sección Vida		549.312.48
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		3.863.486.62
Siniestros		1.395.834.22
Cuentas de orden		1.478.726.25
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	111.869.55	
Cuentas de explotación	305.467.81	
Siniestros	444.722.12	911.505.48
		22.351.374.07

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.475.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		15.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida		7.134.860.57
Reserva Incendios		194.276.56
Reserva Marítimos		13.541.39
Reserva Granizo		36.991.77
Reserva Cristales		10.948.30
Reserva Automóviles		103.875.69
Reserva Accidentes Individuales		1.107.16
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		30.317.13
Beneficios de los asegurados Vida		919.195.12
Acumulaciones Vida a pagar		39.243.06
Siniestros pendientes		143.779.27
Diversos acreedores		594.290.69
Cuentas de explotación		5.980.258.32
Cuentas de orden		1.478.726.25
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	289.350.26	
Siniestros pendientes	106.265.55	
Diversos acreedores	1.387.97	
Cuentas de explotación	714.056.75	1.111.060.53
		22.351.374.07

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8429-v.29 sept.

F. 119. — 1610.

"THE LONDON ASSURANCE"

Compañía Inglesa de Seguros

País de origen: Inglaterra

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS — AUTOMOVILES — CRISTALES

Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado	£ 3.000.000:00: 0
» suscripto	» 2.324.675:00: 0
» realizado	» 1.662.337:10: 0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) 1.°|4|38 — 30|6|38

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	46.960.30	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	95.263.43	
Gastos de organización		
	622.376.45	
	======	
HABER		
Casa Matriz		67.815.21
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		2.703.50
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Reservas		
Siniestros pendientes		18.520.20
Diversos acreedores		53.184.82
Cuentas de orden		
		622.376.45
		======

p. p. The London Assurance — p. p. W. H. Gant. — A. E. Warner, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 30|6|38

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	33.559.71	
Siniestros	15.177.98	
Gastos generales	10.314.67	
Reaseguros locales pasivos	835.75	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados ..		
Impuestos sobre reaseguros tomados	838.27	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados ..		
Saldo	14.748.74	
	75.475.12	
	======	
HABER		
Primas		73.415.04
Patentes y sellos		1.199.05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		250.73
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		58.50
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados .		59.32
Impuestos recuperados		492.48
		75.475.12
		======

p. p. The London Assurance — p. p. W. H. Gant. — A. E. Warner, agente general.

AUTOMOVILES Y CRISTALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.675.26	
Siniestros	2.506.65	
Gastos generales	709.66	
	4.891.57	
	======	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		3.807.42
Patentes y sellos		142.67
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		0.60
Impuestos recuperados		4.50
Saldo		936.38
		4.891.57
		======

p. p. The London Assurance — p. p. W. H. Gant. — A. E. Warner, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacióнno tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formuantecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios apорbados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8490-v.29 sept.

F. 218. — 1146.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA", S. A.

Calle Corrientes 576 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 31 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1935

RAMO: **CAPITALIZACION**

Capital autorizado	$ 500.000.—
,, suscripto	,, 150.000.—
,, realizado	,, 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Primer Trimestre del Tercer Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina		11.199.32
Banco Hipotecario Argentino		223.460.70
Banco Hipotecario Argentino, Cta. transferencias		135.042.95
Caja		696.25
Títulos y acciones:		
Afectados a Ley 11.582 (v$n. 49.000)	45.294.46	
Acc.Banco Hip. Argentino (v$n. 104.000)	104.000.—	149.294.46
Muebles y útiles	825.—	
Menos amortizado hasta la fecha	145.—	680.—
Agentes e inspectores		25.082.60
Comisiones a amortizar		247.771.44
Gastos de organización a amortizar	14.600.—	
Menos amortizado hasta la fecha	5.840.—	8.760.—
Cotizaciones vencidas a cobrar		9.382.50
Reembolsos anticipados por sorteo		33.750.—
Premios mensuales		1.000.—
Departamento producción		4.661.50
Gastos de explotación		46.469.61
Títulos rescatados		600.—
Préstamos sobre Bonos		138.—
Ganancias y pérdidas		165.422.85
		1.063.412.18
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		10.000.—
		1.073.412.18
		======
PASIVO		
Capital suscripto		150.000.—
Reservas matemáticas		510.792.29
Reservas para cuotas futuras		217.748.12
Bonos sorteados a pagar		39.000.—
Intereses devengados sobre Bonos		4.989.35
Agentes e inspectores		1.490.89
Intereses y descuentos		554.25
Impuestos varios		7.055.47
Acreedores		75.90
Cotizaciones mensuales		128.635.—
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio		3.071.41
		1.063.412.18
Cuentas de orden:		
Deposntantes de acciones en garantía		10.000.—
		1.073.412.18
		======

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
Cía. de Capitalización "La Privilegiada" En Liquidación:
Antonio Santamarina (h.) y José Vietti.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado que este balance no se ajusta al Reglamento de Sociedades de Capitalización de 16 de Julio de 1937, y que el Poder Ejecutivo Nacional, derogó el decreto de reconocimiento de la sociedad como persona jurídica, con fecha 30 de Septiembre de 1937. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8460-v.29 sept.

F. 79. — 1635.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	**m$l.**	**1.000.000.—**
" suscripto	**"**	**1.000.000.—**
" realizado	**"**	**750.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938 Y CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	291.560.42	
Propiedades é inmuebles	1.035.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.794.029.10	
Material de propaganda	5.163.02	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	793.501.15	
Muebles y útiles	5.349.10	
Reparaciones y mejoras propiedades	798.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	188.714.—	
Diversos deudores	121.656.26	
Obligaciones a cobrar	24.199.92	
Siniestros	93.266.34	
Seguros vencidos Vida	1.574.—	
Gastos de explotación	1.160.544.21	
Cuentas de orden	538.950.90	
	6.304.306.42	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.808.004.12
Siniestros pendientes		8.350.—
Diversos acreedores		179.076.42
Cuentas de explotación		1.750.057.10
Ganancias y pérdidas (Saldo)		19.867.88
Cuentas de orden		538.950.90
		6.304.306.42

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, subgerente contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8430-v.29 sept.

F. 162. — 1357.

Sociedad Anonima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto y realizado	»	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938 CUARTO TRIMESTRE

A C T I V O	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Terrenos		475.372.10	
Edificios	402.684.73		
Menos: amortización	8.053.69	394.631.04	
Pavimentación	26.708.13		
Menos: amortización	10.551.36	16.156.77	
Maquinaria	372.321.18		
Menos: amortización	287.480.80	84.840.38	
Muebles, útiles e instalaciones	228.964.29		
Menos: amortización	136.256.74	92.707.55	
Herramientas	34.584.43		
Menos: amortización	34.349.43	235.—	
Autos y camiones	8.071.85		
Menos: amortización	7.438.10	633.75	1.064.576.59
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas inventariadas por la Gerencia y avaluadas al costo o menos		372.226.73	
Títulos y acciones, valor nominal o menos		2.047.—	374.273.73

A C T I V O	Pesos moneda nacional		
Activo disponible:			
Caja		5.481.97	
Bancos		3.756.26	9.238.23
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	288.647.76		
Documentos a cobrar	6.855.95	295.503.71	
Menos: Reserva para deudores morosos	25.961.67		
" " descuentos	7.534.34	33.496.01	262.007.70
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			3.585.30
Activo nominal:			
No existe.			
			1.713.681.55
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación		20.964.23	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.759.645.78
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Fondo de reserva legal		49.461.01	749.461.01
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	110.252.90		
Acreedores en cuenta corriente	52.770.78	163.023.68	
Debentures:			
Exigibles en 1944, sin garantía, 5.000 al portador, de c$l. 100 c|u.		500.000.—	
Intereses devengados sobre debentures 1944, a pagarse en cuotas anuales iguales hasta 1943, según convenio	105.000.—		
Menos: Cuota pagada el 1.° de febrero de 1938	17.500.—	87.500.—	
Municipalidad de la Capital: Cuenta Pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		17.145.96	767.669.64
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			48.998.45
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		135.783.89	
Ganancia del trimestre		11.768.56	147.552.45
			1.713.681.55
Cuentas de orden:			
Acreedores por mercaderías en consignación		20.964.23	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.759.645.78

A. E. Boadle, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8433-v.29 sept.

F. 82. — 1591.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.° 519 - Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Segundo Trimestre del Ejercicio Social

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	37.751.79	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	75.491.19	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	473.888.44	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		113.232.98
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		10.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		473.888.44

Buenos Aires, Julio 7 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.º de Abril de 1938 hasta el 30 de Junio de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	8.324.54	
Siniestros	8.621.84	
Gastos generales	3.458.85	
Reaseguros locales pasivos	40.57	
	20.445.80	
HABER		
Primas		18.615.61
Patentes y sellos		157.48
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		12.17
Saldo		1.660.54
		20.445.80

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros·
Jaime & Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 sept.-N.º 8485-v.29 sept.

F. 144 — 1626—

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900
Casa Matriz:

Capital autorizado	£	450.000
» suscripto	»	450.000
» realizado	»	50.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 785.054.54 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
2.º Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		734.654.54
Caja y Bancos		99.843.83
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		153.609.35
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		59.080.07
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50.400.—
Diversos deudores		61.589.17
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)		126.119.29
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		53.284.50
		1.338.580.75
HABER		
Casa Matriz		255.352.63
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio	5.841.—	
Marítima	30.580.67	
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	22.658.40	59.080.07
Diversos acreedores		59.639.72
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		126.119.29
Siniestros pendientes		53.284.50
		1.338.580.75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	58.550.72	
Gastos generales	41.652.07	
Impuestos y sellos	16.766.29	
Siniestros abonados	108.105.59	
Reaseguros pasivos	25.845.22	
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	21.654.53	
Gastos generales	10.787.33	
Impuestos y sellos	1.999.39	
Asistencia médica	17.238.23	
Siniestros abonados	37.667.81	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	19.712.20	
Gastos generales	10.187.31	
Impuestos y sellos	5.020.18	
Siniestros abonados	21.984.11	
Saldo	2.340.76	
	399.511.74	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		217.589.71
Patentes y sellos		5.629.18
Comisiones s| reaseguros pasivos		6.974.12
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Primas		97.732.34
Patentes y sellos		2.781.44
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		66.401.08
Patentes y sellos		2.403.87
		399.511.74

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938.
p.p. Union Assurance Society Ltd.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 sept.-N.º 8448-v.29 sept.

F. 105. — 1576.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	109.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(Primer Trimestre — Octavo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.500.—
Caja			10.126.51
Bancos:			
Nación Argentina			
Provincia Buenos Aires		45.10	
Popular Argentino		387.50	
Nuevo Banco Italiano		14.835.41	
		18.082.65	33.350.66
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
" 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
" 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
" 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
" 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
21.400.—Municip. Avellaneda, 1937	20.330.—		
" 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
" 30.000.—Bonos Const. Econ. Munic. Buenos Aires, 4a.	29.238.—		
" 10.000.—Acciones Com. Rivadavia	15.000.—		
" 5.000.—o|s. Acciones Puerto Sastre	12.500.—	100.968.—	491.467.50
$ 86.400.— c|l. y $ 5.000.— o|s., valor nominal.			

ACTIVO		m$n.	m$n.
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		121.581.50	
Edificio		422.765.15	544.346.65
Préstamos sobre contratos de capitalización			185.260.35
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	9.532.38		
Rodados	1.616.44	11.148.82	
Materiales e impresos		14.791.49	25.940.31
Deudores varios			21.675.62
Agentes e inspectores			90.219.70
Cuotas a cobrar (neto)			20.801.20
Rentas devengadas a cobrar			998.44
Cuenta explotación			203.814.48
Pérdidas: Saldo ejercicio 1937			7.125.49
			2.025.626.91
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		22.500.—	
Garantías por alquileres (Propiedad)		3.900.—	26.400.—
			2.052.026.91

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		1.194.78
Reservas matemáticas 1937. Netas de gastos de produc.		1.170.953.69
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos (títulos sorteados el 31 Marzo 1938)	10.000.—	
Por rescates	12.678.55	22.678.55
Acreedores varios		2.754.13
Depósitos en garantía (alquileres)		1.500.—
Cuotas abonadas por adelantado		1.402.20
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)		2.400.75
Cuenta explotación		322.742.81
		2.025.626.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	22.500.—	
Depositantes de garantía (alquileres)	3.900.—	26.400.—
		2.052.026.91

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. —

Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia ha observado la inversión hecha en propiedades inmuebles, por contravenir la disposición del artículo 27 del Reglamento del 16 de Julio de 1937. — **— Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 sept.-N.° 8487-v.29 sept.

F. 138. — 1611.

"NORTH BRITISH AND MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd"

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898; 29 de Diciembre de 1916; 28 de Junio de 1917; 8 de Noviembre de 1922; 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900; 10 de Marzo de 1917; 14 de Septiembre de 1923; 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" subscripto .... " 4.500.000
" realizado .... " 3.468.750

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL SEGUNDO TRIMESTRE: DEL 1.° DE ABRIL DE 1938 AL 30 DE JUNIO DE 1938 — 41.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	98.806.79	
Diversos deudores	38.398.23	
Siniestros en liquidación	36.673.82	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.303.878.84	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		128.446.25
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cta. de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		8.758.77
Siniestros pendientes		36.673.82
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.303.878.84

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	20.145.25	
Gastos generales	34.348.01	
Siniestros	60.836.70	
Reaseguros locales pasivos	1.306.69	
	116.636.65	

HABER	c$l.	c$l.
Premio		94.211.20
Impuestos sobre pólizas		4.378.74
Comisiones sobre reaseguros locales		309.87
Saldo		17.736.84
		116.636.65

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

p. p.: "North British y Mercantile Insurance Company Limited"
G. T. Smith.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta a las** condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder** Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.27 sept.-N.° 8355-v.29 sept.

F. 77. — 1584.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... **Ninguno**
" suscripto .... **"**
" realizado .... **"**

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

(Fondos de Reserva: £ 47.206.280)

(Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (2.° TRIMESTRE)

Perteneciente al Ejercicio N.° 29

Desde el 1.° de Abril de 1938 hasta el 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	m$n.
Caja y Banco		276.839.17
Casa Matriz		94.529.31
Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos	72.376.—	37.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14.735.25
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		47.628.79
Siniestros pendientes		10.500.—
	72.376.—	481.232.52

HABER	o$s.	m$n.
Cuenta de títulos en depósito	72.376.—	37.000.—
Depósito		
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		10.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		433.732.52
	72.376.—	481.232.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1938 hasta el 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	44.520.23	
Gastos generales	72.743.99	
Impuestos y patentes	33.423.39	
Pólizas vencidas	116.248.92	
Siniestros pagados	296.419.35	
Valores de rescate	119.103.93	
Saldo	433.732.52	
	1.116.192.33	
HABER		
Primas		1.051.217.62
Intereses		64.974.71
		1.116.192.33

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.
D. J. Jennings, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8369-v.29 sept.

F. 125 — 1623—

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO
Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.250.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 2.250.000.— "
" realizado .... „ 1.450.000.— "
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
(2.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	362.600.—	
Caja y Bancos	50.796.66	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	71.161.31	
Siniestros en liquidación	254.266.45	
Bco. de Londres y América del Sud (Cta. tít. en dep.)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	738.974.42	
HABER		
Casa Matriz		87.479.76
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		254.266.45
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		34.478.21
Cuentas de orden		
		738.974.42

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes el trimestre terminado al 30 de Junio de 1938

(2.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	35.358.64	
Gastos generales	2.754.16	
Impuestos, patentes y sellos	10.383.19	
Siniestros	6.122.91	
Reaseguros locales pasivos	9.057.49	
Saldo	32.170.31	
	95.846.70	
HABER		
Primas		91.855.32
Patentes y sellos		1.274.10
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		2.717.28
		95.846.70

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8495-v.29 sept.

F. 155 — 1618—

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: San Martín 81
Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES PERSONALES, ACCIDENTES MATERIALES (CRISTALES, ROBO, GARANTIA e INFORTUNIO)

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.062.100.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 590.562.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE
1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa matriz	62.486.—	
Banco de Londres y América del Sud (Buenos Aires)	96.129.85	
Banco de Londres y América del Sud (Córdoba)	361.15	
Caja	554.80	
Diversos deudores	49.548.23	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)	590.562.—	
	799.642.03	
HABER		
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)		590.562.—
Diversos acreedores		612.77
Reservas para cuentas impagas		11.406.71
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio .... $ 9.201.—		
Sección Accidentes .... » 53.285.—		62.486.—
Saldo al 30|6|38		134.574.55
		799.642.03

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	Sección Incendios m$n.	Sección Accidentes m$n.	Total m$n.
Corretajes y comisiones	28.643.95	11.433.56	40.077.51
Gastos generales	27.578.95	171.10	27.750.05
Impuestos y patentes	16.395.20	4.228.06	20.623.26
Siniestros pagados	17.738.50	25.617.70	43.356.20
Reaseguros locales pasivos	18.180.76	970.75	19.151.51
Saldo	9.081.68	2.392.09	11.473.77
	117.619.04	44.813.26	162.432.30
HABER			
Premios	110.329.33	42.527.83	152.857.16
Impuestos y sellos	1.324.55	2.107.23	3.431.78
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5.965.16	178.20	6.143.36
	117.619.04	44.813.26	162.432.30

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8474-v.29 sept.

F. 234. — 1629.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires
Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936

Capital autorizado	£	1.000.000
" subscripto	"	1.000.000
" realizado	"	250.000

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	485.759.09	
Caja	87.63	
Banco de Londres y América del Sud	35.149.04	
Propiedades inmuebles		
Títulos de rentas y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.949.17	
Siniestros en liquidación	19.796.65	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	606.741.58	
HABER		
Casa Matriz		79.942.27
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		485.759.09
Reservas		
Siniestros pendientes:		
Incendio 16.576.65		
Accidentes Materiales 3.220.—		19.796.65
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		21.243.57
Cuentas de orden		
		606.741.58

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd: Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.: A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Segundo Trimestre (1.° de Abril al 30 de Junio de 1938)

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes, comisiones y descuentos	16.292.37	
Gastos generales	2.976.11	
Impuestos, patentes y sellos	3.156.28	
Reaseguros pasivos	7.976.95	
Primas devueltas	1.326.54	
Impuestos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	10.91	
Descuentos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	43.98	
Siniestros	1.905.68	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes, comisiones y descuentos	3.908.20	
Gastos generales	478.33	
Impuestos, patentes y sellos	749.40	
Primas devueltas	1.807.34	
Impuestos sobre devoluciones de primas	122.79	
Siniestros	3.079.72	
Saldo	14.654.92	
	58.489.52	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		42.110.17
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		1.555.85
Impuestos sobre reaseguros pasivos		558.40
Descuentos sobre reaseguros pasivos		1.752.36
Devolución de reaseguros pasivos		155.85
Impuestos sobre primas devueltas		92.84
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		10.869.83
Impuestos		547.93
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		719.78
Impuestos sobre primas devueltas		126.51
		58.489.52

Buenos Aires, Julio 20 de 1938.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd: Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.: A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8510-v.29 sept.

F. 41. — 1573.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero 1928
y reforma de estatuto el 5 de abril de 1935

Inscrip. Reg. Púb. de Com. el 20 de Abril 1928
y reforma de estatuto el 6 de septiembre de 1935

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	"	2.750.000.—
Realizado	"	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 11.° EJERCICIO JUNIO 30 DE 1938

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y acces. Conc.	234.900.—	
Edif. y construc. Conc.	882.720.—	
Maquinarias Concordia	82.941.23	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	3.725.11	
Utiles de transp., Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacas, Concordia	1.494.500.—	4.554.289.34
Activo circulante:		
Conexiones Concordia	25.009.—	
Mercaderías Concordia	53.935.51	
Medidores Concordia	53.860.—	132.804.51
Activo disponible:		
Caja y Bancos		8.042.63
Activo exigible:		
Deudores varios	113.992.73	
Deudores en cuentas corrientes	349.802.80	
Documentos a cobrar	9.631.81	473.427.34
Activo transitorio:		
Fondo p| resc. debentures		200.—
Activo nominal:		
Concesión Concordia		412.842.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses debentures	53.625.—	
Alquileres	660.—	
Gastos generales	1.694.80	55.979.80
Cuentas de orden:		
Dep. de accion. en garant. (del Directorio)		150.000.—
		5.787.585.62
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.606.32	
Fondo p| amortización	784.920.68	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.630.527.—
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (debentures)	1.714.000.—	
Acreedores varios	99.220.82	1.813.220.82
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Benef. en suspenso	26.551.28	
Suc. Concordia (saldo)	167.286.52	193.837.80
Cuentas de orden:		
Dep. de accion. en garant. (los Directores)		150.000.—
		5.787.585.62

Ludovico Steiner, presidente. — Arturo J. del Campo, director-delegado. — Rodolfo Gigliani, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8513-v.29 sept.

F. 80 — 1619—

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos

País de origen: Francia
SARMIENTO 412 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital totalmente integrado en Francos 50.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DEL 42.° EJERCICIO
DEL 1.° DE ABRIL DE 1938 AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Cajas y Bancos		109.155.77
Banco de la Nación Argentina, títulos en garantía, Ley 11.582		480.000.—
Bco. Francés e Italiano p|la A. del Sud - Cuenta «Títulos»		52.000.—
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		80.757.80
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	54.27	
Sección «Accidentes Materiales»	4.173.40	4.227.67
		726.141.24

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		186.107.59
Títulos en garantía Ley 11.582, Banco de la Nación Argentina		480.000.—
Títulos en Bco. Francés e Italiano p|la A. del Sud		52.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Junio de 1938	3.630.41	
Impuestos a los Réditos, retenciones de Junio de 1938	175.57	3.805.98
Siniestros pendientes		4.227.67
		726.141.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°|4|1938 al 30|6|1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	39.238.05	
Gastos generales	8.296.—	
Siniestros pagados	1.529.48	
Reaseguros locales pasivos	9.849.07	
Bonificaciones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	62.90	
Patente e impuestos	7.457.02	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	12.507.56	
Gastos generales	181.36	
Siniestros pagados	8.016.95	
Patente e impuestos	2.368.65	
	89.507.04	
Saldo de explotación	55.815.78	
	145.322.82	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas		107.888.12
Bonificaciones s|. Reas. locales pasivos		2.954.64
Reaseguros locales pasivos cancelados		209.68
Siniestros recuperados		193.02
Patente e impuestos		1.008.03
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		31.824.66
Siniestros recuperados		294.—
Patente e impuestos		950.67
		145.322.82

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938.

p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** ante cede se ajusta a las condiciones requeridas por la reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8461-v.29 sept.

F. 62 — 1670.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.— c|l.
Suscripto	»	1.000.000.— »
Realizado	»	1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Parciales ($ moneda nacional)	Totales ($ moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.814.933.13	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.737.164.45
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	69.376.86	69.376.86
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	26.851.59	27.051.59
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.143.298.47	4.143.298.47
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	120.727.60	
b) Intereses a liquidarse	441.15	
c) Seguros pagados anticipados	1.739.88	
d) Cuentas varias a liquidarse	621.978.61	744.887.24
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	27.999.—	
b) Concesión	1.393.700.72	1.421.699.72
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	1.363.685.20	1.363.685.20
		11.507.163.53
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		11.542.163.53

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.674.457.55	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	14.010.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	196.405.08	3.891.465.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	768.775.19	
b) Obligaciones a pagar	278.695.23	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.444.480.—	
e) Varios	145.053.12	5.431.912.64
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	254.957.17	254.957.17
IV. Ganancias:		
Entradas de explotación	1.928.827.75	1.928.827.75
		11.507.163.53
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		11.542.163.53

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — J. Tronnes, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, **síndico.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Ministerio. — "Nota: Esta Inspección General observa que el rubro que figura en el Activo Nominal bajo la denominación de "Concesión", debe sustituirse por el siguiente: "Valor de la adquisición de la Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires Limitada, de los derechos y privilegios que acuerda el artículo 6.° de la Ley 4480". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8552-v.29 sept.

F. 48. — 1179.

LA UNION MERCANTIL

Cía. de Seguros

Rivadavia 540 — Buenos Aires

INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 15 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 37.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	52.713.35	
Propiedades inmuebles	1.714.575.51	
Títulos de renta - Diversos valores	99.797.35	
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.491.—	
Diversos deudores	140.005.11	
Cuenta explotación	486.386.75	
Siniestros	132.809.89	
Cuentas de orden	17.500.—	
	2.646.278.96	
HABER		
Capital		1.000.000.—
Reservas		751.965.96
Siniestros pendientes		23.250.—
Diversos acreedores		67.549.77
Cuenta explotación		786.013.23
Cuentas de orden		17.500.—
		2.646.278.96

Salvador Basualdo, presidente — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 sept.-N.° 8580-v.29 sept.

F. 48. — 1636.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, **de fecha** 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDO AL 30 DE JUNIO DE 1938
Primer Trimestre del Ejercicio 38.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		48.375.18
Propiedades inmuebles		1.667.794.90
Títulos de renta - Valores diversos		100.000.35
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.091.60
Diversos deudores	5.21	135.486.22
Cuenta explotación	23.24	110.213.76
Siniestros		23.167.10
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	50.63	
	79.08	2.104.629.11
HABER		
Capital		1.000.000.—
Reservas		758.638.62
Siniestros pendientes		12.244.69
Diversos acreedores		107.210.23
Cuenta explotación	79.08	208.920.51
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		115.06
	79.08	2.104.629.11

Onésimo Bonomi, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8558-v.29 sept.

F. 141. — 1644.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 890
Ramos en que opera:
Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores), Fidelidad de Empleados
Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE — EJERCICIO 34.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		278.648.14
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	107.448.95	2.206.363.76
Títulos de renta y valores diversos		338.724.10
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		244.557.36
Obligaciones a cobrar		11.712.96
Mobiliario y material		3.515.95
Deudores diversos		328.309.92
Comisiones descontadas Sección Vida		19.630.19
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		25.178.96
Gastos de explotación Administración	204.459.33	
" " " Incendio	520.720.56	
" " " Marítima	381.643.16	
" " " Automóviles	134.720.84	
" " " Vida	290.877.62	
" " " Infortunios y Fidelidad de Empleados	33.688.36	
" " " Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)	8.670.33	1.574.780.20
Siniestros Incendio	7.842.38	
" Marítima	43.356.59	
" Automóviles	84.789.83	
" Vida	61.933.89	
" Infortunios, y Fidelidad de Empleados	563.82	
" Cristales, Robo, Resp. Civil (Ascensores)	4.600.80	203.087.31
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno, Serie E, nominal pesos 50.000.—	50.310.—	
Deudores diversos	45.801.31	
Gastos de explotación	144.395.62	
Siniestros	339.503.61	580.010.54
		6.574.519.39
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.733.273.14
Beneficios asegurados Vida		12.442.34
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional c$l. 456.869.35)		842.740.88
Cuentas de orden		25.178.96
Cuenta de Explotación Administración	119.673.18	
» » » Incendio	607.193.29	
» » » Marítima	468.620.24	
» » » Automóviles	298.558.36	
» » » Vida	371.047.67	
» » » Infortunios y Fidelidad de Empleados	45.640.59	
Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)	18.602.79	1.929.336.12
Sección Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9688:		
Reservas	350.048.65	
Acreedores diversos	96.72	
Cuenta de Explotación	478.933.44	829.078.81
Saldo Balance al 30 - VI - 937		2.469.14
		6.574.519.39

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 sept.-N.° 8559-v.29 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional